INFORME DEL DIRECTOR GENERAL.
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS
REGISTRO UNICO ACTA INFORME DE RETIRO
Directora General Código 0015 Grado 19

Presentado por:

Rubiela Alvarez Castaño

INTRODUCCION

El documento que se presenta a continuación se elaboró teniendo en cuenta los ítems establecidos en el FTH2008 del sistema de Gestión de Calidad del INSOR y que responde a las directrices establecidas en la **RESOLUCION ORGANICA 5674 DE 2005 en su artículo 11.**

En consecuencia, en el informe se da cuenta de los siguientes apartados:

1.1.1. Informe resumido o ejecutivo sobre la gestión del servidor público saliente. Es decir, una descripción resumida de la situación del despacho, entidad u órgano, desde la fecha de inicio de la gestión del funcionario saliente;
1.1.2. Las actividades, programas o proyectos y resultados obtenidos durante la gestión (resaltando su culminación o en proceso de ejecución);
1.1.3. La situación del despacho, entidad u órgano en la fecha de retiro o término de la gestión.

Luego se presentan anexos donde se relaciona en detalle los siguientes elementos:

- Detalle por vigencias de los programas, estudios y proyectos ejecutados y en ejecución.
- Informe Gestión 2005-2015 y Ejecución Presupuestal 2005-2015
- Contratación Pública ejecutada
- Detalle pormenorizado sobre la Planta de Personal de la Entidad,
- Proyecto Planta física
- Recursos materiales, financieros; así como los bienes muebles e inmuebles a su cargo, debidamente actualizados a la fecha de la entrega, con los correspondientes inventarios y responsables.
- Reglamentos, manuales de organización, de procedimientos,

El documento se elaboró con base en la siguiente documentación:

- Informes de Gestión 2005-2015.
- Informes entregados por mí y presentados a distintas instancias del Ministerio de Educación, en los cuales requirieron información detallada de los distintos asuntos que conciernen con el Instituto.
- Informes entregados por las distintas áreas y por el equipo de directivo a la Dirección durante toda la gestión institucional y otros preparados por la suscrita.

- Informes Pagina WEB. Este recurso lo utilicé para llenar vacíos de información dada la ausencia de recepción de información por parte de la entidad después de la fecha de retiro.

Espero con este informe dar cuenta de la gestión en los términos que exige la Ley, y reafirmo mi disposición para ampliar la información que se considere necesaria el día de mañana durante la audiencia con el Director de la entidad, Dr. Andrés Francisco Perdomo.

De igual manera, estaría sujeto a revisión y desarrollo temas relacionados con el levantamiento de Acta de entrega, una vez se disponga de información básica solicitada y que no se ha provisto a la suscrita, por parte de la entidad, a través del delegado para tal fin, a fecha 27 de abril.

Cordialmente

RUBIELA ALVAREZ CASTAÑO
c.c. 31853670

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL.
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS
REGISTRO UNICO ACTA INFORME DE RETIRO
Directora General Código 0015 Grado 19
Rubiela Alvarez Castaño

INDICE

Numeración	CONTENIDOS	Pág
1.1.1	**DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA AL MOMENTO DE INICIAR SU GESTION**	1
1.2.2.	**APORTES DE LA GESTION INSTITUCIONAL REALIZADA BAJO MI LIDERAZGO EN EL PERIODO 2005-2015**	5
1.2.1.1	**Año 2005**	5
1.2.1.2.	**Año 2006**	5
1.2.1.3.	Años **2007 - 2008 -2009**	6
1.2.1.4.	**RESULTADOS: 2007 – 2010 CONSTRUYENDO CAMINO HACIA LA CALIDAD**	8
1.2.1.5	**GESTION Y RESULTADOS MISIONALES 2011-2014.**	12
	PROYECTOS DESTACADOS EN ESTE CUATRIENIO.	12
	• OBSERVATORIO SOCIAL PARA LA POBLACIÓN SORDA COLOMBIANA	
	• ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	12
	• ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	13
	• DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA VIRTUAL	13
	• ACCESIBILIDAD A LA INFORMACION PARA LAS PERSONAS	14
	• INVESTIGACIONES Y AJUSTES RAZONABLES EN EDUCACION PARA SORDOS	15
	• VISIBILIZACION INTERNACIONAL	16
	• LIDERES DE PROYECTOS ESPECIFICOS y especiales	16
	• Proyectos de Inversión	16
1.2.2.2	**GESTION ADMINISTRATIVA**	17
	PROYECTOS DESTACADOS	17
	PROYECTO MOODERNIZACION DE LA PLANTA DE PERSONAL	18
	PROYECTO MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ENTIDAD	23

1.2.3 DESCRIPCIÓN RESUMIDA SOBRE EL ESTADO DE SU GESTION CON CORTE A LA FECHA DE RETIRO

INFORME PRESENTADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO ABRIL 2010

1.2.3.11 Contratación

1.2.3.12 Control Interno

ANEXO 1 Informes de Gestión en el período 2006-2015

- GESTION Y RESULTADOS 2005-2015
- INFORME FINANCIERO 2005-2015
- INFORMES ESPECIALES
  - Educación Bilingüe para Sordos – Publicaciones INSOR. Sep. 2014
  - Inserción Laboral Incluyente en el Instituto nacional para sordos – INSOR Oct. 2014
- PRESENTACION EN POWER POINT- RESULTADOS DESTACADOS
- RESUMEN DE ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO EN CUADRO EXEL
- RESUMEN INFORMACION ENTREGADA AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CONSEJO DIRECTIVO
- DC - INFORMACION QUE DA CUENTA DE LA GESTION EN EL PERIODO

ANEXO 2.1 Entrega de la planeación estratégica 2015-2018

- Plan Estratégico 2015-2018
- Colombia: Primera en Educación para Sordos
- Comunicación 10 de abril mediante la cual se entregan los proyectos: Excelencia Docente, Recursos digitales accesibles para estudiantes sordos de Colombia, Proyecto de normalización del servicio de interpretación, documento de lineamientos para la organización de la oferta educativa para sordos, dirigido a entidades territoriales.

ANEXO 2.2

- Contratación
- Talento Humano
- Informe financiero

ANEXO 3 **Informe de Enajenación del inmueble y Compra de nueva sede**

- Informe ejecutivo Planta Física presentado ante el Consejo y enviado vía correo electrónico a la Dra. Martha Helena Herrera- Octubre 2014*

ENTREGADOS EN CARPETA ADICIONAL

- IUS-2014-350595 (MO). Indagación preliminar. Procuraduría General de la Nación. **Se anexa DC con información**
- IUS-2014-340508. Acta de visita especial practicada. Procuraduría General de la Nación Febrero 2015. **Contiene CD con información**
- IUS – 2014-94744. Acta de Visita Especial practicada en las dependencias de la Dirección General del Instituto Nacional para Sordos INSOR Febrero 15 de 2015.
- D 2015-650-728924 – IUS 2014-350595. Doctor Aurelio Antonio Guio Camargo
- 2014-72717-82111-D. Doctora Carolina Sánchez Bravo. Directora de Vigilancia Fiscal. Contraloría General de la República. Noviembre de 2014

ANEXO 4 **MUEBLES, HARDWARE, SOFTWARE, ELEMENTOS DE OFICINA A SU CARGO**
Soporte de entrega de inventario individual y fecha

- Se anexa comunicaciones mediante la cual se hizo entrega del computador a cargo, una Tablet y el teléfono
- COMUNICACIÓN, mediante la cual se solicita al Dr. Perdomo se autorice el informe de la entrega de inventarios a mi nombre, radicad ale 21 de abril en el INSOR.

ANEXO 5 **ARCHIVO DOCUMENTAL FÍSICO A CARGO**
Relación de carpetas de archivo Oficina de la Dirección General 2005-2015

ANEXO 6 **PRESENTAR INFORME DE PLAN MEJORAMIENTO CONTRALORIA**

- **Informe de Avance Plan de Mejoramiento CGR –**
- **Informe de Auditoria 2012, presentado por la Contraloría** .

ANEXO No. 1

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL.
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS
REGISTRO UNICO ACTA INFORME DE RETIRO
Directora General Código 0015 Grado 19
Rubiela Alvarez Castaño

REFERENCIA : INFORME DE ENTREGA DEL CARGO – INFORME DE GESTION AL INGRESO A LA ENTIDAD Y DURANTE EL PERIODO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL DEL INSOR, PERIODO 2005-2015.

1 INFORME DE GESTIÓN

1.1.1 DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA AL MOMENTO DE INICIAR SU GESTION. Situación de la Dirección al inicio de la gestión y actividades emprendidas.

El recibo del cargo se efectuó a través de un informe ejecutivo presentado por la Directora General Luz Mary Plaza Cortes, un mes después de la comunicación en la cual se me informa, sobre mi encargo en la Dirección General del INSOR. Esto en razón a que la Dra. Luz Mary Plaza tuvo un mes de plazo para realizar la entrega del cargo y ella tomó dicho tiempo para la organización del Informe (anexo el informe de la Dra. Luz Mary Plaza).

Se encuentra un Instituto organizado a partir del Decreto 2009 de 1997 y su planta de personal compuesta de 58 servidores. Se recibe con base en lo establecido en el Decreto 897 de 2004.

Nivel	No. De Cargos	Planta		Provistos		
		LNR	C.A	LNR	C.A	Provisionales
Directivo	5	5		5		
Asesor	3	3		3		
Profesional	32		32		11	21

Técnico	9		9		4	5
Asistencial	9	2	7	2	5	2
Total	**58**	**10**	48	**10**	**20**	**28**

Adicionalmente al informe recibido por parte de la Dra. Luz Mary Plaza se realizaron reuniones con las distintas áreas para conocer los procesos adelantados en el área administrativa, Control Interno, Jurídica y Subdirección de Investigación. Con ello se dio continuidad a la gestión 2005.

De mi parte y desde la oficina de la Subdirección Técnica donde era titular, inicié las labores de encargo de la Dirección General del INSOR,(Resolución de encargo en la Dirección), dando continuidad a la gestión y ejecución del plan de acción programado y al plan indicativo 2005.

En tal sentido, de acuerdo con las funciones de cada una de las áreas se ejecutaron acciones conforme a las funciones de las dependencias y jefes de áreas entre los que se destacan: Subdirección General, Dra. Aurora Herrera Díaz, Oficina Jurídica. Dr. Mauricio Bohórquez, Control Interno, Dr. Werner Orozco, Subdirección de Investigación, Dr. Jaime Collazos, Subdirección Técnica, Dra. Rubiela Alvarez Castaño.

No se estableció ningún retiro de los cargos, por tanto, la continuidad de los procesos y la gestión se desarrolló así:

En el área de apoyo, es decir la Subdirección General continuó los procesos tales como inventario de bienes, gestión del talento humano, servicios administrativos, gestión documental hasta el retiro de la entidad en el año 2006 de la Dra. Aurora Herrera, cuyo equipo de trabajo se constituía como se relaciona a continuación:

Nombre	Cargo	Cargo
Aurora Herrera Díaz	Subdirectora General	LNR
Margarita Torres López	Talento Humano	CA
Luz Mila Niño Hernández	Talento Humano	CA
María Ester Cortes	Financiera	CA
Eduardo Gómez	Servicios Administrativos	CA
Edgardo Escudero	Servicios Administrativos	CA
Clara Consuelo Apellido	Financiera	CA
Mabel Ríos	Presupuesto	CA
Rolando Apellido	Financiera	CA
Nelly Yaneth Ramírez	Archivo	CA
Alvaro xx Apellido	Contabilidad	CA
2 servidoras	Servicios generales	CA
1 servidor	Mensajero	CA
Dalila Apellido	Compras	CA

Otros cargos de Libre nombramiento y remoción año 2005

Nombre	Cargo	Cargo
Mauricio Bohórquez	Asesor Jurídico	LNR
Yaneth Cepeda	Ases Dirección	LNR
Werner Orozco	Jefe de Control Interno	LNR
Jaime Collazos	Subdirector Investigación	LNR
Carlos Hernández	Planeación	LNR
Rubiela Alvarez Castaño	Subdirectora Técnica	LNR
Funcionarios área misional	Subdirecciones misionales	CA

En consecuencia, la situación encontrada en el área administrativa, así como las acciones de administración de planta de personal de 58 cargos según Decreto 897 de 2004 y sus novedades como nombramientos, prórrogas de nombramientos provisionales, licencias, encargos, renuncias, pago de prestaciones, comisiones, gastos de transporte, vacaciones, reposan en el Informe de Retiro de la Exfuncionaria Dra. Aurora Herrera, del año 2006. (Informe de retiro Aurora Herrera). Así mismo, la información relacionada con el proceso de contratación, reposa en el acta de retiro del Dr. Bohórquez del año 2005.

El recibo del cargo en el año 2005 presenta las siguientes características:

- Un informe de Gestión presentado por la Dra. Luz Mary Plaza Cortes de sus 10 años de gestión, el cual reposa en la Biblioteca de la Dirección General
- No existen procesos y procedimientos que regulen los procesos administrativos y misionales
- Bajo nivel de soporte tecnológico. Existían computadores compartidos por varios profesionales
- Recursos financieros deficitarios, los cuales no eran suficientes para el desarrollo de programas de bienestar de la entidad, ni gestión misional.
- **Un clima laboral** tenso en razón al descontento existente entre los servidores como consecuencia de los bajos salarios y con aspiraciones a ascender en los cargos de mayor relevancia tales como cargos de libre nombramiento y remoción, y especializados grado 12, entre otros.
- **Débiles equipos de trabajo en el área financiera y misional** por cuanto además de la insuficiencia en el número de servidores para atender múltiples tareas y responsabilidades, tampoco existían perfiles idóneos en el área administrativa por las bajas escalas salariales y en las áreas misionales por la gestión muy especializada a desarrollar en el tema de sordos.

ACCIONES NUEVAS AL INICIO DE MI GESTIÓN EN EL AÑO 2005 SIN RECURSOS FINANCIEROS ADICIONALES.

- Acercamiento a la CNSC (Comisión Nacional del Servicio Civil) para iniciar el proceso de convocatoria de cargos de carrera de la CNSC.
- Reinducción de los servidores a través de instituciones del orden nacional tales como Procuraduría General de la Nación, Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, ESAP, Ministerio de Hacienda, Comisión Nacional de Servicio Civil.

La información que soporta una relación más detallada de este informe reposa en diferentes áreas del INSOR y una gran mayoría en las Bibliotecas de la Dirección General, tal como se señala a continuación:

DOCUMENTO	AUTOR	FECHA	Ubicación de la información
Informe de Gestión	Luz Mary Plaza Cortes	2005	Biblioteca Dirección
Plan indicativo	Carlos Hernández	2005	Biblioteca Dirección
Informe de retiro Subdirección General	Aurora Herrera	2005 2006	Biblioteca Dirección
Informe de entrega del área jurídica y de contratación	Mauricio Bohórquez	2005	Archivo central
Diagnóstico del área administrativa de la entidad	Edgar Sardi	2006	Biblioteca Dirección
Política de Transparencia	Isauro Suarez	2006	Biblioteca Dirección
Diagnóstico en Sistemas	Claudia Buitrago	2006	Biblioteca Dirección
Línea estratégica de comunicación educativa para el Insor.	Ivan chain	2006	Biblioteca Dirección
Informes de la Contraloría	Contraloría	2004	Biblioteca Dirección

1.2.1. APORTES DE LA GESTION INSTITUCIONAL REALIZADA BAJO MI LIDERAZGO EN EL PERIODO 2005-2015

Para el periodo 2006 - 2015 la Dirección General dio cumplimiento a las funciones establecidas en los Decretos 2009 de 1997, Decreto 2106 y 2107 de 2013 y al Acuerdo del Consejo Directivo No. 03 de 2012, en lo relacionado con el l desarrollo de las actividades de la Dirección General del Instituto.

De acuerdo con las políticas de transparencia y buen gobierno durante el periodo se reguló, sistematizó y orientó un proceso de planeación, seguimiento

y evaluación a la gestión institucional en cada una de las vigencias, en todos los frentes de la gestión y en el marco de un objetivo superior "Mejoramiento continuo y propender por el desarrollo de una gestión de calidad en todos los frentes" y Contribución al Desarrollo de una sociedad incluyente para sordos en el país".

La gestión institucional liderada desde la Dirección, se orientó hacia el uso eficiente de los recursos existentes en la institución. Se emprendieron acciones relacionadas con la modernización institucional e implementación de políticas de gestión integral en las áreas administrativas y misionales del INSOR. Entre ellas se identifican:

1.2.1.1. Año 2005, la gestión en septiembre de 2005, una vez recibidos los diferentes informes y realizadas sendas reuniones con los equipos de trabajo de cada una de las áreas, se dio continuidad a las acciones que permitieran la ejecución presupuestal y gestión institucional según el plan de acción propuesto por la administración saliente. Se realizó un proceso de inducción y de capacitación a los servidores donde se contó con el apoyo de entidades Públicas como el DAFP, Procuraduría General de la Nación, la Comisión Nacional del Servicio Civil, entre otros, en temas relacionados con contratación, Ley 734 de 2002, Norma técnica colombiana de calidad de la gestión pública NTGP1000:2004, Ley 80 de 1993, supervisión de contratos, Evaluación de desempeño, el servicio público, entre otros.

1.2.1.2. Año 2006 se realizan estudios que dan lugar al proceso organizacional de la entidad para los años siguientes y a partir de los cuales se establecen políticas de operación y como base para la construcción de procesos y procedimientos que alimentarían luego el Sistema de Gestión de Calidad que actualmente rige a la entidad: Documentación que reposa en la biblioteca de la Dirección General y fue entregado a la asistente Ana Vargas.

Dicho estudios, existentes en la Dirección General, se relacionan a continuación:

ESTUDIOS REALIZADOS	CONSULTOR	AÑO
Diagnóstico administrativo de la entidad	Edgar Sardi	2006
Política de Transparencia y Participación	Isauro Suarez	2006
Diagnóstico en Sistemas	Claudia Buitrago	2006
Línea estratégica de comunicación educativa para el Insor -	Ivan chain	2006

1.2.1.3. Años **2007 - 2008 -2009** se desarrollan proyectos tales como:

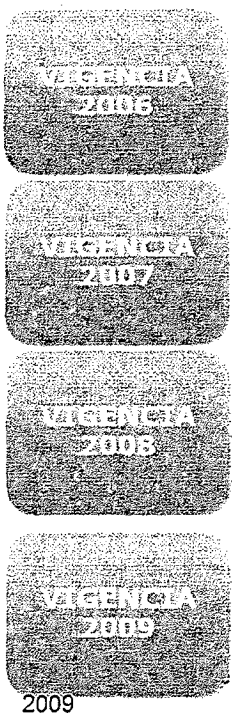

- Diagnostico Sistema de Información
- Diagnostico plataforma tecnológica

- Levantamiento de procedimientos área de apoyo
- Formalización SGC

- Documentación PROCESOS Y PRODEDIMIENTOS
- Levantamiento de cargas laborales. Y propuesta grupos de trabajo

- Certificación del SGC,
- Diseño del Sistema de Información
- Puesta en marcha de nuevos proyectos misionales
- ***Diseño de estudio técnico de modernización del INSOR***

Estudio técnico Modernización Institucional

1. ANTECEDENTES HISTORICOS
2. MARCO LEGAL
3. ANÁLISIS EXTERNO
4. ANÁLISIS INTERNO
5. MODELO DE OPERACIÓN
6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
7. PLANTA DE PERSONAL

Proyecto de Decreto de Planta

Proyecto Decreto de Estructura

Durante el periodo 2006-2009 se sentaron las bases para el proceso de organización de la plataforma tecnológica, el Sistema de Información, el levantamiento de procesos y procedimientos, la formalización del sistema de Gestión de Calidad, levantamiento de cargas de trabajo, análisis de usuario externo, elaboración de un proyecto de modernización institucional para la reorganización de la planta de personal, materializados con los siguientes proyectos estratégicos:

- **Sistema de Información del INSOR – SINSOR.** Consistió en el Diseño del sistema de información como soporte a los procesos del Sistema de Gestión de Calidad
- **Mejoramiento de la Infraestructura Física.** Elaborado el diagnóstico sobre el estado actual de las instalaciones físicas del INSOR por la firma Silva Fajardo, mediante contrato 001 de 2008, Estudio Integral y Diagnóstico sobre el Estado actual de las instalaciones físicas del Instituto Nacional para Sordos – INSOR (cubierta, cimientos, muros, redes hidráulicas, eléctricas y cielo rasos) ubicado en la Cra. 57C No. 64ª -29, barrio Modelo Norte.
- **Estrategia Gobierno en Línea.** Cumplimiento de la fase de información y avance fase de interacción de acuerdo con el Decreto 1151 de 2008.
- **Grupo de Comunicaciones** Para su desarrollo en el año 2006 se organiza el grupo de comunicaciones conformado por una Comunicadora

social y tres asistentes técnicos de closed caption, cuya gestión parte del Plan de Comunicación Organizacional y del Plan de Gobierno en Línea.

- **Se implementó el Sistema de Gestión de Calidad y Sistema MECI** a partir de la vigencia 2008 cuando se construyen la política del sistema, los procesos y procedimientos, se establece el plan y operación del equipo MECI. Documentos que reposan en la oficina de Planeación y Sistemas y cuya base de desarrollo lo constituyeron los estudios anteriormente mencionados y en la página WEB de la entidad.
- **Organización** y asesoría para el desarrollo de procesos disciplinarios.
- **Logística para procesos de asesoría** y asistencia técnica, y atención a usuarios
- **Nuevos proyectos de Inversión** aprobados por el Departamento Nacional de Planeación. Uno para el área administrativa ESTUDIO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSOR de 2007, y ESTUDIOS, HERRAMIENTAS Y ORIENTACIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA CON LIMITACIÓN AUDITIVA NACIONAL. Aprobado en 2008, el cual da lugar al importante proyecto que se desarrolla en la actualidad denominado OBSERVATORIO SOCIAL PARA LA POBLACION SORDA COLOMBIANA.
- **Se implementaron manuales**: de contratación, convivencia; Mediante contrato se elaboró el Plan PIGA y Plan de capacitación y bienestar conforme a lo establecido en la legislación, cuyos documentos reposan en la Secretaria General y dependencia de talento humano.
- **Se evaluaron competencias de los servidores** y realizaron planes de mejoramiento individual.
- **Se realiza levantamiento de cargas de trabajo para la reasignación de funciones y organización de grupos de trabajo.**
- **Sobre la plataforma tecnológica** se actualizó diagnóstico en 2009, a cargo del Asesor de Planeación y Sistemas de ese entonces y su equipo de trabajo. También se hizo actualización de la misma, de manera paulatina durante el periodo. Para detallar información al respecto es importante consultar con el Ingeniero de Sistemas Eduardo Gómez, profesional de planta de la entidad.
- **Capacitación de servidores en la norma técnica del sistema de gestión de calidad** en el año 2007, en alianza estratégica con el SENA
- **Se desarrollan nuevos proyectos** tanto para el área administrativa como para el área misional.
- **EMPLEO EFICIENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y** orientación de los mismos al desarrollo misional de la entidad, tal como se observa en la gráfica. El 79% (26%+53%) del presupuesto está destinado a la ejecución de proyectos misionales. Sólo el 21% está dedicado a la ejecución de proyectos de Desarrollo Organizacional, Modernización y Mantenimiento de la Infraestructura. Dicho comportamiento persiste en toda la gestión institucional.

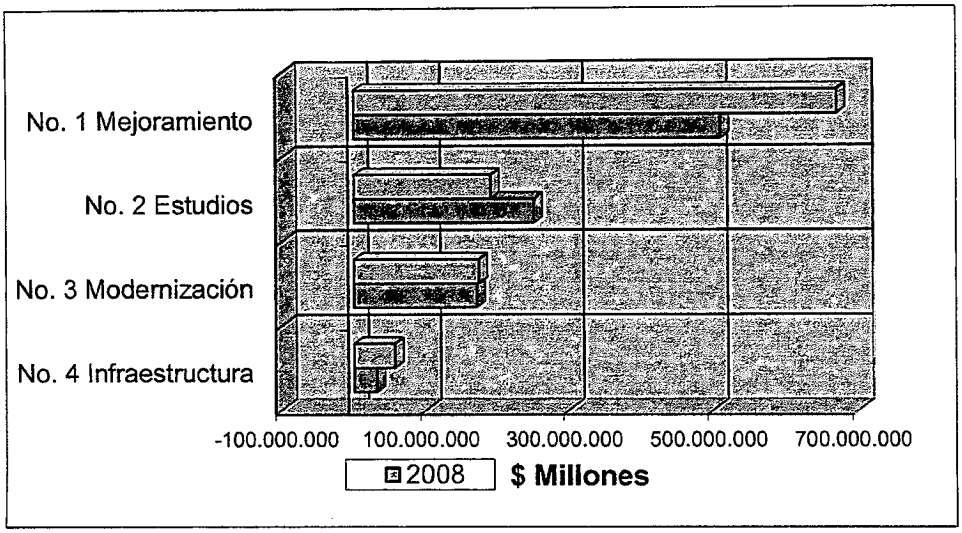

FUENTE: Presentación rendición de cuentas 2009.

El análisis en detalle de esta información se podrá encontrar en los Informes de gestión de los años 2006, 2007, 2008, 2009, cuyos documentos reposan en los archivos de la Dirección General.

1.2.1.4. RESULTADOS: 2007 – 2010 CONSTRUYENDO CAMINO HACIA LA CALIDAD

Para el cuatrienio 2007-2010 se realizó un nuevo ejercicio de planeación estratégica en donde se ajustan los objetivos y se emprende el propósito de crear camino hacia la calidad. Como resultado de esta actividad y siguiendo la metodología del cuadro de mando integral, surge el mapa estratégico que señala el rumbo del INSOR hacia el logro de un objetivo superior "construir una sociedad incluyente para la población sorda colombiana". Se plantea así la necesidad de fortalecer la prestación de servicios en lo local y generar un posicionamiento del INSOR como orientador de política.

El proceso de planeación del cuatrienio 2007-2010 contó con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Fortalecer la respuesta a las demandas territoriales optimizando los recursos,
2. Gestión y sinergia para el fortalecimiento comunitario de la población sorda.
3. Desarrollo organizacional.

En el proceso de planificación se realizaron importantes cambios relacionados con la supresión de proyectos de inversión que tenían bajo impacto en razón a la insuficiencia de recursos para su operación. También se presenta una integralidad sectorial y temática en la reformulación de dos proyectos de inversión con los cuales se culmina el cuatrienio.

Durante este periodo se inicia una política de alianzas estratégicas con el fin de sumar recursos propios para la operación, a través de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y territorial.

1. OBJETIVO ESTRATEGICO 1. FORTALECER LA RESPUESTA A LAS DEMANDAS TERRITORIALES OPTIMIZANDO LOS RECURSOS

Se destaca la estrategia de asesoría técnica a la cual se le imprime un cambio positivo. Se promueve este servicio a través de eventos departamentales, regionales y nacionales, donde se convoca a los principales actores de las entidades prestadoras de servicios de educación y salud. Fruto de ello se logra una cobertura del 100% de las Secretarías de Educación Certificadas y se involucran Secretarías no certificadas, obteniéndose una recurrencia en mayor número de participantes que permite generar cualificación de docentes, modelos lingüísticos e intérpretes en Lengua de Señas Colombiana.

Los proyectos de inversión y de operación se relacionan a continuación

PROYECTO	PRESUPUESTO
MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN SORDA COLOMBIANA.	$604.500.000
SUBPROYECTO Investigación: Diseño de estrategias pedagógicas Educación Bilingüe para sordos	
SUBPROYECTO Investigación: Instituciones educativas abiertas a la diversidad: Aulas para sordos	
SUBPROYECTO Investigación: Estudio sobre lengua escrita para estudiantes sordos.	
SUBPROYECTO Investigación: Estudio lingüístico de la Lengua de Señas Colombiana-LSC al servicio de la educación formal	
SUBPROYECTO Asesoría: Estrategia de asesoría técnica y acompañamiento a la oferta de educación para la calidad	

2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. GESTIÓN Y SINERGIA PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE LA POBLACIÓN SORDA

Este proyecto es aprobado en 2008 y comienza su operación en el año 2009, con la construcción del proyecto "Implementación de un Observatorio Social para la población sorda del país" con el objeto de fortalecer los sistemas de información misional en la entidad y visibilizar a la población sorda del país.

PROYECTO	PRESUPUESTO 2010
ESTUDIOS, HERRAMIENTAS Y ORIENTACIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA CON LIMITACIÓN AUDITIVA NACIONAL.	$347.000.000
SUBPROYECTO Investigación: Implementación del Observatorio para el monitoreo del cumplimiento de la normatividad e inclusión social de la población Sorda colombiana (EMPLEO, SALUD, TRABAJO, PARTICIPACIÓN POLÍTICA)	
SUBPROYECTO Asesoría: Estrategia de alianzas para el fortalecimiento de los servicios para la inclusión social de las personas Sordas	

SUBPROYECTO Investigación: Salud auditiva y política de infancia, menores de 6 meses

3. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Se inició un proyecto para la organización de la plataforma tecnológica en la entidad, se contrató cableado estructurado, así como la asesoría para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y MECI.

PROYECTO	PRESUPUESTO 2010
IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA APLICADA AL INSOR.	$177.500.000
SUBPROYECTO: Diseño e implementación de la estrategia de fortalecimiento del Talento Humano y del Plan de Capacitación y Bienestar del INSOR	
SUBPROYECTO: Implementación de Plan Administrativo Sectorial de Educación-PASE y de los Sistemas para la Gestión Integral del INSOR – SGC - MECI	
SUBPROYECTO: Diseño e implementación del Sistema de Información del INSOR	
SUBPROYECTO: Diseño e implementación de la estrategia de comunicaciones y gobierno electrónico	
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSOR	$45.000.000

Sobresale en el año 2008, la implementación del Sistema de Control Interno y de Gestión de la calidad (SISTEDA-MECI-SGC), así como la certificación del Sistema de Gestión de Calidad alcanzado por la entidad y el cual logra mantenerse hasta la actualidad. La documentación procesos y procedimientos colgados en la intranet del INSOR y así mismo en la oficina de Planeación y Sistemas. Se anexan los certificados correspondientes.

Certificado

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR

ISO 9001:2008

Certificado

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR

NTCGP 1000:2004

Los resultados de la gestión en los años 2005-2006 y del Plan cuatrienal 2007-2010 **"Construyendo camino hacia la calidad",** cuyos proyectos y subproyectos se listaron anteriormente, se fundamentaron en cambios organizacionales y de estrategias de operación y conllevaron en estos cinco años hacia la generación de tejido social e institucional conformando vínculos que han ampliado el marco de acción desde los escenarios de educación, salud, trabajo y participación social en el periodo 2007-2010.

Como resultado se obtuvieron tres logros que promovieron la construcción de una sociedad incluyente con la población Sorda colombiana:

1. **Ajustes al marco normativo** para la inclusión de la población Sorda, desde los principios y filosofía de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2. **Generación y gestión de conocimiento para la inclusión social de la población Sorda,** producto de las investigaciones al interior del Instituto, de las alianzas y la asociatividad con las instituciones públicas, la empresa privada, la academia y la sociedad civil.

3. **Aumento en el grado de confianza** existente entre los actores sociales e institucionales del campo de atención a la población sorda, evidenciado en: Más aliados y mayor fortalecimiento de las redes que promueven la inclusión de la población Sorda, un esfuerzo continuo por la construcción de lo público y una nueva visión del papel del Estado y los ciudadanos. Las acciones del Instituto también se ven claramente reflejadas en el incremento del número de solicitudes de asesoría por demanda y en la cobertura de entidades asesoradas

Estos logros aportaron a la generación del fundamento para desarrollar una cultura incluyente de la población Sorda colombiana, la cual es uno de los principios rectores de las acciones prospectivas de los siguientes cuatrienios del INSOR.

La transformación de la representación social de la persona sorda desde la carencia hacia el reconocimiento de su potencialidad como sujeto de derecho, potencializa su relación con su comunidad y su entorno social. El INSOR, a través de las investigaciones y asesorías técnicas realizadas, ha aportado en la superación de barreras de acceso a los servicios sociales, especialmente en el sistema educativo; generando una mayor responsabilidad colectiva y un mayor interés por lo público, produciendo una evolución en los componentes básicos de los objetivos estratégicos del plan cuatrienal. Para ilustrar los cambios idos, en términos de los logros de la gestión 2005-2010, se presenta su evolución en el tiempo hasta el grado actual de desarrollo de las temáticas de educación, salud, trabajo y participación social de la población Sorda colombiana.

Los resultados más detallados de la gestión se podrán encontrar en el Informe de gestión 2005-2010 anexo a la presente.

1.2.1.5. GESTION Y RESULTADOS 2011-2014.

En cuanto a los resultados obtenidos en el cuatrienio 2011 – 2014 se realizaron las siguientes acciones en el primer trimestre del año 2015.

Se entregaron informes al Ministerio de Educación:

- Evaluación de resultados en el desarrollo de acciones misionales en el ámbito educativo durante el cuatrienio 2011-2014, por componentes analíticos. Dirigidos a la Dra. Martha Helena Herrera, y a los Consejeros, así como publicado en la página WEB del INSOR.
- Presentación ejecutiva en el Consejo Directivo celebrado el 10 de abril y en el que participé en calidad de invitada. La síntesis de los resultados se presentan en el informe complementario contentivo de este informe.

PROYECTOS DESTACADOS EN ESTE CUATRIENIO.

OBSERVATORIO SOCIAL PARA LA POBLACIÓN SORDA COLOMBIANA.

Por otra parte, y a través del Observatorio Social el INSOR desde el año 2009 INSOR ha venido generando alertas a las entidades territoriales, con el propósito de generar alianzas para intervenir operativamente por el desarrollo de los procesos educativos y sociales de las personas sordas.

TRAYECTORIA OBSERVATORIO SOCIAL DE LA POBLACION SORDA

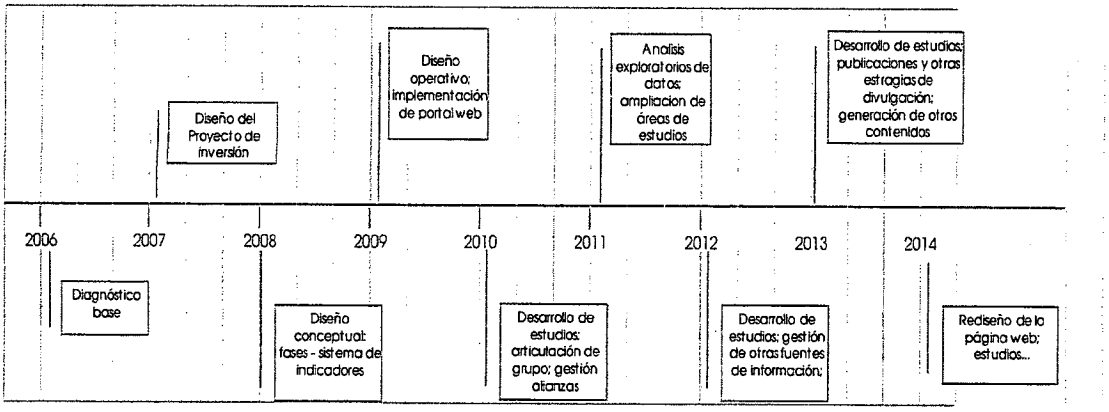

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

La institución movilizó su programa de derechos humanos que inicialmente fue incorporado en la institución con el Observatorio Social en el año 2009, con el objeto de visibilizar a la población sorda colombiana.

INSOR generó alianzas con el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que desde la anterior vigencia (2014) ésta en la Vicepresidencia de la República[1], por lo que solo a partir de la Ley 1618 de 2013 (Ley que si permite que el INSOR asuma un enfoque de derechos humanos institucional[2])

Se emite la resolución 168 de 2014 en el INSOR, mediante la cual se transversaliza el enfoque de Derechos Humanos a toda la gestión institucional e incorporada en el proceso de planeación 2015-2018.

Se propició desde el INSOR una movilización social en 2014, donde participaron 11 Ministerios y dos Departamentos Administrativos en el proceso de comprensión del enfoque de Derechos para la población sorda en el país, lográndose articular y visibilizar nuevos ejes de indagación y atención para las personas sordas en el país.

ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA

Desde el año 2011 se empieza a estructurar en la entidad el trabajo formal de la primera infancia, para lo cual se establecieron alianzas estratégicas con ICBF, SIPI. En particular con el Distrito de Bogotá, se realizaron convenios con las secretarías de Integración Social y de Planeación, y mediante trabajo articulado se está en proceso de desarrollo de investigaciones cuyos resultados han conllevado a la caracterización de la población y del entorno familiar e institucional, y también generaran insumos para la generación de lineamientos para la atención integral de niños y niñas sordas en el país.

Se presenta como un requerimiento desarrollar investigación con niños que tienen implante coclear.

DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA VIRTUAL

Aprobación Del proyecto de inversión para el desarrollo de TIC en 2011 y su ejecución a partir del año 2012, lo cual deja como resultado la producción de contenidos importantes.

AÑO	CURSOS VIRTUALES DESARROLLADOS
	Una plataforma LMS instalada y 100% en funcionamiento

[1] En: http://www.insor.gov.co/fortalecer-derechos-humanos-y-discapacidad-proposito-del-insor-y-vicepresidencia-de-la-republica/

[2] En: Resolución 168 de 2014 "Por la cual el Instituto Nacional para Sordos – INSOR, asume el Enfoque de Derechos Humanos como fundamento de los procesos de investigación, asesoría y asistencia técnica" y la Directiva 01 de 2014 "Por la cual el Instituto Nacional para Sordos – INSOR, da alcance al Enfoque de Derechos Humanos en el Instituto Nacional para Sordos – INSOR" en: http://www.insor.gov.co/descargar/Resolucion_168_2014_Enfoque_DDHH.pdf y http://www.insor.gov.co/descargar/Directiva_01_2014.pdf

2013	http://virtual.insor.gov.co
	3 Cursos virtuales con contenidos, actividades e instrumentos desarrollados y dispuestos en plataforma sobre: Filosofía del servicio de interpretación, Atención Integral al niño Sordo menor, Proyectos Pedagógicos en la educación básica
	Ejecutado 1 Curso de Filosofía del Servicio de Interpretación Ejecutado por 2da vez curso virtual en la vigencia 2014
2014	Ejecutado el pilotaje curso virtual Primera Infancia orientado a agentes educativos: 35 inscritos y 27 participantes activos
	Ejecutado el pilotaje curso virtual Proyectos pedagógicos orientado a docentes de básica primaria: 52 inscritos y 35 participantes activos
	Tramitado convenio interadministrativo con la UNAD para realizar procesos de virtualización en alianza estratégica
	Un curso de Lingüística de la Lengua de Señas Colombiana en desarrollo y dispuesto en plataforma para sordos
	Materiales didácticos multimedia abiertos, desarrollados y dispuestos en plataforma para un futuro repositorio virtual en 2015

Para la vigencia 2015, quedó desarrollada la planeación y diseño de un 1 diplomado virtual: Referentes para la Enseñanza del Castellano Escrito a Escolares Sordos. Este está compuesto por 3 cursos, cada uno de 40 horas, con contenidos, actividades e instrumentos desarrollados y dispuestos en plataforma, así como la formalización de los procedimientos del proyecto ante el Sistema de Gestión de Calidad.

ACCESIBILIDAD A LA INFORMACION PARA LAS PERSONAS

Se enfatizó en este cuatrienio en el desarrollo de acciones y articulación de alianzas estratégicas para hacer accesible la televisión a las personas sordas, entre las cuales se destacan.

NOTICIAS CAPITAL EN- SEÑAS. PRIMER PROGRAMA DE TELEVISIÓN EN COLOMBIA QUE CUENTA CON ESTE FORMATO

INVESTIGACIONES Y AJUSTES RAZONABLES EN EDUCACION PARA SORDOS

Se realizó una estrategia de fortalecimiento de entornos académicos para el desarrollo de competencias del lenguaje, científicas y ciudadanas: los proyectos pedagógicos al interior del Instituto y en alianzas con otras entidades del estado.

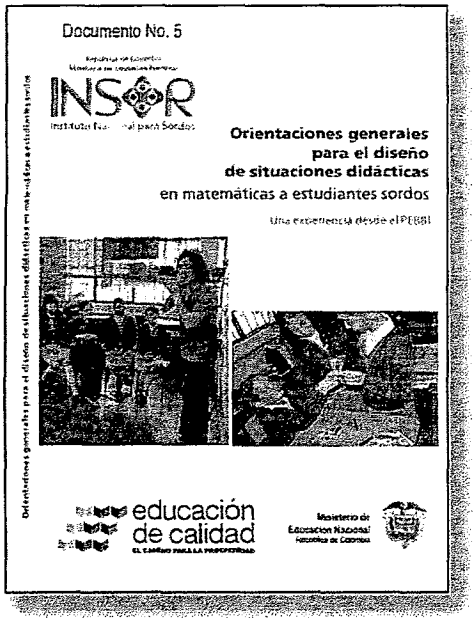

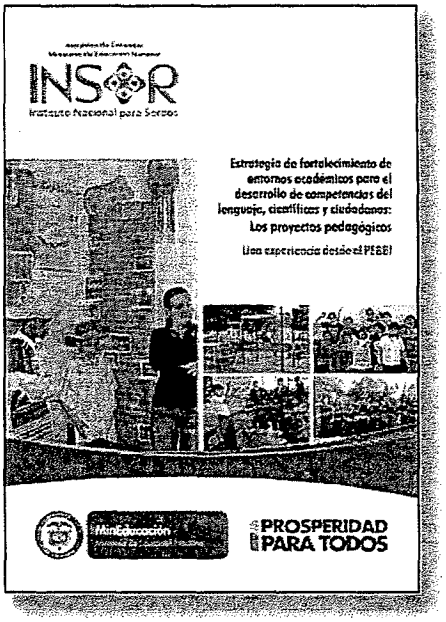

Para el desarrollo del plan estratégico 2015-2018 se elaboran lineamientos para la organización de la oferta educativa, proyecto liderado por el Subdirector Fernando Duque.

VISIBILIZACION INTERNACIONAL

Se consolidaron lazos y trabajo con países de Centroamérica, Latinoamérica, Norte América, Europa, tal como se constata en el informe de resultados 2011-2014, donde el INSOR se constituye como referente de la educación de los sordos.

Un resultado destacado a partir del acervo de conocimientos construidos durante los diez años de gestión y trabajo bajo mi liderazgo, es la propuesta de Cooperación con Naciones Unidas (ONU): Aval de la UNESCO en París, a

través del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe –IESALC, para la realización de la cátedra UNESCO-INSOR en 2015. La idea es presentar y recoger lineamientos de educación con calidad para la población sorda

LIDERES DE PROYECTOS ESPECIFICOS y especiales

ÁREA MISIONAL	EJES TEMATICOS	LIDERES
DIRECCION GENERAL Rubiela Alvarez Castaño	Convenio primera infancia con Planeación Distrital	Tatiana Romero
	Proyecto de innovación con MINTIC y MEN- Tablets	Natalia Ardila
	Excelencia Docente, respuesta a Derechos de petición y nuevos proyectos en el marco del plan estratégico 2015-2018	Maryuri Castaño
	Estrategia de Comunicaciones interna y externa	Hilda Viviana Bedoya
PLANEACION INSTITUCIONAL Paula C. Rodriguez	Planeación y sistemas	Paula Catalina Rodriguez
GESTION EDUCATIVA Luis Miguel Hoyos (e)	Preescolar, básica primaria, media	Lili Portilla
	Superior y educación para el Trabajo	Luz Betty Fonseca
PROMOCION Y DESARROLLO Fernando Duque en propiedad	Primera Infancia	Margarita Sanchez
	Comunidad, cultura y lenguas	Yineth Parra
	Observatorio Social	Nairo Rodriguez

No.	EJES TEMATICOS DESARROLLADOS EN EDUCACION	Lideres
1	Pruebas Saber Once	Lili Portilla, Alejandro Márquez
2	Lineamientos educación superior	Yaneth Vargas
3	Normalización de intérpretes	Jorge Becerra
4	Preescolar y básica primaria	Bibiana Prado
5	Lengua escrita, investigación en lenguas	Martha Lenis Geovanny Melendres y Laura Apellido
6	Asesoría y Asistencia Técnica a ETC	Ines Ester Apellido
7	Seguimiento a la oferta educativa	Nubia Sánchez

Durante el cuatrienio 2011-2014 se termina con 6 proyectos de inversión que se relacionan a continuación.

No	PROYECTO DE INVERSION
1	Gestión Educativa. Actualizado en 2008
2	Estudios, herramientas y orientaciones para mejorar la calidad de vida de la población sorda-2008
3.	Modernización de la entidad
4.	Mejoramiento de la planta física -2007
5	Implementación de TIC en la educación formal para población sorda a nivel nacional -2011
6.	Enajenación de la planta física - 2012

1.2.2. GESTION ADMINISTRATIVA

Durante la gestión desarrollada en el periodo 2005 -2015 en el desarrollo administrativo se realizaron importantes transformaciones a nivel institucional las cuales son mencionadas en los informes de gestión, **INFORME DE GESTIÓN 2005 – 2010 E INFORME DE GESTION CUATRIENAL 2011-2014,** anexos en el capítulo 2 de este informe y que se relacionan a continuación con su respectiva fuente para el análisis del estado en que se encuentra a diciembre 2014.

La gran mayoría de los proyectos requirieron para su desarrollo la contratación especifica en diferentes vigencias de profesionales especializados en razón a la falta de experticia de profesionales en el INSOR y la debilidad recurrente en el área administrativa[3], para la formulación de proyectos específicos, tales como son los del sistema de gestión de calidad, plataforma tecnológica, información que reposa en distintas dependencias tal como se registra a continuación:

PROYECTOS DESTACADOS	AREA	Responsables
DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Planeación y Sistemas	Paula catalina Rodríguez, Linda Barceló
GOBIERNO EN LINEA	Planeación, Comunicaciones	Paula catalina Rodríguez Hilda V. Bedoya
PLATAFORMA TECNOLOGICA	Planeación y Sistemas	Paula Catalina Rodríguez
ACTUALIZACION Y SISTEMA DE INVENTARIOS / RETENCION DOCUMENTAL	Secretaria General – Servicios Administrativos	Rodrigo Amézquita José Guillermo Herrera
INCORPORACION A SISTEMA SIIF	Secretaria General – financiera	Rodrigo Amézquita Gloria Lozano
GESTION DE TALENTO HUMANO /	Secretaria General	Ricardo Mora.

[3] Situación descrita ampliamente por la ex servidora Lina Aycardi en su informe de retiro de la entidad en noviembre de 2013

Formalización de procesos y procedimientos, ajustes y desarrollo de procesos específicos	– Servicios Administrativos	José Guillermo Herrera Rodrigo Guerrero
MODERNIZACION DE LA PLANTA FISICA	Secretaria General, Dirección, Jurídica	Rodrigo Amezquita Renzo León*, Carla Robinson*
MODERNIZACION DE LA PLANTA DE PERSONAL	Secretaria General, Dirección	Rodrigo Amézquita Rodrigo Guerrero

- Contratistas del proyecto de planta física

Durante el periodo en mención y con el apoyo del área administrativa se fortalecieron en general con los equipos de apoyo relacionados anteriormente: la Subdirección General (Secretaria General después de noviembre de 2013, Jurídica y Planeación y Sistemas).

El alcance de las acciones según el Sistema de Gestión de Calidad se aborda a partir de los cinco procesos directamente relacionados con la gestión de la Subdirección General, el equipo de trabajo, y desarrollo de otras áreas de gestión, priorizándose las siguientes:

- La construcción y consolidación del SIGC. La certificación del SGC en 2009;
- La revisión y actualización de la documentación de los procesos de apoyo y misionales
- La formalización de comunicaciones internas para la atención y gestión de trámites y solicitudes;
- La actualización en la aplicación del marco normativo vigente de la gestión administrativa;
- Definición de políticas, instrumentos, procesos, procedimientos, Control de la fase pre-contractual para aseguramiento de la seguridad legal, buenas prácticas y transparencia;
- El fortalecimiento de la implementación de los planes de capacitación, bienestar, PIGA y Mantenimiento para la mejora del clima laboral;
- El sostenimiento de los comités internos institucionales según marco legal aplicable;
- La renovación y repotenciación de la infraestructura del sistema informático por medio del diseño y ejecución de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información-PETIC;
- La ejecución de las metas correspondientes según el área, del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República; y
- La ejecución de proyectos de modernización institucional de la planta de personal y de la infraestructura física.

PROYECTO DE MODERNIZACION DE LA PLANTA DE PERSONAL

El proyecto de modernización institucional para la modificación de la estructura y planta de personal se desarrolló entre las vigencias 2012 y 2013, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Modelo de Planeación y Gestión, apoyando la preparación y gestión de aprobación ante la Subdirección de Desarrollo Organizacional-Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional, la revisión técnica por parte de la Dirección de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, y de la alta Consejería de la Presidencia de la República y del Ministerio de Hacienda, sobre lo cual se realizaron los ajustes sugeridos por parte de estas entidades.

Por medio de la contratación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la Corporación Soluciones Socialmente Competentes se actualizó el Estudio Técnico de Modernización del año 2010, estudio de cargas laborales, los proyectos de decreto de modificación de estructura y de planta de personal acompañados de la memoria justificativa, y la actualización o modificación del Manual de Funciones y Competencias. De esta manera, la entidad dio cumplimiento a los requisitos exigidos, que le permitió a la Dirección General, en razón a las necesidades del direccionamiento estratégico, dar trámite al estudio técnico y a los proyectos de planta de personal y de modificación de estructura, presentándose una primera propuesta de 104 servidores que ingresarían a la planta y mejorando los grados para los profesionales con derechos de carrera en dos grados e integrando varios cargos 15, 16 y 17 especializados.

El proceso de formulación del proyecto acompañado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Educación se desarrolló mediante la formulación de varias propuestas y modificaciones principalmente en razón a la reducción de recursos financieros[4] lográndose por la Dirección General la radicación del documento de Modernización Institucional del INSOR ante el DAFP, en el mes de diciembre de 2012, por medio de radicado INSOR DGE-2012-393 del 12 de diciembre, que integró los documentos finales de Estudio Técnico, Estudio de Cargas de trabajo, Manual de Funciones y Competencias y los proyectos de Decreto de Manual de Funciones, Estructura y de Planta.

Posteriormente, en el primer trimestre del año 2013 se solicitaron otros cambios en la organización de la planta de personal, también por razones presupuestales disminuidos en más de un 65% en relación con los recursos solicitados y como consecuencia, se presentó una propuesta final de 72 cargos, que significó también la reducción en grados y en incentivos para los

[4] Estos se redujeron desde la primera propuesta formulada en más de un 50 %.

profesionales con derechos de carrera, por cuanto solo se logró ascender un grado.

Finalmente, en el trascurso de la vigencia 2013 se logró obtener el Concepto técnico favorable del DAFP y el Concepto de viabilidad presupuestal recibiéndose el 4 de octubre de 2013, según la remisión de la Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional por oficio No. 2013EE69025 O 1, los Decretos 2106 y 2107 del 27 de septiembre de 2013: "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional para Sordos, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" y "Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos-INSOR".

De acuerdo a los términos del Decreto de Modificación de Planta de personal se avanzó en el mes de octubre y noviembre en la preparación del proceso, para lo cual se adoptó por Resolución No. 176 de 2013 la modificación del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto y la conclusión del trámite de incorporación de la Directora General, cargo que ejerce las funciones de nominador de la entidad requerido previo para adelantar la incorporación o nombramiento de los cargos de la nueva planta.

El trámite terminado fue recibido por correo de la Subdirectora de Talento Humano del Ministerio de Educación Nacional el 12 de noviembre de 2013 adjuntando el Decreto 2458 de 2013 por el cual se realiza la incorporación de la Directora General.

De tal forma, que se procedió a la formalización y publicación aplicable de la Resolución No. 202 del 13 de noviembre de 2013, por la cual se incorporan los servidores públicos del Instituto Nacional para Sordos-INSOR. Así mismo, se formalizó la Resolución No. 203 del 13 de noviembre de 2013 por la cual se distribuyen los cargos de la planta global del Instituto Nacional para Sordos-INSOR, y se modifica la Resolución No. 016 del 15 de febrero de 2013.

Estos actos administrativos, y los otros requeridos, producto de la conclusión de este proceso, se trabajaron con el apoyo de las abogadas asesoras contratadas para tal fin, así como por parte del Jefe de la Oficina Jurídica, del Coordinador de Servicios Administrativos para la revisión final de la Directora General.

Con este proceso se pasa de 58 cargos de la planta de personal adoptada por Decreto 897 de 2004 a 72 cargos por Decreto 2107 de 2013, aumentando aproximadamente el presupuesto de la entidad para el rubro de servicios personales de $2.480 millones de pesos a $3.280 millones de pesos.

Por consiguiente, se realizó la incorporación de los funcionarios de carrera administrativa y con nombramiento provisional quienes firmaron las

respectivas actas de posesión en reunión institucional organizada para tal fin el 18 de noviembre de 2013.

En el caso de los funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción la Dirección General aplicó los procedimientos de meritocracia para la selección y nombramiento practicando las pruebas psicotécnicas del DAFP y la publicación por tres días de las hojas de vida de los candidatos en la Página Web de la Presidencia de la República y de la entidad.

Finalmente, se elaboraron los estudios de verificación de derecho preferencial a encargo, de funcionarios de carrera administrativa para 19 vacantes definitivas para los que se adelantaría su publicación el 18 de noviembre de 2013, resultado del proceso de adopción de la nueva planta, no identificándose el derecho a encargo de ninguno de los servidores de carrera de la entidad. Lo anterior, en aplicación del procedimiento establecido por la Circular 005 de la CNSC de 2012.

Los archivos del proceso anteriormente descrito reposan en la Secretaria General de la entidad y sus contenidos se relacionan a continuación:

Durante la formulación y desarrollo del proyecto antes de la reincorporación se destacan las siguientes carpetas de archivos:

ARCHIVOS PROCESO DE MODERNIZACION PLANTA DE PERSONAL 2012 - 2014			Contratos
No.	**CONTENIDOS DE CARPETAS**	**FUENTE**	
1.	AZ Estudio de cumplimiento de reten social 2013	Andrea Hernández	Contrato 2013
2.	Informe de estudio de reten social 2012	Mara Patricia Jaimes/ Andrea Hernández	Contrato 2013
3.	Copias Decretos 2013	INSOR	
4.	Estudio técnico de planta de personal 2012	Jineth vargas	Contrato 2012-2013
5.	Estudio de cargas de trabajo 2012	Jineth vargas	Contrato 2012-2013
6.	Estudio técnico de modernización 2010	Jineth vargas	Contrato 2010
7.	Manuales de funciones 2008	Secretaría General	
8.	AZ proyecto Manual de funciones	Secretaria General	
9.	Proyecto de Manual de funciones 2013-Borradores	Jineth vargas	

Durante el proceso de implementación del proceso de reestructura de la planta de personal fue decisión de la Directora (Rubiela Alvarez Castaño) mantener a todo su equipo Directivo, en razón principalmente a la necesidad de culminar tan importante periodo de gestión y del proyecto en particular. Sin embargo se generaron dos retiros voluntarios, Secretaría General (Dra. Lina Aycardi)

Asesor de Dirección (Paola Mantilla), razón por la cual para dicha época, el Dr. Rodrigo Amézquita asume las funciones de Secretario General por encargo.

También desde el mes de julio del año 2013 se generó la vacancia del asesor de Control Interno, el cual no pudo ser cubierto por parte de la Presidencia de la Republica, no obstante los diversas solicitudes de apoyo realizadas a dicha entidad y al MEN. Para el cubrimiento de tareas relacionadas con el Control Interno se recibió el apoyo de Secretaría general, Asesor Jurídico y Planeación. A partir del mes de febrero de 2014, cuando ingresa a la planta de personal la servidora Bibiana Palacios, dicha funcionara asume las funciones específicas como apoyo a la Dirección, lográndose a su vez cubrir las demandas del área respecto a los requerimientos de entes externos, informes de Ley que se deben responder, promoción de la cultura de control interno al interior de la entidad, entre otros.

Para el cubrimiento de las vacancias de los cargos de profesionales en el mes de diciembre de 2013 se iniciaron convocatorias con el fin de cubrir las vacantes a partir del mes de enero de 2014. En febrero del mismo año y con el apoyo de la Sicóloga Sonia Leal, se surte el proceso de selección lográndose un cubrimiento de la planta casi en su totalidad. Durante el proceso de selección se pudo evidenciar cómo varios candidatos a cargos de profesionales grados 13 con experticias específicas en contratación, disciplinario y talento humano, áreas que se esperaban fortalecer, no se incorporaron a la planta de personal en razón a que el salario no era de su entera satisfacción. Lo mismo ocurrió con algunos grados en las áreas misionales

A continuación se relacionan los archivos existentes y que dan cuenta del proceso llevado a cabo en 2014.

ARCHIVOS PROCESO DE MODERNIZACION PLANTA DE PERSONAL 2012 - 2014			Contratos
No.	**CONTENIDOS DE CARPETAS**	**FUENTE**	
1.	Nombramientos provisionales 2014	Secretaria General	
2.	Documentos soportes Manual de funciones	Secretaria General	
3.	Informe general de Pruebas psicotécnicas. Directivos 2013	Sonia Leal	Contrato 2014
4.	Estudios de verificación de requisitos 2013-2014	Secretaria General	
5.	Convocatoria Hojas de vida 2014	Secretaria General/	
6.	AZ Hojas de vida 2013- 2014	Secretaria General	
7	Copias Decretos 2013	INSOR	
8.	AZ Hojas de vida procesos de selección 2014	Secretaria General	

Estos archivos y varios de los informes fueron suministrados por el coordinador Administrativo de la entidad, Dr. José Guillermo Herrera, lo cuales a su vez, son conocidos por el Dr. Rodrigo Robayo por cuanto al Asesor de Dirección se le solicitó el apoyo a la Dirección General en diferentes temas relacionados con

el talento humano, entre ellos el de consolidar un informe ejecutivo del proceso de implementación del Decreto 2106 de 2013 desde el año 2014. Anexo a la presente copias del estudio técnico de reestructura 2010 y 2013.

Planta física: Proyecto que se inicia en el año 2006 con la formulación de un proyecto de inversión de mejoramiento de la planta física.

Posesionada en calidad de Directora Encargada del Insor a raíz de una ola invernal que ocasionó daños en los techos y paredes de la Entidad solicité la reparación de dichos daños así como de los archivos y equipos de cómputo dañados a raíz de la misma emergencia invernal.

La situación conocida por el Consejo Directivo de la Institución motivó a que se formulara el proyecto de inversión de "Mejoramiento de la planta física del INSOR- Bogotá siendo aprobado permitiendo al Instituto por primera vez la contratación de obras menores y la realización de un "estudio, diagnóstico y evaluación de instalaciones básicas en el INSOR. El estudio consta de tres tomos contentivos del estudio integral y diagnóstico de las instalaciones físicas, como son cubiertas, cimientos, muros, redes hidráulicas, redes eléctricas y cielorraso.[5]

Los resultados del estudio realizado en el año 2008 contienen recomendaciones de orden técnico en el siguiente sentido: a) Reforzamiento estructural b) vender una parte del terreno y construir en otra parte del terreno c) proceder a la venta y comprar en otro lugar. Las propuestas fueron analizadas por el Consejo Directivo durante varias vigencias y en el 2013 aprueban de manera unánime la venta del terreno y la compra en otro lugar.

El proyecto de modernización de la infraestructura física del INSOR fue acompañado por la Subdirección General y la oficina Asesora Jurídica en lo relacionado con la enajenación del inmueble del INSOR, y así producto de los ingresos por venta de los activos recibidos, lograr adelantar la adquisición, adecuación y dotación que permitieran contar con una nueva sede o infraestructura física segura y moderna para cumplir adecuadamente con las funciones misionales del INSOR así como la atención de sus usuarios, con la que se fortalezcan la imagen y calidad de los servicios del sector.

Este proceso nace de la necesidad de contar con una planta física acorde con los requerimientos para la operación y prestación de los servicios que ofrece la entidad dando cumplimiento a la normatividad sobre sismorresistencia y con la cual se brinden para el desempeño de los funcionarios, atención al ciudadano y a la población con discapacidad auditiva. espacios seguros y dotados del mobiliario, redes eléctricas, con la ergonomía adecuada,

[5] Ver archivos en tres tomos en la Secretaria General de la entidad

instalaciones hidrosanitarias, comunicaciones y datos acordes a las actuales prácticas organizacionales.

Atendiendo los requerimientos anuales como establecimiento público del orden nacional para el trámite de la solicitud de recursos para la vigencia 2013, se presentó el 27 de marzo de 2012 por la Subdirección General al Ministerio de Hacienda el documento de "Anteproyecto de Presupuesto 2013". En dicha solicitud se presentó la necesidad y costos del Proyecto de Renovación de la Infraestructura Física de la Sede del INSOR por lo cual, el 4 de mayo de 2012, en la reunión del comité sectorial de revisión de solicitudes entre el DNP, Ministerio de Hacienda y MEN se solicitó a la Directora General y a la ,Asesora de Planeación del INSOR presentar de forma inmediata la revisión de la propuesta según las necesidades actuales, así como su aprobación por el Consejo Directivo de la entidad, para iniciar así la revisión de viabilidad de financiación por recursos de inversión por el DNP, autorizado en función de que los recursos producto de la venta del inmueble financien la adquisición y adecuación de la nueva sede.

El proyecto fue aprobado por el Consejo Directivo de la entidad que por medio de las sesiones de la vigencia 2012 y 2013 se ha desarrollado su aprobación, seguimiento y resultados de las decisiones en las diferentes etapas del proceso.

Así mismo en el proceso se ha contado con la asesoría legal para la definición del procedimiento y actividades a realzar por el equipo de trabajo asignado por la Dirección General por parte de la prestación de servicios de la abogada Carla Robinson, así como el apoyo al proceso de consolidación de estudio de mercado de oferta de inmuebles, estudio técnico de alternativas seleccionadas y valoración de títulos y usos por parte del Ingeniero Civil Camilo Ferreira y del Arquitecto Renzo León.

Un informe actualizado del proyecto se presenta en el anexo 3.

Para profundizar en los temas mencionados del área administrativa se recomienda remitirse a los siguientes informes

DOCUMENTO	AUTOR	FECHA	Ubicación de la información
Informe de retiro General	Luis Jorge Riaño	29 de marzo de 2011	Secretaria General
Informe de retiro	Lina Aycardi	Noviembre 2013	Secretaria General
Informe de retiro	Alexandra Turbay	Mayo 2014	Secretaria General
Informe de retiro	Jimmy García	Febrero 2015	Archivo Dirección Planta física, sala de juntas auxiliar.
Informes de gestión	Planeación	Todos los años 2005-2015	Existe CD con todos estos archivos/ Biblioteca de Dirección
Informes de la Contraloría	Contraloría	2007,2009 2012	Biblioteca Dirección

1.2.3 DESCRIPCIÓN RESUMIDA SOBRE EL ESTADO DE SU GESTION CON CORTE A LA FECHA DE RETIRO

1.2.3.1. La planeación

Quedó culminada desde el mes de enero de 2015, conforme a los requerimientos del Ministerio y del Consejo Directivo. Los documentos se presentan en DC y adjuntos a los anexos 1 y 2 de este informe, los cuales a su vez fueron entregados a distintas instancias del Ministerio de Educación y a los Consejeros en el periodo de tiempo comprendido entre el mes de diciembre 2014 a marzo 2015.

Se dejaron planes operativos en desarrollo y se adelantaron acciones de articulación con el MEN en el marco de los proyectos de innovación para la entrega de tablets a los docentes y estudiantes sordos, así como también los proyectos de excelencia docente y normalización del servicio de interpretación.

También se elaboró el documento de lineamientos para promover la oferta educativa pertinente para los sordos, pactado en diciembre de 2014, así como el documento bases para el desarrollo de política pública de los sordos, los cuales requieren de un proceso de socialización con los maestros y agentes educativos que implementan la política pública en educación para sordos. La única labor que quedó pendiente fue la presentación del plan ante El Consejo Directivo, como instancia preliminar para dar cumplimiento a la solicitud de la Señora Ministra[1].

1.2.3.2 Gestión financiera,

Se publicó la Resolución 017 de 2015 por la cual se adopta el Plan de cuentas presupuestales y se afecta la desagregación de las cuentas de gastos de personal y gastos generales correspondientes al Anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto General de la vigencia fiscal de 2015, según presupuesto asignado y relacionado a continuación.

PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSOR						
VIGENCIA	2014			2015		
RECURSOS	R. NACION	R.PROPIOS	TOTAL	R. NACION	R.PROPIOS	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	3.696.772.907	60.461.000	3.757.233.907	3.739.371.745	56.153.437	3.795.525.182
INVERSIÓN	991.240.000	302.939.000	1.294.179.000	1.030.880.000	3.823.037.003	4.853.917.003
TOTAL	4.688.012.907	363.400.000	5.051.412.907	4.770.251.745	3.879.190.440	8.649.442.185

[1] La sesión de Consejo Directivo se convocó desde el mes de diciembre, sin embargo, para el mes de diciembre 2014 y enero 2015 no hubo quorum y en los meses de febrero y marzo se aplazó en razón a la realización de mesas técnicas con equipos del Consejo para ajustar el plan 2015-2018, y concertación de tiempo con los consejeros.

La ejecución detallada al mes de marzo, se puede consultar en el sistema SIIF, es necesario solicitarla al área financiera.

Vale la pena anotar, que producto de la modernización y modificación de la planta de personal se logró la asignación del cargo Profesional Especializado Grado 13 para ejercer las funciones de coordinador del grupo financiero, con quien se logra desarrollar un adecuado seguimiento, control, orientación y verificación a las tres áreas, que adolecieron de este rol, que era ejercicio a su vez por alguno de los profesionales del grupo, lo que restringía un adecuado desempeño y débil supervisión. Hoy titular de dicho cargo es la servidora Gloria Lozano, quien funge como Coordinadora del área financiera.

Los soportes y documentos de Balance General contable, informes de presupuesto y tesorería se encuentran en el archivo de las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería y SIIF disponible para su consulta. A la fecha no se tienen requerimientos de la auditoría de la CGR pendiente de respuesta.

Los distintos ítems podrán consultarse con los servidores a cargo de las áreas, así:

No.	INFORMES	RESPONSABLE
1	Informes financieros	Gloria Lozano
2	Estados contables y acciones desarrolladas para la mejora del proceso financiero	Mabel Ríos
3	Balance de pagos	Kevin Marin
4	Caja menor	Clara Consuelo Camargo

Se precisa que se desarrolló con normalidad los pagos de nómina y parafiscales, prestaciones laborales por retiro de funcionarios, primas de vacaciones, pagos de servicios generales y pagos a contratistas de la entidad.

Para continuar fortaleciendo el área financiera, se sugiere continuar profundizando en la capacitación del equipo de trabajo sobre el manejo del SIIF, para evitar retrasos y errores.

Según publicación en la página WEB de la institución, los reportes financieros en las vigencias 2013 y 2015 se relacionan a continuación y se anexan en CD al presente informe.

EJECUCION FINANCIERA PERIODO

INFORME FINANCIERO	Responsable	Fecha	FUENTE
Soporte ejecución de ingresos	Kevin Marin	ene-15	Pag WEB
Informe financieros	Jimmy Garcia	dic-14	Pag WEB
Informe mensual ejecución de gastos	Jimmy Garcia	sep-14	Pag WEB

balance financiero	Jimmy Garcia	sep-14	Pag WEB
Estados financieros	Jimmy Garcia	jun-14	Pag WEB
Estados financieros II trimestre	Jimmy garcia	jun-14	Pag WEB
Estados financieros 2014	Rodrigo Amezquita	mar-14	Pag WEB
Estado de Actividad Financiera	Alexandra Turbay	dic-14	Pag WEB
Estados cambio de patrimonio	Alexandra Turbay	dic-13	Pag WEB
Ejecución presupuestal	Alexandra Turbay	mar-13	Pag WEB
Ejecución presupuestal enero- diciembre	Financiera	dic-13	Pag WEB
Informe Mensual de presupuesto	Lina Maria Aycardi	jun-13	Pag WEB
Informe Mensual de presupuesto	Lina Maria Aycardi	mar-13	Pag WEB

Anexo se presenta informe financiero producido en marzo de 2015 para entregar requerimiento al Ministerio de Educación.

1.2.3.3. Sistema de Gestión de Calidad,

Se ajustaron y actualizaron algunos procedimientos en talento humano, contratación, entre otros y se tiene pendiente para la revisión de Dirección el marco de la NTCGP-1000:2009 numeral 5.6. De manera atenta envío la agenda del día jueves 12 de marzo de 2015, en la cual se debe presentar los siguientes insumos.

Temas a tratar	***Responsable de presentar el informe***
Informe Resultados de auditorías	Control Interno
Informes de Retroalimentación del cliente	Informe de Quejas y Reclamos: Profesional CIDEI Evaluación de satisfacción interna: Talento humano Evaluación de satisfacción externa: Subdirección de promoción y desarrolló y subdirección de gestión educativa
Desempeño de procesos	Asesor de planeación
Estado de las acciones correctivas y preventivas.	Asesor de planeación Cada líder de proceso debe reportar las acciones correspondientes
Cambios que podrían afectar al sistema de gestión de la calidad.	Asesor de planeación
Seguimiento a las acciones definidas en la revisión por la dirección anterior	Asesor de planeación
Recomendaciones para la Mejora del SIG.	Equipo directivo
Resultados de la gestión realizada sobre los riesgos identificados para la entidad, los cuales deben estar actualizados	Asesor de planeación Cada líder de proceso debe tener en su puesto de trabajo las evidencias
Política de Calidad	Asesor de planeación
Objetivos de Calidad	Asesor de planeación

1.2.3.4. **Trazar políticas y garantizar desarrollo del programa de administración de personal.**

Se anexan en medio magnético los reportes de personal y costos para los años 2013 y 2014. (ver anexo digital)

Se desatacan las labores realizadas respecto a la generación de procesos y procedimientos para regular la gestión y desempeño de los servidores, así como los proyectos que orientaron el desarrollo de la reestructura aprobada por el Gobierno nacional en el año 2013 mediante Decreto 2106 de Noviembre de 2013.

También, en la medida de las posibilidades fueron beneficiarios de encargos en cargos de niveles superiores tal como se relaciona a continuación.

PERSONAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE FUERON ENCARGADAS DURANTE EL PERIODO 2005-2015

FUNCIONARIO INSOR	ENCARGOS – COMISIONES	CARGO		AÑOS
Margarita Torres López	Asesor Control Interno	Asesor	LNR	2007-2008
Luz Mila Niño	Talento humano	Profesional Especializado	CA	2007-2008
Paulina Ramirez	Subdirector Investigación	Subdirector	LNR	2007-2012
Luz Betty Fonseca	Subdirector Técnico	Subdirector	LNR	2009-2015
Lili Portilla	Profesional grado 12	Profesional Especializado	CA	2009- 2013
Rocio Velazquez	Profesional grado 12	Profesional Especializado	CA	2011
Alejandro Marquez	Profesional grado 7	Profesional	CA	2009-2013
Bibiana Prado	Profesional grado 7	Profesional Universitario	CA	
Maria Inés Penagos	Técnico administrativo	Técnico	CA	
Gloria Yaneth Rodriguez	Técnico administrativo	Grado de técnico superior	CA	

Los casos relacionados con Luz Mila Niño, Maria Inés Penagos, Gloria Yaneth Rodriguez, Faneth Funieles[2] fueron especiales en la medida que durante la reestructuración de la entidad efectuada en el año 2004, estas personas

[2] Ver estudio técnico de 2013 de modernización de la planta de personal

tuvieron un ascenso y los cuales fueron negados por la comisión Nacional del servicio Civil en mayo de 2011[3].

> ...Por medio del oficio 46947 Rad. 03.03.2011-526904 del 29 de noviembre de 2011 se recibió respuesta de la Comisión Nacional de Servicio Civil-CNSC a la solicitud de concepto presentada por el INSOR en la que se indicó la necesidad de proteger los derechos de adquiridos de los trabajadores, en este caso, prevalece el derecho de carrera administrativa en el cargo en el que se encontraban en el registro, y debe incorporarse en un empleo equivalente, si se encuentra en nombramiento provisional debe darse prevalencia al funcionario de carrera pues su derecho de estabilidad es superior...Fuente: Estudio técnico de modernización 2013.

En consecuencia, en la vigencia 2012 la entidad procedió a normalizar la situación presentada y se logró incorporar nuevamente, dando prevalencia al derecho de estabilidad de servidoras de carrera en cargos que estaban desempeñándose en nombramiento provisional a las funcionarias Luz Mila Niño y Faneth Funieles en sus respectivos cargos de carrera administrativa, Técnico Administrativo Grado 10 y Auxiliar Administrativo Grado 12, respectivamente

En la vigencia 2013, con la aprobación del decreto de restructura institucional, las servidoras Gloria Yaneth Rodríguez y María Inés Penagos, en la medida que sus cargos fueron suprimidos, y en función de observar su ubicación en un cargo equivalente, en la planta de personal solo se registra un Auxiliar Administrativo Grado 13 que se encuentra ocupado por un servidor de carrera administrativa y es el último cargo y grado más alto que integra el nivel asistencial de la actual planta de personal del INSOR.

De igual manera se estimuló la ubicación a grados superiores a servidores de la planta de personal que se encontraban en calidad de provisionalidad

FUNCIONARIO INSOR	ENCARGOS – COMISIONES	CARGO		AÑOS
Claudia Trochez	Profesional Especializado	Profesional Especializado	CA	2009-2014
Mariana Cárdenas	Profesional Especializado	Profesional Especializado	CA	2009-2013
Luz Estela Jaimes	Asesor	Profesional Universitario	CA	2006-2009

Para el año 2015 se tienen pendientes la realización de cuatro encargos, después de estudiados los derechos preferenciales de carrera administrativa y donde resultan beneficiarios los siguientes profesionales de las áreas misionales: Lili Portilla, Alejandro Márquez y Rocio Velásquez. Los documentos soportes reposan en la oficina de talento humano.

[3] Ver estudio técnico de modernización - año 2013

Es de destacar, que con las calificaciones de desempeño de los servidores con derechos de carrera administrativa existían algunos del área misional que alcanzaban el nivel de sobresaliente en vigencia 2014 y considerando que por Ley se exigía el cambio de manual de funciones a marzo de 2015[4], se extendió el término de nombramientos selección para la provisión de vacantes[5] de los grados 13 y 14 de profesionales especializados y dos profesionales grado 7, con el fin de brindar la posibilidad de encargos a profesionales con derechos preferenciales, lo que significó la permanencia de tres cargos de profesionales especializados vacantes hasta abril 8 de 2015, momento de mi desvinculación de la entidad.

En relación con las vacancias de profesionales universitarios y especializados, durante el segundo semestre de 2014 y el mes de enero de 2015 se realizó proceso de convocatoria, razón por la cual existen hojas de vida disponibles preseleccionas para evaluar sus competencias y posibilidades de cubrimiento de vacantes. Entre las hojas de vida a considerar para cubrir hoy vacantes se destacan 3 que tienen conocimiento especializado en sordos, las cuales pueden ser consultadas con el profesional de talento humano Ricardo Mora. El trámite se encontraba la contratación de la sicóloga Sonia Leal, para continuar los procesos de selección.

Se informa que actualmente existen 3 vacancias de cargos de libre nombramiento y remoción, provisión de cargos que quedó aplazado según solicitud realizada por el Secretario General y Subdirectora de Desarrollo organizacional[6] de presentación del Plan del FURAG por parte del INSOR, para orientar el fortalecimiento administrativo de la entidad en el año 2015. Los cargos de libre nombramiento y remoción, relacionadas a continuación:

CARGO VACANTE	RAZON DE LA NO PROVISION	Candidatos
Asesor 6 de Control Interno	No provista porque el salario no ha sido de gusto de los candidatos	Lo surte Presidencia de la República
Secretario General	No provisto en el año 2015 porque las hojas de vida presentadas por el INSOR no fueron aprobadas por la Secretaria General de MEN.	Rodrigo Robayo Enero 2015. Fabio Ochoa Marzo 2015.
Subdirector General	No provisto por no aprobación del MEN. Se proponía un intercambio en los nombramientos de dos servidores que laboran en calidad de Subdirector de Promoción y desarrollo (Dr. Fernando Duque) y de Aseso de Dirección (Luis Miguel Hoyos)	Fernando Duque Luis Miguel Hoyos

[4] Con fecha 17 de marzo del 2015 fue expedida la resolución a través de la cual se da cumplimiento al Decreto No. 1785 del 2014, por el cual se establecen las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones

[5] Todos las vacancias sucedieron a causa de retiros voluntarios

[6] Dr. Willian Mendieta y Dra. Cristina Miranda el día 24 de marzo en el MEN

El plan fue presentado ante el Ministerio – Subdirección de Desarrollo Organizacional el día 27 de marzo de 2015.

En los procesos de nombramiento de cargos de libre nombramiento y remoción primó durante el periodo 2006-2015, **la gestión por meritocracia**, en los cuales se contó con el apoyo del departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, información que reposa en la Dirección General en más de 1000 folios, con sus respectivos acuerdos de gestión[7].

Corresponde en el marco de la gestión del talento humano, continuar con la solicitud del trámite de identificación de candidato y nombramiento efectivo del cargo Asesor Grado 06 quien hace las veces de Jefe de Control Interno por parte de la Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Educación y del responsable de candidatos a Jefe de Control Interno de Presidencia de la República. No obstante se ha realizado la gestión, algunos candidatos no han accedido al cargo por razones salariales inferiores a sus expectativas

En relación con el área de talento humano, también, el pasado 24 de octubre de 2014- DGE 2014-320- se solicitó ante la CNSC el apoyo para el INSOR en cuanto a los trámites a desarrollar para realizar el concurso público de 38 cargos que fueron creados con el Decreto 2107 del 27 de septiembre de 2013. Es necesario reactivar la gestión para el desarrollo del concurso de méritos.

Es importante anotar que desde el área de talento humano aún se tiene pendiente el cargue masivo de la información de la nueva estructura de planta de personal y distribución de cargos y grupos internos en el aplicativo en el SIGEP, con el fin de que se permita realizar los reportes sobre las novedades de personal y el reporte mensual, semestral o anual al DAFP o a la CNSC, según aplique. Según jornada de actualización de hojas de vida en noviembre de 2014 y febrero de 2015, se están solucionando inconsistencias con el acompañamiento de la Función Pública. El 63% de funcionarios con la hoja de vida actualizada
78,33 % de funcionarios con declaraciones de bienes y rentas actualizada.

También es necesario tener en cuenta que con esta modificación de la planta debe realizarse para el nuevo cuatrienio 2015-2018 la formulación o actualización de la aplicación del manual y evaluación de competencias laborales, del sistema propio de evaluación de desempeño y de la metodología del Plan Institucional de Capacitación e Incentivos.

Comisión de Personal/ Copaso/Comité de Convivencia. Se realizó convocatoria a Comité de convivencia y se declaró desierta por la no inscripción de ningún funcionario. Respecto a la comisión de personal se abrió la convocatoria en

[7] Su digitalización fue solicitada a la asistente de Dirección antes de mi retiro de la entidad, sin embargo, ella informa que no tuvo tiempo para hacerlo.

segundo plazo automático, pero es la sexta vez que se hace. En el momento del retiro se encuentran nombrados los dos integrantes por parte de la dirección.

Plan Institucional de Capacitación (PIC). En momento se han recogido 21 encuestas que están siendo tabuladas por el técnico de talento humano.

Plan de Bienestar Laboral e Incentivos. Ya se elaboró y está pendiente su aprobación por parte del Comité de Dirección, para la consiguiente resolución y aplicación del mismo.

En cuanto al Plan de Salud Ocupacional en medicina preventiva, higiene y seguridad industrial. Se está trabajando con la ARL que esta por entregar el estudio preliminar de riesgos laborales y sus posibles soluciones.

Mientras tanto se utilizan los lunes institucionales y ya se tienen varias charlas programadas y presentaciones de la caja de subsidio, las EPS y AFP.

Para el año 2015, tal cómo se evidencia en la página WEB del Instituto se publicó la Resolución 080 de 2015 en la cual se establece la jornada de trabajo y de atención al público en el INSOR.

Es importante resaltar que el cargo de asesor de Dirección ocupado por el Dr. Rodrigo Guerrero tiene un énfasis en sus funciones de carácter administrativo, razón por la cual desde su vinculación se solicitó su apoyo para la realización de las acciones relacionadas con dicha área. En tal sentido, se ha avanzado en el desarrollo de algunas resoluciones, así como en el ajuste del manual de funciones, el trámite de concurso de méritos ante el CNSC y se encuentra en construcción la consolidación del informe ejecutivo sobre la implementación de la planta de personal según Decreto 2107 de 2013.

La solicitud de apoyo requerida al Asesor obedeció a la carga de procesos administrativos que se han presentado en el área correspondiente de servicios administrativos generada desde la vigencia 2014, a causa del proceso de traslado a una sede temporal, entre otros. Los pendientes de pagos de nómina y demás novedades para el mes de abril tendrían que consultarse con el coordinador administrativo.

En el periodo febrero - marzo de 2014 se realizó un proceso de inducción y reinducción a los servidores. Sin embargo, se ha generado una importante movilidad de la planta de personal y nuevos profesionales que ingresaron a la planta de personal en el año 2014, como consecuencia de la falta de adaptación a nuevos procesos, formas de hacer y a la presión negativa que en muchos momentos se encontró por parte de sus pares que se encontraban en carrera administrativa en cargos inferiores, a la escala salarial y a bajos desempeños laborales. También es notable la resistencia al cambio de los profesionales vinculados en carrera administrativa a asumir nuevos derroteros

en la gestión y exigencias de la gestión en la entidad, a los procesos de trabajo.

En consecuencia de lo anterior, es importante integrar en el Plan de Capacitación la actividad de inducción o re-inducción por modificación de estructura y funciones de la planta de personal, las charlas pendientes de Manual de ética y autocontrol; y sobre procedimientos de contratación, las cuales no han podido ser realizadas por vacancia del cargo de Jefe de Control Interno, y por los compromisos del Jefe de la Oficina Jurídica, las cuales afectan el nivel de cumplimiento del plan, ya que corresponden a dos proyectos de aprendizaje. Otros temas de capacitación importantes lo constituyen el proyecto de aprendizaje Iniciativa para el cambio, y Orientación al Usuario y al ciudadano. Además de los ofertados por entidades públicas. Es importante afianzar en la entidad por parte de los servidores que asisten a capacitación que entreguen diligenciados los formatos de evaluación de capacitación, con el fin de garantizar una evaluación adecuada del componente de capacitación en el sistema de gestión de calidad.

El informe de seguimiento del plan de capacitación a corte 30 de diciembre de 2014 podrá consultarse con el Coordinador de Servicios Administrativos y el Asesor de Dirección, Dr. Rodrigo Guerrero quien recibió el informe del cargo presentado por el Secretaria General saliente Dr. Jimmy García.[8]

Otros temas relacionados con el desempeño humano, plan de bienestar e incentivos, reglamento interno de trabajo pueden ser consultados con el Dr. Rodrigo Guerrero

En la página de intranet se cuenta con los Manuales de inducción y reinducción de la entidad, así como del Programa de Bienestar e incentivos.

Es importante además mencionar que el jefe de la oficina asesora jurídica de la entidad, ha acompañado de manera permanente el desarrollo del proyecto de planta física, y así mismo fue encargado en distintos momentos del área de Secretaria General.

---

[8] Según informe presentado por el Dr. Jimmy Garcia en enero 2015. En la vigencia 2014 se surtieron los siguientes procesos, entre otros: Con el equipo de Talento Humano, compuesto por el Coordinador Administrativo, el Profesional de Talento se adelantó y la Contratista Sonia Rodríguez, se adelantó el trámite de provisión de vacantes, lo cual incluyó convocatorias, estudios técnicos de hojas de vida, entrevistas y nombramientos. Se adelantó simulacro de evacuación por desastres. Asistencias con Administradora de Riesgos Laborales. Entre las actividades de capacitación varios funcionarios fueron destinatarios de algunas ofrecidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Ministerio de Educación y la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente. Se realizó actividad de integración como despedida de la sede anterior del INSOR (Carrera 57 C No. 64 A – 29), en la cual muchos de los funcionarios habían desarrollado sus labores por muchos años y como incentivo y estímulo para enfrentar el cumplimiento de la misión en la sede temporal (Calle 32 A No. 19 – 35). Se realizaron dos actividades de bienestar social de fin de año, una para los padres y sus hijos y otra con el total de la planta de personal del INSOR. Se formalizó la entrega de los incentivos y estímulos laborales presupuestados en la vigencia 2013.

Se anexa informe en forma digital de cuadro de la planta de personal según cargos provistos a diciembre de 2014, así como la proyección de Resolución de grupos de trabajo organizados para el cuatrienio 2015-2018 en el marco del Plan Estratégico formulado.

1.2.3.5. **Gestión de infraestructura Física,**

En el primer trimestre del año 2015 a cargo del Dr. Rodrigo Amézquita y los contratistas Carla Robinson y Renzo León, se han realizado las reuniones de seguimiento semanales con el contratista, con el fin de dar cuenta de las gestiones pertinentes y necesarias que conlleven a la aprobación de la licencia de construcción, tramite requerido en el proceso de adecuación del inmueble de Alamos. De parte de la Dirección y con el apoyo del Asesor Jurídico y de Planeación, así como de los contratistas para la planta física se atendieron las siguientes solicitudes de las IAS, documentos que se encuentran en el Anexo No. 3 de este informe.

1.2.3.5. Bienes, servicios, inventarios y mantenimiento.

En el archivo a cargo del Coordinador de Servicios Administrativos, con el apoyo del profesional de Almacén y el auxiliar de servicios administrativos, Edgardo Escudero, se tienen las carpetas de movimientos mensuales de altas y bajas de almacén a corte 30 de diciembre de 2014 revisadas por el coordinador que tiene esta función a cargo y del cual se genera el Balance de Activos Fijos y de Inventarios Individuales que se encuentra actualizado a este corte, según se realizó la toma física de inventarios en el pasado mes de octubre de 2014, etapa previa al traslado a la sede temporal, de lo cual se cumplió con la firma de las planillas individuales por cada servidor con bienes bajo su responsabilidad[9].

En relación con la infraestructura, adquisición de bienes y servicios, el coordinador de Servicios Administrativos sintetiza las siguientes acciones:

INFRAESTRUCTURA	PLAN DE MANTENIMIENTO	Se preparó de acuerdo con las necesidades mediáticas de la sede temporal, en cuanto a la adecuación de espacios de trabajo, de reunión, mejoramiento de los espacios para un óptimo desempeño y se plasmaron algunos requerimientos a largo plazo en cuanto a infraestructura para ser consultados con el dueño del edificio.

[9] Sujeto a revisión y desarrollo cuando se disponga de la información básica solicitada.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL	Se inició con el estudio de las realidades de la localidad y el impacto ambiental que se puede dar por la disposición de los residuos sólidos, cuidado de las zonas verdes, mejor ventilación, arreglo de las baterías sanitarias y demás adecuaciones para un mejor desempeño desde lo ambiental.
	ALMACEN	Se dispuso de dos lugares para lograr el almacenamiento de los productos de aseo separados de los de cafetería y papelería, insumos que están proyectados según el estudio de inventarios hasta por dos meses más. En este momento está en proceso de publicación la resolución que decreta bajas para cumplir con el cronograma que aunque atrasado se esta recuperando.

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Está debidamente publicado en el SECOP, así como sus diferentes actualizaciones.

GESTION DOCUMENTAL	ARCHIVO DE GESTION	De acuerdo con el último comité de archivo se actualizaron las TRD y se tiene un archivo de gestión en la sede temporal.
	ARCHIVO GENERAL	Esta dispuesto en una bodega en el norte de la ciudad y el mismo se está adecuando para su consulta y se llevara ante el comité de contratación una solicitud para un equipo de digitalización de documentos.

1.2.3.6 **Plan de Mejoramiento**

En relación al avance del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR vigencia 2012, se entrega el informe de avance con corte a 31 de diciembre de 2014 publicado y tomado para adicionar al presente informe de la página WEB, así como también el Informe de Auditoría al Instituto Nacional para Sordos, Vigencia 2012, presentado por la Contraloría. En Anexo No. 4 del Acta de este informe.

Al respecto, es importante aclarar que las actividades programadas en el plan de mejoramiento se encuentran a cargo del equipo financiero y especial cuenta de las mismas puede presentar la Contadora de la entidad profesional Mabel Ríos.

Como resultado de la auditoria efectuada en el año 2012 se encontró que el registro en las cuentas de Propiedad, planta y equipo entre las áreas de almacén y contabilidad, se realizó y se operó sin el control sobre los datos de activos fijos y las cuentas contables en el aplicativo CONDOR, desde que se implementó en los años noventa, sin que desde el área de almacén, por una parte, se requiriera solucionar los problemas de operación del aplicativo disponible; y por otra, desde el área de contabilidad no se realizó una acción dinámica en el cumplimiento del análisis de los saldos de la cuenta y generar requerimientos de corrección, sino que se orientó más al registro. Por consiguiente, no se tuvo la supervisión y gestión adecuada, generando la identificación para las vigencias 2008 y 2010 de hallazgos por inconsistencias y falta de confiabilidad en la información financiera por parte de la Contraloría General lo que impidió el fenecimiento de la cuenta fiscal de la entidad para la vigencia 2012.

Desarrollar un aplicativo nuevo, eficiente y propio para el INSOR fue imposible durante todo el periodo 2008 -2015 en razón a la carencia de recursos financieros para el efecto, entre otros relacionados con la modernización del estado y orientaciones de entidades como lo es el Ministerio de Hacienda.

Pendientes en este sentido se encuentra el análisis de la información sobre depuración de bienes e inventarios una vez ejecutada la acción relacionada la operación de bienes y bajas y definida por Resolución 089 de 2015.

Es preciso verificar en el informe a marzo 2015 si el objetivo correspondiente con garantizar confiabilidad en la información de las cuentas identificadas en la auditoria de la vigencia 2012, con los coordinadores del área financiera y administrativa. (Gloria Lozano, José Guillermo Herrera)

1.2.3.6. **Procesos disciplinarios**

En cuanto a la aplicación Régimen Disciplinario se entregaron cerrados los procesos hasta la vigencia 2012.

A partir de la vigencia 2013 la Dirección no cuenta con dicha información dado que los procesos disciplinarios se surten en primera instancia en la Secretaria

General. En consecuencia para conocer los mismos se sugiere remitirse a los informes de retiro presentados por la Dra. Lina Aycardi y el Dr. Jimmy Garcia. Sobre estos temas también se puede indagar el asunto con los doctores Rodrigo Amézquita y Rodrigo Guerrero, quienes han acompañado a la Dirección, en calidad de encargo en el ejercicio de las funciones de Secretario General hasta el 8 de abril de 2015.

1.2.3.7. Atención al ciudadano

El área de atención al ciudadano y gestión documental viene desempeñando sus labores por parte de la Profesional Universitario Grado 10, y tendrá el apoyo en el área de archivo según la modificación de la planta por parte del Auxiliar de Servicios administrativos grado 14 Edgardo Escudero. De acuerdo a los lineamientos del Modelo de planeación y gestión se ha implementado en la entidad políticas de cero papel y documentos digitales y uso de correo electrónico; por consiguiente, para la mensajería urbana no deben realizarse gastos por contratación de servicios, por ejemplo 4-72, y debe apoyarse en lo posible por el desplazamiento en el vehículo de la entidad, y minimizar los gastos por transporte caja menor. Lo anterior, en razón a las medidas de mejoramiento y aplicación de políticas y mejores prácticas.

1.2.3.8 Resoluciones

En cuanto a resoluciones emitidas en el año 2015 se relacionan las siguientes:

- Resolución 064 de 2015 por la cual se adopta el Registro de Activos de información, el índice de información clasificada y reservada y el esquema de publicación de información de INSOR.
- Resolución 065 de 2015 por la cual se adopta el programa de gestión documental para el Instituto nacional para sordos _ INSOR
- Resolución 089 de 2015 por la cual se da de baja unos bienes del instituto y se autoriza su donación gratuita, o en su defecto la destrucción.
- Resolución 080 de 2015 por la cual se reglamenta la jornada de trabajo

2.2.3.9 Carga laboral

Sobrecarga laboral desde los niveles directivos hasta algunos niveles profesionales comprometidos con el desarrollo de la gestión institucional:

Los años 2013 y 2014 fueron años difíciles porque en el INSOR se llevó a cabo dos grandes proyectos. El de modernización de la planta física y de modernización de la planta de personal, precisándose en la actualidad – año 2015, las distintas dificultades e impedimento en el desarrollo eficiente de otras labores del orden administrativo y del talento humano que afectaron la gestión institucional.

Es de resaltar que los proyectos desarrollados tanto en el área administrativa como en el área misional implicó una sobrecarga laboral concentrada así: En la Dirección y especialmente en cabeza de la Directora se concentró además de la orientación de la misión institucional, mucho el trabajo en los proyectos de modernización de la planta de personal y en el proyecto de la planta física. Estos dos últimos fueron acompañados especialmente por la subdirección General y el Asesor Jurídico[10] y la Oficina Asesora de Planeación. El proyecto de planta de personal también involucró grandes esfuerzos para los subdirectores y algunos profesionales misionales.

Las acciones administrativas y de talento humano se concentraron en el ejercicio del desempeño del Coordinador de Servicios Administrativos y del Subdirector General, lo cual significó debilitamiento de profesionales y servidores para abordar otros temas de carácter administrativo. A la situación se sumó la inexistencia de la asesora de Control Interno, cuya vacancia no se ha suplido a la fecha de hoy en razón a los bajos salarios que persisten en el INSOR.

Ante la vacancia definitiva del cargo de asesor de Control Interno en el año 2013, que generó obstáculos en el quehacer del equipo de trabajo, en tanto, en el año 2013 no existía un profesional de Control Interno que apoyará las labores requeridas de control, en el año 2014, las labores de control interno se surtieron con el apoyo de la profesional Bibiana Palacios y en algunos momentos con los auditores internos que existen /o existían en la entidad.

Esta situación, en alguna medida contribuyó a que actualmente se tuvieron represados procesos relacionados con la gestión documental, procesamiento de información, entre otros.

Con el manual de funciones y conforme a las orientaciones establecidas por el MEN y la Función Pública, a la Secretaria General se le incrementa el rol de la contratación. En consecuencia dicho proceso es apoyado desde el área jurídica con un profesional especializado grado 13 que ingresa en la planta de personal con la reestructura del 2013 para dar cumplimiento a dos funciones: una relacionada con el proceso de contratación y otra con el desarrollo de procesos disciplinarios. Estas labores hasta en un 90% de apoyo a la Secretaría General[11].

También, es importante mencionar que frente al resto del equipo no se podían suplir o delegar acciones de responsabilidad, solo de trámite, teniendo en cuenta que el equipo se integra en su mayoría por cargos de menor nivel

[10] Al Dr. Rodrigo Amézquita le ha implicado mayor tiempo por cuanto, a su cargo, además de interventorías de los contratistas que acompañan el proyecto es el representante del INSOR en los procesos de gestión ante instancias externas para la ejecución del mismo en la actualidad.

[11] Sin embargo, se ha encontrado como experiencia en el año 2014, que a pesar de que se han realizado convocatorias amplias y rigurosas para ubicar perfiles profesionales que respondan a ambos frentes, dichos perfiles han sido difíciles de conseguir y se han presentado retiros de profesionales idóneos en razón a la escala salarial. Lo que a su vez genera una desestabilización permanente en el desarrollo de los procesos

jerárquico o que tienen la necesidad de fortalecer sus competencias para el ejercicio laboral.

Durante el año 2014 se presentó una importante movilidad del recurso humano, principalmente los retiros se suscitaron en razón a las escalas salariales existentes en la entidad, las cuales siempre fueron y siguen siendo inferiores a la de otras entidades del sector, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

1.2.3.10. Procesos judiciales. Los procesos judiciales vigentes se relacionan a continuación, cuyo apoderado para la defensa de los mismos es el Dr. Rodrigo Amézquita. Jefe de oficina Asesora Jurídica.

Gabrielina Sanchez de Macias	1 FUNCIONARIO INTERNO	Edgar Rodrigo Amézquita Viloria
Empresa de Teléfonos de Bogotá	1 FUNCIONARIO INTERNO	Edgar Rodrigo Amézquita Viloria
Luz Mary Plaza y Margarita Torres	1 FUNCIONARIO INTERNO	Edgar Rodrigo Amézquita Viloria
Elizabeth Quiñonez Mera	1 FUNCIONARIO INTERNO	Edgar Rodrigo Amézquita Viloria
Oscar Barreto	1 FUNCIONARIO INTERNO	Edgar Rodrigo Amézquita Viloria
Ivan Dario Oyola Ravelo	1 FUNCIONARIO INTERNO	Edgar Rodrigo Amézquita Viloria

A continuación relaciono los temas y responsables que en el área administrativa y jurídica pueden dar cuenta del estado de situaciones importantes de conocer con mayor precisión:

No.	INFORMES	RESPONSABLE
1	Coordinación y revisión de los procesos de talento humano	Rodrigo Guerreo* Coordinador de Servicios Administrativos-José Guillermo Herrera
2	Convocatorias, nombramientos, SIGEP	Ricardo Mora
3	Consolidación informe ejecutivo sobre implementación del proyecto de reestructura de la planta de personal	Rodrigo Guerrero Robayo
4	Nómina	José Guillermo Herrera, Ricardo Mora
5	Informe de capacitación	José Guillermo Herrera -Ricardo Mora
6	Inventarios	José Guillermo, Roberto
7	Acciones Plan de Mejoramiento	Mabel Rios, Gloria Lozano,
8	Atención al ciudadano	Nelly Yaneth Ramirez
9	Disciplinarios	Rodrigo Guerrero
10	Contratación	Rodrigo Amézquita
11	Planta Física	Rodrigo Amézquita
12	Procesos judiciales en curso	Rodrigo Amézquita
13	Control Interno	Bibiana Palacios
14	Ejecución presupuestal	Gloria Lozano
15	Area de Sistemas	Paula Catalina Rodriguez

LIDERES DE PROYECTOS ESPECIFICOS		
ÁREA MISIONAL	EJES TEMATICOS	LIDERES

DIRECCION GENERAL Rubiela Alvarez Castaño	Convenio primera infancia con Planeación Distrital	Tatiana Romero
	Proyecto de innovación con MINTIC y MEN- Tablets	Natalia Ardila
	Excelencia Docente, respuesta a Derechos de petición y nuevos proyectos en el marco del plan estratégico 2015-2018	Maryuri Castaño
	Estrategia de Comunicaciones interna y externa	Hilda Viviana Bedoya
PLANEACION INSTITUCIONAL	Planeación y sistemas	Paula Catalina Rodriguez
GESTION EDUCATIVA Luis Miguel Hoyos (e)	Preescolar, básica primaria, media	Lili Portilla
	Superior y educación para el Trabajo	Luz Betty Fonseca
PROMOCION Y DESARROLLO Fernando Duque en propiedad	Primera Infancia	Margarita Sanchez
	Comunidad, cultura y lenguas	Yineth Parra
	Observatorio Social	Nairo Rodriguez

ÁREA de apoyo	EJES TEMATICOS	LIDERES
SECRETARIA GENERAL Rodrigo Amézquita (e)	Servicios Administrativos: generales, talento humano, almacén, etc	José Guillermo Herrera
	Financiera	Gloria Lozano
	Apoyo al área de talento humano	Rodrigo Guerrero
OFICINA JURIDICA Rodrigo Amézquita	Labores propias de la oficina y apoyo a la secretaria General en el tema contractual	Rodrigo Amézquita
CONTROL INTERNO	Informes requeridos por entes de Control y Auditorias	Bibiana Parado

Finalmente, se entrega al día, el trámite de peticiones en el SAC a cargo de la Dirección General. Se tendría que verificar si existe algún SAC pendiente por parte de los Asesores de Dirección.

Se adjunta en el anexo No. 2 del Acta de Informe, la relación de documentos y carpetas que reposan en la Dirección General, los cuales están a cargo de la Asistente de Dirección y cuya entrega se efectuó en el momento de su ingreso (mes y medio aproximadamente). Las tablas de Retención documental a cargo de la asistente podrán consultarse con esta funcionaria y con la líder del proceso profesional Nelly Yaneth Ramirez.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

CONTRATACION

RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2013

Construyendo Camino hacia la calidad

Bogotá, 27 de enero de 2014

MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

ESTRUCTURA

Objetivo de la jornada:
Socializar el balance de las metas y actividades del INSOR programadas para la vigencia 2013.

Estructura de la presentación:
- Plan de acción:

Logros obtenidos 1 enero 2013 – 31 de diciembre 2013

- Informe:
  - Jurídica
  - Financiera
  - Comunicaciones

5 minutos

0 minutos

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

LISTADO DE ABREVIATURAS

NOMBRE DEL GRUPO		ABREVIATURA
SUBDIRECCIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO	=	P.D.
OBSERVATORIO SOCIAL	=	O.S.
COMUNIDAD, IDENTIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA	=	C.I.C.L.
PRIMERA INFANCIA	=	P.I.
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA	=	S.G.E.
TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA	=	TRAN.
MEDIA Y SUPERIOR	=	MED.
COMUNICACIONES	=	COM.
ASESOR DE DIRECCIÓN	=	A.D.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

RANGOS DE AVANCE

Corresponde a un avance superior al 80% de cumplimiento de la meta *programada para el año*.

Corresponde a un avance entre el 50% y el 79% de cumplimiento de la meta *programada para el año*.

Corresponde a un avance menor al 49% de cumplimiento de la meta *programada para el año*.

AVANCE SATISFACTORIO	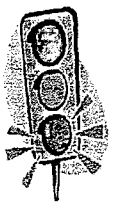
AVANCE MODERADO	
ALERTA EN AVANCE	

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

ETAPAS DE LA JORNADA

2: 00 pm Presentación y apertura de la Jornada	Paula R	5 min
2: 05 pm Línea estratégica 1: ***Fortalecimiento de los sistemas de información del INSOR***	Fernando	20 min
2:25 pm Línea estratégica 2: ***Fortalecimiento del impacto territorial del INSOR***	Fernando Luz Bety	20 min 20 min
3: 05 pm Línea estratégica 3: ***Mejoramiento del impacto en el trabajo interinstitucional***	Fernando	20 min
3: 25 pm Línea estratégica 4: ***Unificación de criterio para la atención territorial***	Fernando Luz Bety	20 min 20 min
4:05 pm Línea estratégica 5: ***Mejoramiento de las funciones, internas del INSOR – Secretaría General***	Alexandra Turbay	15 min
4:15 pm Informe seguimiento financiero	Gloria Lozano	5 min

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

ETAPAS DE LA JORNADA

4: 25 pm Diseño e implementación de la estrategias de comunicaciones y gobierno electrónico	Hilda	10 min
4: 35 pm Informe Jurídico. Contratos Ejecutados y procesos en curso	Rodrigo A	10 min
4: 45 pm Cierre de la Jornada	Rubiela A.	10 min

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

VARIABILIDAD 2012 Y 2013

VARIACION ENTRE 2012 Y 2013

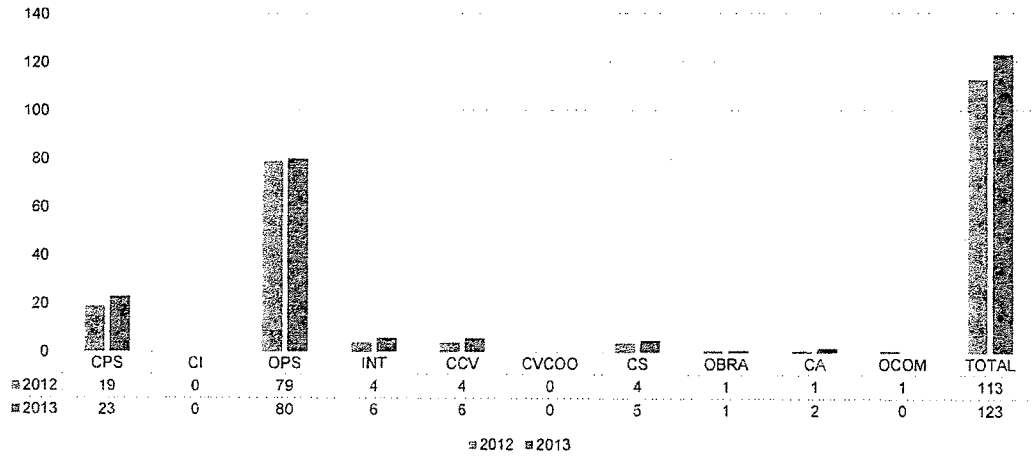

So

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

Por Cantidad

Las anteriores cifras se visualizan de la siguiente manera:

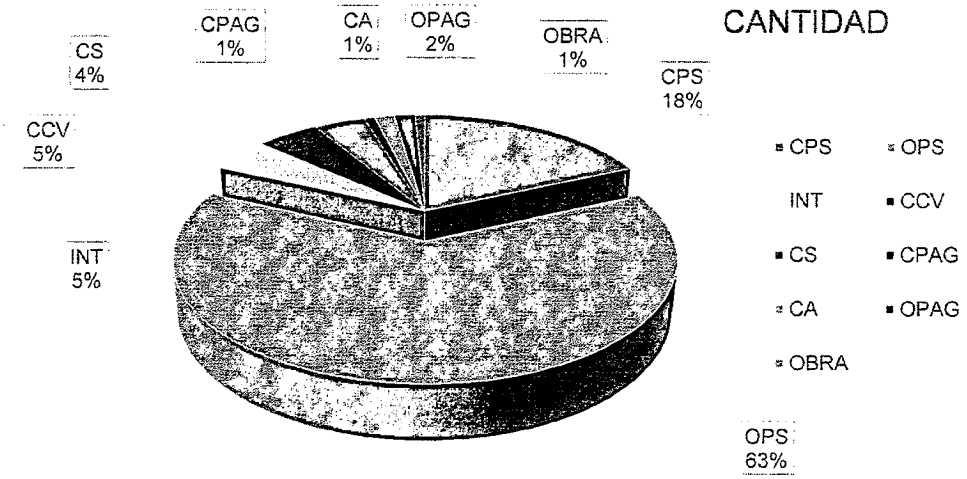

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

Por Valor

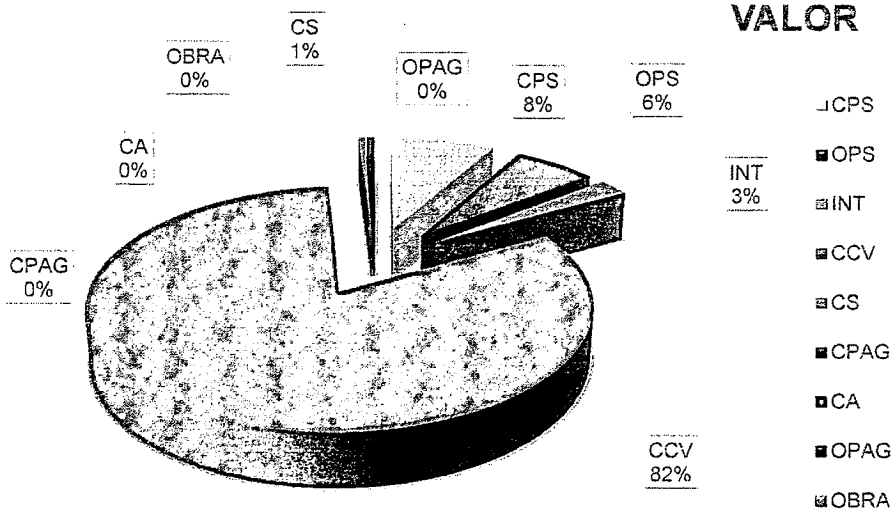

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

VALOR

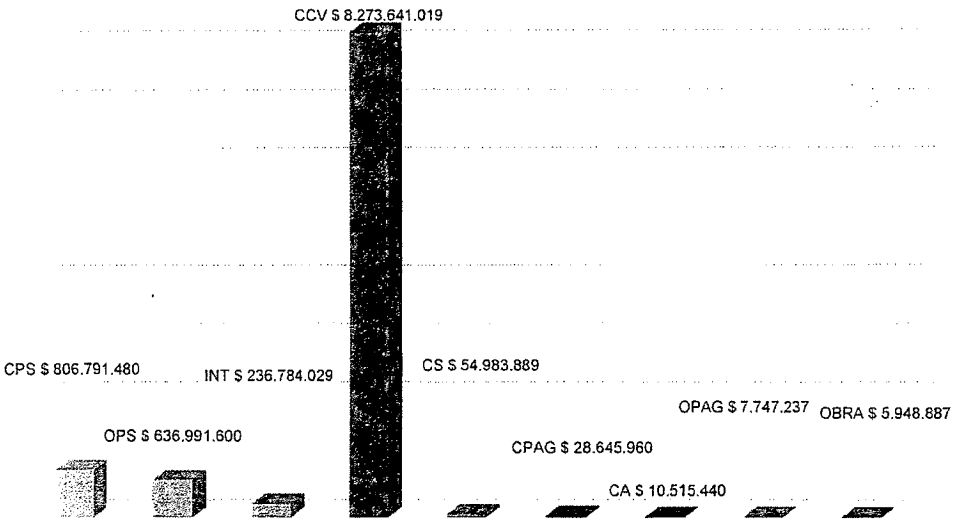

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

Por cantidad y valores

Las anteriores cifras se visualizan de la siguiente manera:

RESUMEN DE LA CONTRATACION POR VALOR VIGENCIA 2013			
MODALIDAD CONTRATANTE		MODALIDAD CONTRATISTA	
CPS	$ 806.791.480	CPS	$ 146.670.000
OPS	$ 636.991.600	OPS	
CCV	$ 8.273.641.019	CCV	
CS	$ 54.983.889	CS	
CPAG	$ 28.645.960	CPAG	
OPAG	$ 7.747.237	OPAG	
INT	$ 236.784.029	INT	$ 751.626.715
CVCOO		CVCOO	$ 16.000.000
OBRA	$ 5.948.887	OBRA	
CA	$ 10.515.440	CA	
TOTAL GENERAL	$ 10.062.049.541		$ 914.296.715

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

Línea Estratégica

FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Objetivo Estratégico: Promover la identificación de las personas sordas en los sistemas de información sectoriales (Censo, DANE, SISPRO, SIMAT) y de oferta y demanda de servicios con el fin de facilitar la focalización y priorización de la oferta institucional según criterios de igualdad, pertinencia y eficiencia.

Objetivo Estratégico: Desarrollar estudios analíticos para apoyar los procesos de formulación, implementación y evaluación de la política pública para la discapacidad en lo relacionado con la población sorda.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

Meta 1: Ejecutado el 100% de la estrategia de asesoría DANE, MEN, MSPS e ICBF para el fortalecimiento de los sistemas de información de primera infancia

Principales avances

- El OS entregó al equipo de comunicaciones dos documentos con el insumo conceptual para adelantar la campaña.

- Se adelantaron dos reuniones con el ICBF para incluir el tema de discapacidad en el sistema de información "Cuéntame" (26 de abril y 6 de mayo).

- Primera Infancia: elaboró la "*Propuesta general de contenido conceptual para la detección de pérdidas auditivas*" y una propuesta para movilizar la estrategia en el marco de los encuentros Nación- Territorio. Se definieron los pasos a seguir para definir las estrategias comunicativa y la consecución de aliados intersectoriales e interinstitucionales para realizar la campaña.

- Se adelantó la búsqueda de los proponentes para el desarrollo de la campañas y se gestionaron los recursos para el 2014, año en el que se implementará la campaña.

GRUPOS RESPONSABLES
O.S. | A.D. | COM. | P.I. | C.I.C.L.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

Ejecutado el 100% de la estrategia de asesoría DANE, MEN, MSPS e ICBF para el fortalecimiento de los sistemas de información de primera infancia

% de ejecución de la estrategia de asesoría al DANE, MEN, MSPS e ICBF para el fortalecimiento de los sistemas de información de primera infancia.

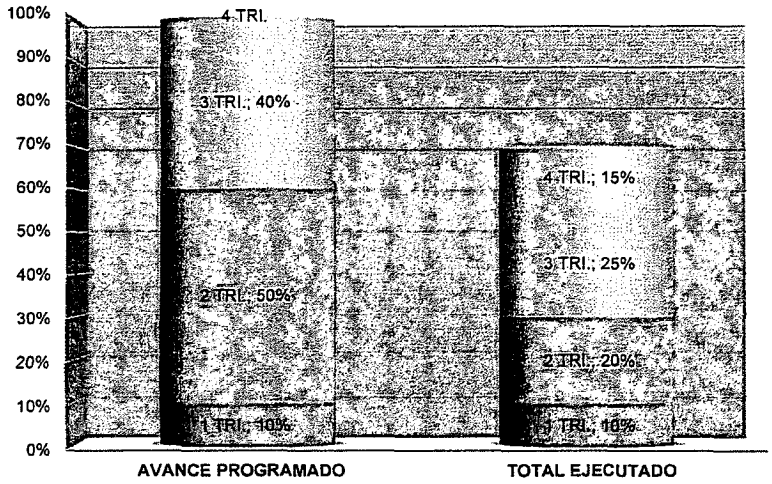

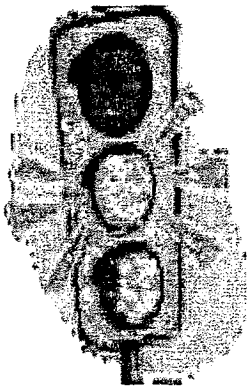

	AVANCE PROGRAMADO	TOTAL EJECUTADO
4 TRI.	0%	15%
3 TRI.	40%	25%
2 TRI.	50%	20%
1 TRI.	10%	10%

GRUPOS RESPONSABLES

O.S. | A.D. | COM. | P.I. | C.I.C.L.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

Contratación VIGENCIA 2013

RESUMEN DE LA CONTRATACION POR CANTIDAD Y VALOR

AÑO	MOD	CANTIDAD	VALOR
2013	CPS	23	$ 806.791.480
	OPS	80	$ 636.991.600
	INT	6	$ 236.784.029
	CCV	6	$ 8.273.641.019
	CS	5	$ 54.983.889
	CPAG	1	$ 28.645.960
	CA	2	$ 10.515.440
	OPAG	2	$ 7.747.237
	OBRA	1	$ 5.948.887
	Total 2013	126	10.062.049.541

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

Informe de contratación vigencia 2014

Rodrigo Amezquita Viloria
Jefe Oficina Asesora Juridica

Rendición de Cuentas Internas INSOR
Lugar, Febrero 03 de 2015

MINEDUCACIÓN
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos
MINEDUCACIÓN
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESUMEN DE LA CONTRATACION POR CANTIDAD Y VALORES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014		
MODALIDAD	**CANTIDAD**	**VALOR**
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	70	587.073.239,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	13	471.506.658,00
CONTRATO DE SUMINISTROS	3	55.234.634,00
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	3	194.061.939,00
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL	1	30.000.000,00
CONTRATO DE COMPRAVENTA	2	135.973.481,00
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	1	23.943.367,00
ORDEN DE COMPRA	3	22.109.654,00
TOTAL	96	1.519.902.972,00

RESUMEN DE LA CONTRATACIÓN POR CANTIDAD CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

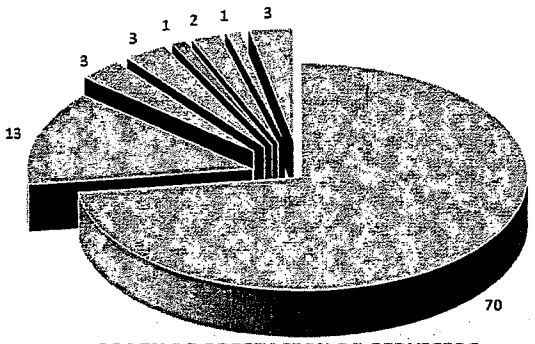

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESUMEN DE LA CONTRATACION POR CANTIDAD Y VALORES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
MODALIDAD	**VALOR**
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	587.073.239,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	471.506.658,00
CONTRATO DE SUMINISTROS	55.234.634,00
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	194.061.939,00
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL	30.000.000,00
CONTRATO DE COMPRAVENTA	135.973.481,00
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	23.943.367,00
ORDEN DE COMPRA	22.109.654,00
TOTAL	**1.519.902.972,00**

RESUMEN DE LA CONTRATACION POR VALORES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014
23.943.367,00
22.109.654,00
135.973.481,00
30.000.000,00
194.061.939,00
587.073.239,00
55.234.634,00
471.506.650,00
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO DE SUMINISTROS
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
ORDEN DE COMPRA

CONTRATACION 2013-2014

Para conocimiento y detalle de la contratación realizada en los años 2013 y 2014[1], se anexan al presente informe las presentaciones de rendición de cuentas y consolidados de la ejecución presupuestal de las dos últimas vigencias terminadas. Los reportes de vigencias anteriores se anexan en medio digital.

AÑO 2013

RESUMEN DE LA CONTRATACION POR CANTIDAD Y VALOR			
AÑO	MOD	CANTIDAD	VALOR
2013	CPS	23	$ 806.791.480
	OPS	80	$ 636.991.600
	INT	6	$ 236.784.029
	CCV	6	$ 8.273.641.019
	CS	5	$ 54.983.889
	CPAG	1	$ 28.645.960
	CA	2	$ 10.515.440
	OPAG	2	$ 7.747.237
	OBRA	1	$ 5.948.887
	Total 2013	126	10.062.049.541

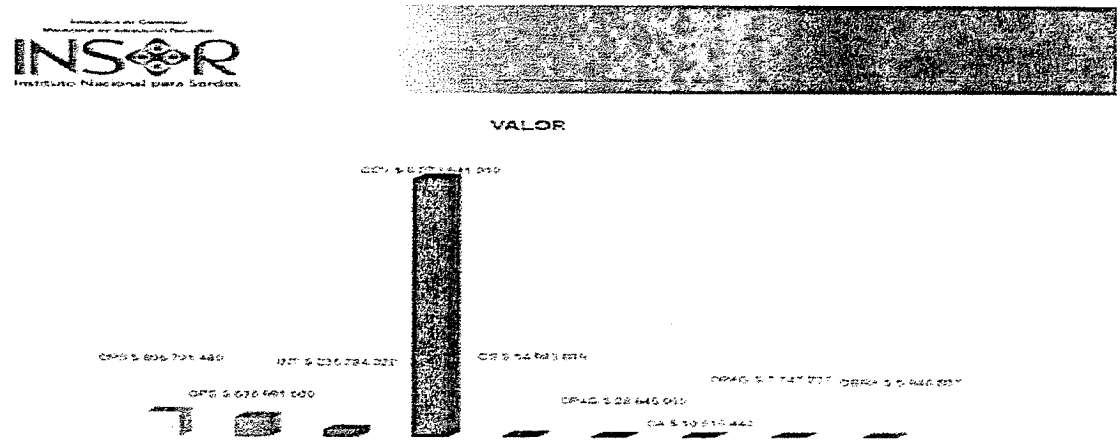

[1] El año 2014 la contratación fue orientada desde la secretaría General por tanto el balance general de la misma se encuentra en el informe de retiro del servidor Jimmy García[1].

CONTRATACION AÑO 2014

RESUMEN DE LA CONTRATACION POR CANTIDAD Y VALORES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014		
MODALIDAD	**CANTIDAD**	**VALOR**
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	70	587.073.239,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	13	471.506.658,00
CONTRATO DE SUMINISTROS	3	55.234.634,00
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	3	194.061.939,00
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL	1	30.000.000,00
CONTRATO DE COMPRAVENTA	2	135.973.481,00
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	1	23.943.367,00
ORDEN DE COMPRA	3	22.109.654,00
TOTAL	96	1.519.902.972,00

Ver presentaciones en powr point en documento anexo

1.2.3.11. Sistema de Control Interno

En relación con el control Interno y las actividades realizadas durante la gestión 2014, anexo a continuación la presentación de rendición de cuentas realizada y matriz en Excel del consolidado de Acciones de Auditoria de la Gestión.

De igual manera relaciono unos puntos analíticos preparados por la profesional de Control Interno, servidora Bibiana Palacios, respecto al estado general del sistema de Control Interno

- Fortalezas

- El Sistema de Control Interno en el INSOR, contribuye al fortalecimiento de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de los procesos, funciones y actividades con eficacia y eficiencia. Así mismo, formulando recomendaciones a través de la evaluación y seguimiento independiente realizado.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 943 de 2014 y teniendo en cuenta el Manual Técnico de implementación, se adelantaron las fases de conocimiento, diagnóstico, planeación de la actualización, ejecución y seguimiento por parte del equipo MECI y con base en las debilidades identificadas se establecieron las actividades que se desarrollaron para reforzar el Sistema de Control Interno en el INSOR.
- El cumplimiento del Plan Cuatrienal 2011-2014 se refleja en los principales logros de los objetivos estratégicos definidos: con el proyecto de virtualización que permitió brindar asesorías con cobertura nacional, alianzas con otras instituciones que permiten ajustes razonables para la inclusión de la población sorda, socialización de los resultados de investigaciones desarrolladas, insumos pedagógicos y didácticos preparados y con insumos de política generados.
- Se dio inicio al proceso de construcción de la planeación cuatrienal en articulación con los eventos institucionales programados y de acuerdo a la metodología aprobada.
- Se revisaron y ajustaron las políticas de administración de riesgos de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Manual técnico de Implementación. Se fortaleció el proceso de auditorías internas y se auditaron todos los procesos de la entidad. Se aplicaron encuestas de autoevaluación del control y se sensibilizó a los servidores públicos para fortalecer la cultura del autocontrol.
- Implementación del Plan de comunicaciones, con el cual se han desarrollado diversos canales de comunicación e interacción con los usuarios en el territorio nacional. Se ha sostenido la producción de los medios de divulgación ya establecidos como el boletín INSOR AL

DÍA, con el cual se divulga información interna. El boletín electrónico INSOR HOY con información dirigida a públicos externos, como también el Rotador de Noticias del portal web. Se producen, además, Boletines de Prensa con los cuales se divulga información institucional a medios de comunicación.

- Se realizó la actualización permanente del portal web del INSOR según lineamientos GEL. Manual 3.1, atendiendo las orientaciones del líder GEL del INSOR.
- Se ha implementado la política de cero papel, con lo cual ha cobrado fuerza el manejo de la intranet y la comunicación entre las áreas y servidores a través del correo electrónico

Debilidades

- Al realizar un balance sobre la actualización del MECI persisten algunas oportunidades de mejora en administración de riesgos, talento humano, planes de mejoramiento y en autoevaluación del control; componentes que a pesar de estar implementados en la entidad, se debe fortalecer para que mejore la percepción y conocimiento de los mismos de parte de los el proceso los servidores.
- Igualmente, en lo que respecta al modelo de operación por procesos se presentan algunas debilidades en la dinámica para la actualización y aprobación en el COSIG - Comité del Sistema Integrado de Gestión de documentos.
- El aplicativo Cóndor para manejo de inventarios presenta algunas inconsistencias que afectan la razonabilidad de la información financiera y su corrección depende en exclusiva del proveedor del aplicativo.
- Se han presentado retrasos en la selección y nombramiento de algunos cargos provisionales, debido a que las hojas de vida que se reciben no se ajustan a los perfiles requeridos.
- Es necesario fortalecer el desarrollo del Talento Humano debido a que las dificultades en la elección de la Comisión de Personal, retrasaron la aprobación y ejecución de los Planes de Bienestar, Salud Ocupacional y Capacitación.
- No se cuenta con un sistema para el manejo organizado de la correspondencia, en reemplazo se utiliza el SAC (Sistema de Atención al Ciudadano). Sin embargo, existen comunicaciones formales que se reciben y no se canalizan a través del Sistema SAC, lo que no permite realizar la trazabilidad de las respuestas que se generan en la entidad.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

AUDITORIAS INTERNAS 2014

DIRECCIÓN GENERAL CONTROL INTERNO

Bibiana Palacios
Profesional Universitario
Revisión por la Dirección
Marzo de 2015

MINEDUCACIÓN
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos
MINEDUCACIÓN
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

OBJETIVO

Determinar si el Sistema de Gestión de Calidad:

- Es conforme con las disposiciones planificadas, con los requisitos de la norma NTGP 1000:2009, ISO 9001:2008 y con los demás requisitos establecidos por la entidad.
- Se ha implementado y se mantiene de manera eficaz, eficiente y efectiva.

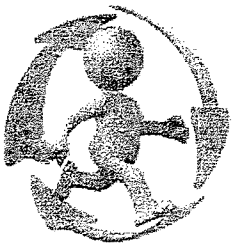

CRITERIOS

- Procedimientos e Instructivos de los procesos a auditar
- Requisitos de la NTGP 1000: 2009 e ISO 9001:2008.

ALCANCE

Auditar procesos específicos del Sistema de Gestión

Auditorias Internas ejecutadas 2014

Se auditaron 11 procesos del Sistema de Gestión, en 12 auditorías programadas y ejecutadas durante 2014.

No	PROCESO	AUDITOR LIDER	FECHA INICIO FINAL
1	GESTIÓN FINANCIERA	BIBIANA PALACIOS	10 al 14 de abril de 2014
2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - Contratación	BIBIANA PALACIOS	22 Y 23 de abril de 2014
3	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	BIBIANA PALACIOS	23 de julio de 2014

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

No	PROCESO	AUDITOR LIDER	FECHA INICIO FINAL
1	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - Infraestructura	BIBIANA PALACIOS	25-08-2014 25-08-2014
2	SERVICIO AL CIUDADANO	LINDA SUSANA BARCELO	26-08-2014 26-08-2014
3	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GLORIA LOZANO	26-08-2014 26-08-2014
4	GESTIÓN DE LA CALIDAD	BIBIANA PALACIOS	26-08-2014 26-08-2014
5	ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA	GLORIA LOZANO	28-08-2014 29-08-2014
6	GESTIÓN JURIDICA	FANNET FUNIELES	29-08-2014 29-08-2014
7	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	NELLY JANETH RAMIREZ	01-09-2014 - 02-09-2014
8	INVESTIGACION	LINDA SUSANA BARCELO	01-09-2014 - 08-09-2014
9	GESTIÓN DE TIC	LUZ BETTY FONSECA	08-09-2014 08-09-2014

Resultados Auditorias Internas de Gestión

Se evidenciaron un total de 42 observaciones, las cuales se distribuyen así:

PROCESO	ABIERTAS	EN EJECUCION	CERRADAS
GESTIÓN FINANCIERA	5	4	8
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS/ CONTRATACIÓN	5	8	0
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	0	11	1
TOTAL	10	23	9

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Resultados Auditorias Internas de Calidad

No	PROCESO	NC	OB
1	GESTIÓN DE LA CALIDAD	1	4
2	GESTION DE TIC	0	3
3	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (Inventarios)	3	7
4	INVESTIGACION	1	3
5	ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA	0	0
6	SERVICIO AL CIUDADANO	0	3
7	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	0	2
8	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	0	2
9	GESTIÓN JURÍDICA	0	1
	TOTALES	5	25

No conformidades AIC

No.	DESCRIPCIÓN	PROCESO	CRITERIOS DE AUDITORÍA
1	Se evidencia que no se conoce la política de calidad. Esta publicada pero nunca se había leído por el responsable. Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 5.3 (e) sobre la comunicación y entendimiento de la política de calidad por parte de los servidores.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (Inventarios)	5.3
2	Se evidencia que no se cuenta con la base de datos de proveedores actualizada, su evaluación y los informes trimestrales, incumpliendo lo establecido en el instructivo IAB 009	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (Inventarios)	7.4.1
3	Al verificar el inventario asignado de los funcionarios Dago Rojas y Luis Miguel Hoyos se evidencia que tienen asignaciones erradas, lo anterior contraviene lo establecido en el numeral 7.5.3 Identificación y trazabilidad	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (Inventarios)	7.5.3

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos
MINEDUCACIÓN
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

No conformidades AIC

No.	DESCRIPCIÓN	PROCESO	CRITERIOS DE AUDITORÍA
4	Se evidencian cajas y carpetas sin identificar, así como archivo represado por revisar y por ingresar a la base de datos incumpliendo lo establecido en el numeral 4.2.4 Control de Registros que establece que los registros deben permanecer fácilmente identificables y recuperables	GESTIÓN DE CALIDAD	4.2.4
9	Se evidencia que a la fecha no todos los anteproyectos de investigación se encuentran aprobados por el comité de dirección, incumpliendo el numeral 7.3.2 elementos de entrada para el diseño y desarrollo, que establece que los elementos de entrada deben revisarse para comprobar que sean adecuados.	INVESTIGACION	7.3.2

PROCESO	Conclusiones
GESTIÓN FINANCIERA	La auditoria se desarrollo dentro del tiempo previsto. Se contó con disposición de los auditados. Se encontraron varias debilidades en la documentación de los procesos.
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS/ CONTRATACIÓN	La auditoria se desarrollo dentro del tiempo previsto. Se realizó por solicitud de la Dirección y se contó con disposición de los auditados. En general el proceso se vio afectado por la transición al Decreto 1510 de 2013 y se evidencian debilidades en la documentación del proceso y en las carpetas soporte de los contratos.
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Se desarrolló la auditoria en menor tiempo del previsto, debido a la disposición del responsable, ya que salía a vacaciones. Por lo que hay temas que no se pudieron revisar a profundidad.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

Conclusiones

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PROCESO	Conclusiones
GESTIÓN DE LA CALIDAD	La auditoria se desarrollo dentro del tiempo previsto. Se contó con disposición de los auditados. Se denota un Sistema de Gestión de Calidad en etapa de mantenimiento y mejora continua. Se encontraron varios aspectos que pueden contribuir al fortalecimiento del Sistema. En general se concluye que el proceso de Gestión de Calidad es conforme con los requisitos.
INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	Conocimiento y manejo de las herramientas virtuales y temáticas para las asesorías y cursos virtuales. Proceso documentado y tienen definidas las actividades y el responsable. Desde el SGC en conjunto con el líder del proceso revisar los formatos y asignarles el consecutivo de control de registros. Se solicita establecer e incorporar los indicadores de este procesos en el módulo del SGC. Se solicita establecer e incorporar el mapa de Riesgo de este proceso en el módulo del SGC.
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Se desarrolló la auditoria dentro del tiempo previsto, sin embargo se presentaron algunas reacciones negativas con relación a la auditoria por parte del Coordinador de Servicios Administrativos.

PROCESO	Conclusiones
INVESTIGACION	La auditoría se realizó en la subdirección de promoción y desarrollo y en la subdirección de gestión educativa ya que el proceso de transversal. Hubo total disponibilidad por parte de los servidores publico para atender la auditoría. De manera general se evidencio que hay domino propio de los temas de calidad en ambas subdirecciones y se cumple con lo requisitos del sistema de gestión de calidad.
ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA	Conocimiento por parte del equipo auditado del proceso y procedimiento del que hacen parte. Hacen buen uso de las herramientas tecnológicas para guardar y controlar los documentos que se emiten desde ese proceso, dando cumplimiento a l NTC GP 1000:2009 y la ISO 2001:2008. Se recomienda realizar en el menor tiempo posible el comité editorial igualmente que los tiempos de publicación es de los documentos.
SERVICIO AL CIUDADANO	Se concluye de la auditoría que se deben establecer acciones de mejoras en el tema del diligenciamiento de la encuesta de satisfacción del cliente del SAC para brindarle al proceso de servicio al ciudadano mejora continua.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

Conclusiones

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PROCESO	Conclusiones
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	La auditoria se desarrollo dentro de los tiempos programados, con buena disposición del auditado. Se conto con todas las evidencias solicitadas por parte del grupo auditor. El proceso cuenta con todos sus documentos sistematizados y actualizados cumpliendo con los parámetros que exigen los entes externos., dando cumplimiento a la NTCGP 1000:2009 y la ISO 9001:2008 El grupo auditor recomienda que el aplicativo del SGC sea mas consistente y robusto para que permita el cargue de la información de manera ágil y oportuna.
GESTION DE TIC	La auditoria se desarrollo posterior a la fecha inicial programada debido al cruce de agenda institucional, la nueva fecha fue concertada entre el auditor y el auditado.. Hubo disposición del personal auditado. En general se evidencia que el proceso de Gestión TIC, corresponde a la normatividad que la fundamenta, los requerimientos de Gobierno en línea y a su vez a los requisitos de la NTCGP 1000.
GESTIÓN JURÍDICA	La auditoria se realizó al día siguiente de la fecha prevista debido al cruce de agendas por parte de los auditores. Con el auditado se acordó la nueva fecha y se desarrolló el plan de auditoria completamente. Hubo disposición por parte de los auditados. Se presentó opinión divergente sobre la observación. El auditado no estuvo de acuerdo con el equipo de auditoria. En conclusión se demostró el cumplimiento de los requisitos establecidos para el proceso de Gestión Jurídica, se realiza un seguimiento efectivo a los procesos judiciales y se responde dentro de los términos previstos.

Conclusión

Las auditorias de gestión y de calidad permitieron verificar la ejecución de los procesos, de acuerdo a la documentación existente.
El proceso sobre el cual se identificaron el mayor número de observaciones fue el de Adquisición de Bienes y Servicios.

Alerta!

Si los lideres de proceso no gestionan el desarrollo de acciones, en las auditorias que se realicen en 2015 se evidenciaran las mismas situaciones, por lo que es necesario fortalecer el seguimiento que se adelanta a la ejecución de los planes de mejora.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

Gracias!!

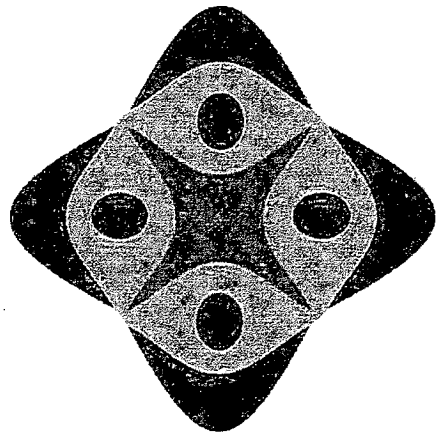

INSOR
Calle 32ª No. 19-35
contacto@insor.gov.co
www.insor.gov.co

No	Fecha	Fuente	Descripción de la situación encontrada	Causas ¿por qué 1?	Causas ¿por qué 2?	Causas ¿por qué 3?	Tipo de Acción	Acción	Auditado	Responsable Gestión	Responsable Seguimiento	Proceso	Avance	Observaciones	Fecha Finalización	Estado
1	10/04/2014	Auditoría de Gestión	Con respecto a la política establecida en el procedimiento de presupuesto: Liberación de saldos de CDP mensualmente, se evidencia que las liberaciones de saldos no se realizan de manera mensual, son realizadas por el Área de Presupuesto	las liberaciones de saldos no se realizan de manera mensual, debido a que se requiere la solicitud de liberacion por parte de los			Accion Correctiva	Revisión al cierre mensual por parte del funcionario de Presupuesto con el fin de generar un informe de los saldos diponibles en CDP, para que los Subdirectores informen si se deben o no liberar	Carlos Kewin Moran Presupuesto	Profesional de Presupuesto Coordinadora Financiera Oficina de Planeación	Profesional Contro Interno	Financiero	90%	Mensualmente se viene realizando informe, se ha realizado seguimiento permanente, es así como a 10 de septiembre solamente queda el CDP No. 7914 pendiente por liberar	30/10/2014	Ejecución
2	10/04/2014	Auditoría de Gestión	Con respecto a la política establecida en el procedimiento de Tesorería: Las solicitudes de programación de giros de las diferentes entidades de la entidad para cada mes, deberán especificar, el tipo de gasto, el valor, el recurso, la vigencia presupuestal y el nombre del proveedor y deberán ser	La política y el procedimiento de Tesorería fueron revisados y actualizado en físico por el funcionario a cargo del procedimiento en el mes de enero de 2014 en conjunto con los funcionarios asignados por el Área de	No se tuvo en cuenta la redacción de esta política por tanto no se solicto su ajuste		Accion Correctiva	Revisar la redaccion de la Politica con el fin de que quede claro el lineamiento. Solicitar formalmente a planeacion la actualización requerida.	Andrea Redondo Tesorera	Profesional de Tesorería Coordinadora Financiera Oficina de Planeación	Profesional Contro Interno	Financiero	0%	Pendiente de realizar el ajuste	31/10/2014	Abierta
3	10/04/2014	Auditoría de Gestión	Con relación a la política establecida para el procedimiento de Contabilidad: Diariamente verificará la consistencia de la información contable generada por las operaciones propias y las procesadas desde los módulos distintos a éste. Se evidencia falta de oportunidad en los ajustes contables que	debilidades en la información reportada en el SIIF desde 2012	Gran volumen de ajustes a realizar		Accion Correctiva	Tomar las cifras que estan en inconsistencia y realizar uno a uno los ajustes pertinentes en el SIIF y el Chip	Mabel Rios Sanabria Contadora	Profesional de Contabilidad Coordinadora Financiera	Profesional Contro Interno	Financiero		En el mes de marzo se identificaron y se registraron en el CHIP las diferencias contables que existían entre SIIF y la Contaduría General de la Nación que venían desde el año 2012. Quedan	31/12/2014	Ejecución
4	10/04/2014	Auditoría de Gestión	Con relación a la política: La conciliación de información financiera entre las diferentes áreas del INSOR debe ser un proceso sistemático y permanente. No se evidencian actas que suscriban los encargados de Contabilidad, Presupuesto,	La política y el procedimiento de Tesorería fueron revisados y actualizado en físico por el funcionario a cargo del procedimiento en el mes de enero de 2014 en conjunto con los	No se tuvo en cuenta la redacción de esta política por tanto no se solicto su ajuste		Accion Correctiva	quede claro el lineamiento. Solicitar formalmente a planeacion la actualización requerida.	Mabel Rios Sanabria Contadora	Profesional de Contabilidad Coordinadora Financiera	Profesional Contro Interno	Financiero	0%	Pendiente de realizar el ajuste	31/10/2014	Abierta
5	10/04/2014	Auditoría de Gestión	Existen dos riesgos definidos para el proceso de Gestión Financiera, sin embargo este año no se ha revisado el mapa de riesgos para evaluar si los riesgos de este proceso se mantienen o se han identificado nuevos, esto teniendo en cuenta que la acción de tratamiento del riesgo GF2 "Perdida	No se inicio el proceso de atualizacion de Mapas de Riesgos por que se dio prioridad a otras actividades del proceso	El usuario actual, no tiene permiso en el aplicativo ITS para solicita actualizacion de los riesgos		Accion Correctiva	Actualizacion Los riesgos definidos para el proceso de Gestión Financiera, se realizara una vez este habilidado el perfil para solicitar modificacion	Areas de Presupuesto Contabilidad y Tesorería	Funcionarios de Presupuesto Contabilidad y Tesorería	Profesional Contro Interno	Financiero	30%	Se solicito a traves de correo a la oficina de Planeación que se actualizara el Usuario para solicitar modificacion de los riesgos	15/11/2014	Ejecución
6	10/04/2014	Auditoría de Gestión	El profesional de presupuesto informa que para los casos de: Nómina, Servicios Públicos e Impuestos no se requiere Solicitud de CDP (FAB-016), sin embargo el procedimiento no	La política y el procedimiento de Presupuesto fueron revisados y actualizado en físico por el funcionario a cargo del procedimiento en el mes de	No se solicito formalmente realizar esta ajuste		Accion Correctiva	Revisión por parte del funcionario de Presupuesto con el fin de que el procedimiento y la politica en referencia se encuentren actualizados en el aplicativo	Carlos Kewin Moran Presupuesto	Profesional de Presupuesto Coordinadora Financiera Oficina de Planeación	Profesional Contro Interno	Financiero	100%	Se reviso, ajusto y se solicito a traves de correo electronico y del aplicativo de ITS las modificaciones pertinentes	15/09/2014	Cerrado
7	10/04/2014	Auditoría de Gestión	Los instructivos asociados al procedimiento IGF 006 Expedición de CDP y IGF 007 Expedición RP se aplican conforme a lo establecido. Sin embargo, se debería revisar la forma en que están documentados ya que los diagramas de flujo presentan un solo responsable, sin tener en cuenta que	La política y el procedimiento de Presupuesto fueron revisados y actualizado en físico por el funcionario a cargo del procedimiento en el mes de enero de 2014; sin embargo no se			Accion Correctiva	Revisión por parte del funcionario de Presupuesto con el fin de que el procedimiento y la politica en referencia se encuentren actualizados en el aplicativo	Carlos Kewin Moran Presupuesto	Profesional de Presupuesto Coordinadora Financiera Oficina de Planeación	Profesional Contro Interno	Financiero	50%	Se estan revisando los instructivos, esta pendiente solicitud de ajuste	31/10/2014	Ejecución
8	10/04/2014	Auditoría de Gestión	Al validar si se daba cumplimiento al Instructivo IGF 010: Elaboración de Informes, se encontró que este documento esta desactualizado, ya que actualmente no se remiten informes al Ministerio de Hacienda, la información se revisa directamente por el SIIF. Mensualmente se elabora el	El Instructivo de Presupuesto fue revisado y se solicitó su anulacion desde el 28 de enero de 2014	La oficina de Planeación no actualizo en el aplicativo la anulacion de est Instructivo		Accion Correctiva	Seguimiento a la solicitud de anulacion del Instructivo por parte del funcionario de Presupuesto a la oficina de Planeación con el fin de que se actualice en el aplicativode ITS	Carlos Kewin Moran Presupuesto	Profesional de Presupuesto Coordinadora Financiera Oficina de Planeación	Profesional Contro Interno	Financiero	100%	Mediante comunicado interno de fecha 11 de julio de 2014 se solicita a la oficina de planeacion subir dicha información al aplicativo asignado para tal fin con el propósito que estos se encuentren	29/08/2014	Cerrada
9	10/04/2014	Auditoría de Gestión	Se verificaron las hojas de ruta de los pagos de nómina de enero, febrero y marzo de 2014, se evidencia que no se registra la fecha en que la Dirección da el Vo. Bo., ni cuando se realiza el trámite en Tesorería, por lo que no es posible	Por volumen de información que se maneja en tesorería no se venian registrando las fecha de firma por parte de la dirección general y tesorería			Accion Correctiva	Registrar fechas y firmas en las hojas de ruta	Andrea Redondo Tesorera	Profesional de Tesorería y Dirección General	Profesional Contro Interno	Financiero	100%	Se vienen registrando firmas y fechas en la hoja de ruta de nómina	29/08/2014	Cerrada
10	10/04/2014	Auditoría de Gestión	No se había impresa la orden de pago No 59028514 y adicionalmente se encuentran algunas órdenes de pago sin firmar por el profesional responsable, entre ellas la del reembolso de la caja menor de 2014, así como las correspondientes a pago de impuestos y comisiones de la	Por acumulacion de cuentas para el tramite de orden de pago sobre el tiempo			Accion Correctiva	Hacer una revision de los documentos para validar la firma Firmar las ordenes de pago una vez se impriman	Andrea Redondo Tesorera	Profesional de Tesorería	Profesional Contro Interno	Financiero	100%	Se dio inicio a la revision de las cuentas; se esta imprimiendo las ordenes de pago para su firma	29/08/2014	Cerrada
11	10/04/2014	Auditoría de Gestión	No se realiza la conciliación de las cuentas bancarias mensualmente, a la fecha de la auditoría se han conciliado 4 de las 8 cuentas bancarias del INSOR a diciembre 31 de	Por que se empezo a revisar conciliaciones de la vigencia 2013, retrazando la vigencia actual			Accion Correctiva	Realizar las conciliaciones de las cuentas de la vigencia 2014	Contabilidad	Auxiliar Administrativo	Profesional Contro Interno	Financiero	80%	A junio 30 de 2014 se encuentran conciliadas las ocho (8) cuentas Bancarias; en el mes de septiembre se estan conciliando los meses de julio y agosto	30/10/2014	Ejecución
13	10/04/2014	Auditoría de Gestión	Al verificar el correcto archivo de las transacciones en las áreas de Tesorería y Contabilidad, se evidencia que los documentos se perforan y archivan en carpetas legajadoras o AZ, no se da cumplimiento a las recomendaciones dadas por el Archivo General de la Nación en lo relacionado a la utilización de carpetas de 4 alas, ganchos legajadores	La entidad no provee los elementos necesarios y basicos para cumplimiento a las recomendaciones del Archivo general de la nacion	Por que los documentos que se generan en las diferentes dependencias del area financiera son de vital importancia tenerlos organizados por que son de permanente consulta		Accion Correctiva	Solicitar al Area de Servicios Adminstirativos elementos suficientes y eficientes que nos permitan tener en cuenta las recomendaciones que emite el Archivo General de la Nación Al legajar documentos tener en cuenta que no se perfore información)	Tesorería	Profesional de Tesorería	Profesional Contro Interno	Financiero	50%	Se solicito a la Coordinacion Administrativa el suministro de carpetas para realizar esta actividad, facilitando una cantidad minima de carpetas, lo cual este suministro no ha sido suficiente para terminar a cabalidad dicha tarea.	30/11/2014	Ejecución
14	10/04/2014	Auditoría de Gestión	Se presenta desorden en el archivo de comisiones, no es posible identificar fácilmente las legalizaciones de cada solicitud. Adicionalmente, se presentan solicitudes con campos sin diligenciar, tachones y enmendaduras y las legalizaciones no se realizan de manera adecuada. Lo	Por que el gran volumen de documentos o recibos que soporta una comision	No hay claridad sobre el responsable de realizar el seguimiento a la legalizacion de comisiones		Accion Correctiva	Hacer una revision de las resoluciones sobre otorgamiento y legalizacion de comisiones de contratistas y funcionarios Solicitar apoyo para el correcto archivo de las comisiones de la vigencia 2013 Verificar que los soportes de las comisiones de 2014	Tesorería	Profesional de Tesorería	Profesional Contro Interno	Financiero	0%	Se dio inicio al control en los documentos soportes que legalizan de comisiones de servicio verificando que no tengan enmendaduras.	30/11/2014	Ejecución
17	10/04/2014	Auditoría de Gestión	El nombre de todos los Indicadores del proceso de gestión financiera se encuentran asociados a las variables y no a la unidad de medida en que se presentan los resultados de los mismos. Por ejemplo, el Indicador No. 214 es Valor del Registro de Pagos de recursos de Inversión y el resultado es	No se habia recibido observacion sobre los nombres de los Indicadores por parte de la oficina de planeación	No se habia evidenciado la necesidad del ajuste		Accion Correctiva	Actualizacion de Los nombre de los Indicadores definidos para el proceso de Gestión Financiera. Enviar a la oficina de planeación para su actualización	Areas de Presupuesto Contabilidad y Tesorería	Coordinacion Financiera	Profesional Contro Interno	Financiero	100%	Se actualizaron los nombres de los indicadores y se envio mediante correo electronico a la oficina de planeación el 24/09/2014	30/09/2014	Cerrada
12	10/04/2014	Auditoría de Gestión	El Instructivo IGF-021 Reembolso de Caja Menor, se encuentra mal documentado, teniendo en cuenta que no es responsabilidad del encargado de Contabilidad proyectar las resoluciones internas elaboradas para constitución y reembolso de caja menor. Así mismo, el control Convenio	No se ha revisado desde el año 2012			Accion Correctiva	Revisar Instructivo y Ajustarlo según actividades que se realizan Solicitar formalmente a planeacion la actualización requerida.	Contabilidad y Encargado Caja Menor	Encargado manejo Caja Menor	Profesional Contro Interno	Gestion Financiera	0%		31/10/2014	Abierta
15	10/04/2014	Auditoría de Gestión	El Instructivo IGF-016 Constitución y Manejo de la Caja Menor se encuentra desactualizado, teniendo en cuenta que ya no se realiza la apertura del libro con la supervisión de Control Interno, el responsable designado para el manejo	No se ha revisado desde el año 2012			Accion Correctiva	se realizan Solicitar formalmente a planeacion la actualización requerida.	Contabilidad y Encargado Caja Menor	Encargado manejo Caja Menor	Profesional Contro Interno	Gestion Financiera	0%		31/10/2014	Abierta
16	10/04/2014	Auditoría de Gestión	La Cajilla en la que se manejan los recursos en efectivo de la Caja Menor no cuenta con candado, la seguridad se limita a la llave del cajón. Por lo que existe un alto riesgo de pérdida de recursos por la inseguridad y los eventuales robos que se	existe un alto riesgo de pérdida de recursos por la inseguridad y los eventuales robos que se puedan presentar.	Se hizo inicialmente un arreglo, colocando la llave, solucion que funciono por seis meses		Accion Correctiva	Solicitar compra de un Cofre para manejo Caja menor	Encargado de caja Menor	Encargado de caja Menor Asesor de Planeación Secretario General	Profesional Contro Interno	Gestion Financiera	0%		30/09/2014	Abierta
17	22 y 23 de abril de 2014	Auditoría de Gestión	El Comité de Contratación no se reúne de manera ordinaria. El secretario técnico del Comité no deja evidencia de las decisiones que se toman en las actas de cada sesión con respecto a la modificación del Plan Anual de Adquisiciones. Así mismo, dentro de las funciones establecidas en la Resolución no existe claridad sobre la responsabilidad en la preparación de los estudios previos, el Comité debería revisar y aprobar los documentos que prepara un profesional	No se tiene claridad de la conformación del comité de contratación ni de las funciones de cada miembro.	La secretaria técnica del comité de contratación no realiza las citaciones a las reuniones ordinarias y extraordinarias y no lleva registro de las actas de cada reunión.	No es posible evidenciar el cumplimiento de funciones del comité debido a la ausencia de actas de cada reunión.	Correctiva	1. Revisar la Resolución que cree el Comité de Contratación. 2. Aplicar la resolución y levantar las actas de cada sesión donde se registre la toma de decisiones.	Alexandra Turbay	Jimmy García Gómez	Profesional Contro Interno	Adquisición de bienes y servicios	20%	Se adoptó la Resolución 175 del 31 de Julio de 2014 mediante la cual se conforma el comité de contratación. En dicha resolución además de establecerse quienes conforman este comité se definen claramente las funciones de sus miembros, dentro de las cuales estan las de la secretaría técnica , cuya observancia se verificará a fin de garantizar el adecuado	30/09/2014	Ejecución
18	22 y 23 de abril de 2014	Auditoría de Gestión	El Plan Anual de Adquisiciones del INSOR se encuentra publicado en la página Web del Instituto y sólo se publicó en el SECOP hasta el 23 de abril de 2014, incumpliendo las disposiciones establecidas en la Circular Externa No 2 de 16 de agosto de 2013 de la Agencia Nacional de Contratación Pública. "Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas	Por cambio de normatividad (Decreto 1510 de 2013) y teniendo en cuenta que se cumplia por primera vez con la función de elaborar y publicar el Plan Anual de Adquisiciones bajo las directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente, no se logró cumplir con dicha obligación dentro del término establecido.	Pese a existir una guía para la elaboración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones, éstas actividades pueden resultar complicadas cuando no se cuenta con la capacitación requerida para el efecto.		Correctiva	1. Realizar los ajuste correspondientes del Plan Anual de Adquisiciones tal como lo indica el Decreto 1510 de 2013 2. Publicar oportunamente en el SECOP en las fechas establecidas en la circular externa No 2 de Agosto de 2013 expedida por Colombia Compra Eficiente.	Alexandra Turbay	Jimmy García Gómez	Profesional Contro Interno	Adquisición de bienes y servicios	100%	El Plan anual de adquisiciones se viene publicando en la página de Colombia Compra Eficiente opotunamente. Sin embargo, aquí solo aparece el de abril y la modificación realizada en octubre. En la Web del Insor aparecen además las modificaciones realizadas en julio, agosto y septiembre.	30/09/2014	Finalizada
19	22 y 23 de abril de 2014	Auditoría de Gestión	El Manual de Contratación que se encuentra actualmente publicado en Sistema de Gestión Integral de la Entidad tiene fecha de septiembre 4 de 2012, a la fecha se encuentra en proceso de revisión y no ha sido formalmente actualizado conforme a lo dispuesto por el Artículo 160. Manual de contratación del Decreto 1510 de 2013. Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente en el término de seis (6) meses contados a partir de la expedición del presente decreto.	Por encontrarse recientemente expedida la nueva normatividad en contratación y los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente para la expedición de los manuales de contratación, dicho documento no había sido elaborado en su totalidad.	El documento no había sido elaborado en su totalidad por la tardía publicación de los lineamientos para su elaboración	El documento se encontraba en proceso de elaboración y aún pendiente de su terminación y publicación.	Corrección	1. Revisar, actualizar y publicar el Manual de Contratación de acuerdo a los parámetros y fechas establecidas por la ley.	Alexandra Turbay	Jimmy García Gómez	Profesional Contro Interno	Adquisición de bienes y servicios	100%	Los lineamientos generales para la expedición de los manuales de contratacion fueron publicados por Colombia Compra Eficiente el día 26 de diciembre de 2013 y mediante circular externa No. 9 de enero de 2014, se concedió a las entidades plazo hasta 31 de Julio de 2014 para la expedición de los manuales de contratación, a lo cual dió cabal cumplimiento el INSOR, toda vez que mediante Resolución No. 175 del 31 de Julio	31/07/2014	Finalizada
20	22 y 23 de abril de 2014	Auditoría de Gestión	En la OPS 010 de fecha 23 de enero de 2014 con el Señor Jhon Jairo Calvo para que prestara sus servicios en el mantenimiento del aplicativo Cóndor no se encontraron los siguientes documentos: hoja de vida (formato función pública), certificados de experiencia evaluados por la Coordinación de Servicios Administrativos y certificación	Por existir ciertos documentos en otras carpetas de contratos anteriores, no se le solicita al contratista la presentacion nuevamente de los mismos documentos atendiendo los parametros establecidos en el Decreto antitrámites.			Corrección	1. Revisar la carpeta del contrato relacionado y completar la documentación requerida de acuerdo a la lista de chequeo.	Alexandra Turbay	Jimmy García Gómez	Profesional Contro Interno	Adquisición de bienes y servicios	100%	Se revisó la carpeta y se verificaron los documentos existentes en la misma, encontrandose que la misma a la fecha se encuentra completa .	27/08/2014	Finalizada
21	22 y 23 de abril de 2014	Auditoría de Gestión	En la OPS 020 de fecha 24 de enero de 2014 con el señor Gabriel Antonio Vargas, se evidencia que los estudios previos fueron elaborados desde julio de 2013, éstos no se actualizaron, por cuanto en el fundamento jurídico relaciona normatividad que a la fecha de la contratación no estaba vigente. Adicionalmente, no se encontró el acta de inicio del contrato y en la hoja de ruta faltan algunas firmas de las	La contratación del profesional se tenía planeada desde el año anterior pero no fue posible realizar sino hasta la presente vigencia, motivo por el cual el estudio previo no fue modificado.	El documento denominado hoja de ruta no está actualizado y no responde a la traza real del proceso.		Correctiva	1. Revisar que los estudios previos que remitan las dependencias se encuentren en el formato actualizado. 2. Revisar y actualizar las hojas de ruta correspondientes al proceso de adquisición de bienes y servicios.	Alexandra Turbay	Jimmy García Gómez	Profesional Contro Interno	Adquisición de bienes y servicios	50%	Se actualizaron los diferentes formatos de estudios previos y se revisa que la información corresponda a la vigencia.	30/09/2014	Ejecución

CONSOLIDADO ACCIONES AUDITORIA GESTION : Exp. Ar Control Inter

22	22 y 23 de abril de 2014	Auditoría de Gestión	En la OPS 039 de fecha 27 de febrero de 2014 con INVERCOLIG SAS, selección realizada a través de un proceso de mínima cuantía para el mantenimiento locativo de las instalaciones del INSOR, se evidencia que en la hoja de ruta no está el Vo Bo. del Asesor de Planeación. Así mismo, los estudios del sector anexos no corresponden al objeto contractual, lo mismo se evidenció en el numeral 3 de la invitación al proceso. Finalmente, el análisis del sector y los estudios previos no contemplan todos los requisitos establecidos en el Decreto 1510 para procesos de mínima cuantía (descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, la indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por	Las hojas de ruta no se encuentran actualizadas.	No se cuenta con la experticia necesaria para la adecuada elaboración de los documentos enunciados a la luz de la nueva normatividad aplicable.		Correctiva	1. Solicitar la realizaron de las correcciones pertinentes en cada documento. 2. Revisar que los documentos sean elaborados de acuerdo a la normatividad y atendiendo las necesidades específicas de cada proceso.	Alexandra Turbay	Jimmy García Gómez	Profesional Control Interno	Adquisición de bienes y servicios	70%	Se actualizaron los diferentes formatos de estudios previos y actualmente cuentan con todos los requerimientos de Colombia Compra Eficiente	30/09/2014	Ejecución
23	22 y 23 de abril de 2014	Auditoría de Gestión	En el CPS 010 de fecha 24 de enero de 2014 con POSTS STUDIO LTDA, se encontró que la póliza que allega el contratista fue constituida con fecha 8 de abril de 2014, así mismo en el SIRECI con corte a 30 de marzo se reportó "Este contrato no se ha perfeccionado por cuánto el contratista no ha cumplido con la obligación de allegar la póliza de seguro". Lo anterior, evidencia la falta de seguimiento a la constitución de las garantías, para que se perfeccionara este	Exceso de carga laboral que impide realizar un adecuado control de cumplimiento a los requisitos de cada contrato.			Correctiva	Implementar y aplicar estrategias de control y supervisión al cumplimiento de actividades y funciones a cargo de cada funcionario que interviene en el proceso de adquisición de bienes y servicios, para garantizar que se cumpla con la normatividad y los instructivos de cada proceso.	Alexandra Turbay	Jimmy García Gómez	Profesional Control Interno	Adquisición de bienes y servicios			30/09/2014	Ejecución
24	22 y 23 de abril de 2014	Auditoría de Gestión	En el CPS 013 de fecha 21 de enero de 2014 con IT Group SAS no se encontró firmado, en el SIRECI se reportó "Este contrato fue suspendido mediante acto administrativo de fecha enero 28 de 2014". Acto administrativo que no fue posible verificarlo en físico. Adicionalmente, a la carpeta le faltan estudios previos y documentos soportes del proceso, sólo se encuentran los documentos del contratista. El Supervisor de este proceso no ha notificado a Presupuesto	Falta de organización en los procedimientos	Ausencia de control en el cumplimiento de funciones		Corrección	Realizar los ajustes correspondientes y se completará la documentación faltante en la carpeta del contrato.	Alexandra Turbay	Jimmy García Gómez	Profesional Control Interno	Adquisición de bienes y servicios			30/09/2014	Ejecución
25	22 y 23 de abril de 2014	Auditoría de Gestión	En la carpeta del CPS 014 de fecha 12 de febrero de 2014 con Unión Temporal CR para la prestación del servicio de vigilancia, no se encontró los estudios previos, estudios del sector, pliegos de condiciones y demás documentos soporte del proceso. En SIRECI se reportó de manera errada la modalidad de selección, aparece como contratación directa y es Selección abreviada de menor cuantía. Se verificó en el SECOP los documentos del proceso y se evidencia que no contemplan todos los requisitos establecidos en el Decreto 1510 para procesos de menor cuantía (la indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial y el análisis de riesgo de acuerdo a los manuales de Colombia Compra Eficiente). Finalmente, el documento de	Falta de organización en los procedimientos	Ausencia de control en el cumplimiento de funciones		Correctiva/ Corrección	1. Solicitar la realizaron de las correcciones de los documentos que presentaban fallas y verificar que la carpeta del contrato se encuentre completa. 2. Revisar y actualizar que los documentos - instructivos que guían cada procedimiento dentro del proceso de adquisición de bienes y servicios. 3. Realizar permanente supervisión al cumplimiento de funciones por parte de los funcionarios que desarrollan estas actividades	Alexandra Turbay	Jimmy García Gómez	Profesional Control Interno	Adquisición de bienes y servicios	70%	Se solicito la corrección de las correcciones de los documentos que presentaban fallas y verificar que la carpeta del contrato se encuentra completa. Se actualizaron los diferentes instructivos de acuerdo a los lineamientos de Contratación y las funciones que desempeñan los diferentes profesionales.	30/09/2014	Ejecución
26	22 y 23 de abril de 2014	Auditoría de Gestión	Para verificar la correspondencia de los objetos contractuales con el Plan Anual de Adquisiciones se encontró que los objetos contractuales del CPS 010 Prestar servicios tecnológicos para el diseño y producción de una multimedia interactiva "Cuéntame Cuentos en LSC. No 3: Leyendas Colombianas y Latinoamericanas" por valor de 24.860.000 y Servicios de actualización, capacitación y asistencia técnica, tecnológica y pedagógica al servicio de subtitulado oculto (Closed Caption) por valor de 32.132.000 no se encuentran registrados en el Plan Anual de Adquisiciones 2014. Incumpliendo lo establecido en el Artículo 7 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones del Decreto 1510 de 2013... "La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii)	Por ser la primera vez que se realiza la formulación del Plan Anual de Adquisiciones, se pudo haber incurrido en errores en su elaboración.	Los objetos de los contratos no están teniendo en cuenta el objeto a contratar establecido en el Plan Anual de Adquisiciones.	No se han realizado todos los ajustes necesarios al Plan Anual de Adquisiciones.	Correctivo	1. Verificar el contenido del Plan Anual de Adquisiciones y su correspondencia con los objetos contratados y por contratar para proceder a realizar los respectivos ajustes y la publicación de los mismos en el SECOP	Alexandra Turbay	Jimmy García Gómez	Profesional Control Interno	Adquisición de bienes y servicios	100%	Se revisó el Plan Anual de Adquisiones y se ajustó de acuerdo a los objetos contratados y por contratar	30/09/2014	Finalizada
27	22 y 23 de abril de 2014	Auditoría de Gestión	Al verificar el SECOP www.contratos.gov.co, se encontró que para la OPS 039 y CPS 014 no se ha publicado el contrato, adicionalmente para el caso de la OPS 10 y OPS 20 se realizó la publicación del contrato hasta el 5 de marzo de 2014, incumpliendo las disposiciones establecidas en el Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013. Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	La persona encargada de publicar los documentos en el SECOP no tiene conocimiento de la obligación de publicar dentro de los 3 días siguientes a la expedición del acto, no se le dieron directrices al respecto.	Al realizarse la auditoría no se verificó que la OPS 039 y la CPS 014 hacían parte de un proceso de convocatoria pública en cuyo trámite se surtió la publicación de dichos contratos.		Correctiva	Realizar seguimiento al personal que interviene en la publicación de documentos en el SECOP e informarles que que deben realizar la publicación dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del respectivo documento.	Alexandra Turbay	Jimmy García Gómez	Profesional Control Interno	Adquisición de bienes y servicios			30/09/2014	Ejecución
28	22 y 23 de abril de 2014	Auditoría de Gestión	Al revisar de manera general los documentos publicados en el SECOP para el proceso de Papelería se encontró que la matriz de análisis de riesgos sale incompleta en el documento de Estudios Previos, adicionalmente no se incluyen los controles y se presentan casillas sin diligenciar. En los pliegos, parte F, numeral 2.1 está sin diligenciar.	Dificultades con el diligenciamiento de la matriz de riesgos por falta de capacitación.	Eventualmente pueden presentarse errores en la elaboración de los documentos que no se subsanan por falta de revisión.		Correctiva	1. Aplicar la matriz de riesgos de acuerdo a los lineamientos Colombia Compra Eficiente en todos los procesos de contratación que se adelanten en la entidad.	Alexandra Turbay	Jimmy García Gómez	Profesional Control Interno	Adquisición de bienes y servicios	100%	Con la expedición del Manual para la identificación y cobertura del riesgo y de acuerdo con la circular externa No 8 de diciembre de 2013 expedidos por Colombia Compra Eficiente se modificó la matriz de riesgos para los procesos de contratación.	30/09/2014	Finalizada
29	22 y 23 de abril de 2014	Auditoría de Gestión	No existe claridad por parte del Coordinador Administrativo sobre la metodología a utilizar para realizar el análisis del sector, lo que ha generado reprocesos. El documento análisis del sector para cada proceso, responde a realidades completamente diferentes y si bien se han enviado modelos de estudios realizados por otras entidades por parte de la	Falta de capacitación específica en elaboración de análisis del sector económico.	La entidad no cuenta con un instructivo sobre como elaborar el análisis del sector económico.	No se ha logrado entender el objetivo de la realización de un análisis del sector económico para cada proceso de contratación.	Correctiva	Se solicitará a Colombia Compra Eficiente la realización de una capacitación a los funcionarios del INSOR que intervienen en el proceso de adquisición de bienes y servicios para que se adquieran los conocimientos necesarios a fin de entender y realizar adecuadamente los análisis del sector	Alexandra Turbay	Jimmy García Gómez	Profesional Control Interno	Adquisición de bienes y servicios		CAPACITACIÓN???	30/09/2014	Abierta
30	25/06/2014	Auditoría de Gestión	No se cuenta con el Plan Institucional de Capacitación incumpliendo lo establecido en el Decreto 1567 de 1998 Artículo 3 "Cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación. Adicionalmente, el Manual y Comité de Capacitación y Estímulos adoptado mediante Resolución 144 de 2008 establece en el numeral 1.6.1 que la elaboración del Plan se	El Plan de Capacitación debe ser aprobado por la Comisión de Personal y en la entidad no se tenía claridad sobre la vigencia de la Comisión de Personal.	Pese a que se convocó a elecciones de representantes de los Trabajadores a la Comisión de Personal, no hubo postulación de candidatos.		Correctiva	1. Revisar y establecer vigencia de la Comisión de Personal existente. 2. Estructurar Proyecto de Plan para presentar a la Comisión de Personal. 3. Formalización y adopción del Plan de Capacitación.	José Guillermo Herrera Sánchez	Coordinador de Servicios Administrativos	Control Interno	Gestión del Talento Humano	60%	1. Se determinó que la Comisión de Personal existente se encontraba vigente hasta el día 18 de Octubre de 2014. 2. En sesión de la Comisión de Personal del día 17 de octubre de 2014 se aprobó el Plan de Capacitación.	31 DE OCTUBRE DE 2014	En ejecución
31	25/06/2014	Auditoría de Gestión	No se cuenta con información precisa, ni datos exactos sobre el proceso de inducción y re inducción que se realiza, en cuanto se desconoce la cantidad de servidores que han participado en esta actividad y su percepción sobre la capacitación recibida.	El proceso de reestructuración impactó la organización de la entidad por la necesidad de proveer las vacantes frente a la inmediata iniciación de actividades	La entrada en vigencia de la ley de garantías obligó a la entidad priorizar sobre la provisión de vacantes, aplazando otras actividades propias del Talento	Si bien en la primera semana del mes de febrero de 2014 se realizó un proceso de inducción, el mismo no fue documentado de manera adecuada. Además, una vez agotada la vigencia	Correctiva	1. Soportar de manera adecuada los procesos de inducción que se realicen. 2. Revisar y ajustar el Manual de Inducción publicado en la Intranet.	José Guillermo Herrera Sánchez	Profesional Especializado	Control Interno	Gestión del Talento Humano	50%	1. En septiembre de 2014 se realizó jornada de inducción a nuevos empleados vinculados.	31 DE DICIEMBRE DE 2014	En ejecución
32	25/06/2014	Auditoría de Gestión	El Instructivo ITH 005 Preparación y Elaboración de Nómina no se aplica de acuerdo a lo establecido, en primer lugar porque el responsable de la liquidación de la nómina ya no está a cargo del técnico sino de un profesional. Así como la actividad No. 3 que establece que se proyectan actos administrativos por: salarios, seguridad social, aportes, descuentos libranzas del fondo de empleados, etc. y en la	El proceso de reestructuración impactó la organización de la entidad por la necesidad de porveer las vacantes frente a la inmediata iniciación de actividades.	El proceso de reestructuración obligaba la revisión de los documentos que soportan el proceso de Talento Humano en el Sistema de Gestión de Calidad.	La actividad de revisión de los documentos que soportan el proceso de Talento Humano en el Sistema de Gestión de Calidad no se realizó de manera adecuada.	Correctiva	1. Revisión de los documentos que soportan el proceso de Talento Humano en el Sistema de Gestión de Calidad. 2. Modificación de los documentos que soportan el proceso de Talento Humano en el Sistema de Gestión de Calidad. 3. Presentación ante el COSIG de las modificaciones	José Guillermo Herrera Sánchez	Secretario General y Coordinador de Servicios Administrativos	Control Interno	Gestión del Talento Humano	80%	1. Con el apoyo de la Oficina de Planeación y Sistemas el Secretario General y el Coordinador de Servicios Administrativos se revisaron y modificaron los documentos que soportan el proceso de Talento Humano en el Sistema de Gestión de Calidad. 2. Se programó sesión del COSIG para el día	31 DE OCTUBRE DE 2014	En ejecución
33	25/06/2014	Auditoría de Gestión	No se evidencia en la historia laboral del Sr. Fernando Luque Profesional retirado la comunicación de retiro, ni el acta de entrega de cargo, incumpliendo lo establecido en la actividad No. 1 del Instructivo ITH 009 Retiro del Servicio y liquidación de prestaciones sociales. La aclaración que realiza el coordinador sobre las funcionarios provisionales no es válida	El documento de Acta de Retiro del ex funcionario Fernando Luque no fue solicitada al momento de su desvinculación.			Correctiva	1. Asegurar que los funcionarios al momento de su desvinculación de la entidad, suscriban de manera correcta e integral el Acta de Retiro FTH 008. 2. Asegurar que cada uno de los documentos soporte de las situaciones administrativas que se presenten respecto de cada uno de los empleados	José Guillermo Herrera Sánchez	Profesional Especializado	Control Interno	Gestión del Talento Humano	50%	1. Ordenación de las Historias Laborales de los empleados actualmente vinculados. 2. Complementación de Historias Laborales con documentos que se encontraba dispersos en el archivo de la entidad.	31 DE DICIEMBRE DE 2014	En ejecución.
34	25/06/2014	Auditoría de Gestión	Según lo informado durante la auditoría, las comunicaciones sobre liquidaciones se entregan directamente en Talento Humano, el responsable de atención al ciudadano no participa en la notificación del personal tal como lo menciona el instructivo ITH 009 en su actividad No. 5.	La entrada en vigencia de la ley de garantías obligó a la entidad priorizar sobre la provisión de vacantes, aplazando otras actividades propias del Talento Humano.	El proceso de reestructuración obligaba la revisión de los documentos que soportan el proceso de Talento Humano en el Sistema de Gestión de Calidad.	La actividad de revisión de los documentos que soportan el proceso de Talento Humano en el Sistema de Gestión de Calidad no se realizó de manera adecuada.	Correctiva	1. Revisión de los documentos que soportan el proceso de Talento Humano en el Sistema de Gestión de Calidad. 2. Modificación de los documentos que soportan el proceso de Talento Humano en el Sistema de	José Guillermo Herrera Sánchez	Secretario General y Coordinador de Servicios Administrativos	Control Interno	Gestión del Talento Humano	80%	1. Con el apoyo de la Oficina de Planeación y Sistemas el Secretario General y el Coordinador de Servicios Administrativos se revisaron y modificaron los documentos que soportan el proceso de Talento Humano en el	31 DE OCTUBRE DE 2014	En ejecución
35	25/06/2014	Auditoría de Gestión	El Instructivo ITH 003 Programación y disfrute de Vacaciones no se aplica de acuerdo a lo establecido, en su actividad No. 1, ya que no se revisan las vacaciones pendientes al inicio del año sino a mediados, no se recibe la programación en el mes de enero por parte de las dependencias	La entrada en vigencia de la ley de garantías obligó a la entidad priorizar sobre la provisión de vacantes, aplazando otras actividades propias del Talento Humano.	El proceso de reestructuración obligaba la revisión de los documentos que soportan el proceso de Talento Humano en el Sistema de Gestión de Calidad.	La programación de vacaciones de los servidores públicos del Insor no se solicitó al inicio de año al total de dependencias.	Correctiva	1. Observar lo dispuesto en el instructivo ITH003 en tanto la verificación y programación del disfrute de vacaciones.	José Guillermo Herrera Sánchez	Profesional Especializado	Control Interno	Gestión del Talento Humano	100%	A la fecha se cuenta con la programación de vacaciones de todas las dependencias del INSOR para la vigencia 2014.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	Finalizada
36	25/06/2014	Auditoría de Gestión	No se envían las alertas desde Talento Humano sobre el funcionario que sale a vacaciones, en la práctica es el funcionario quien avisa a la administración. Lo anterior, incumple la actividad No. 5 establecida en el Instructivo ITH - 003 Programación y Disfrute de Vacaciones	La entrada en vigencia de la ley de garantías obligó a la entidad priorizar sobre la provisión de vacantes, aplazando otras actividades propias del Talento Humano.	El proceso de reestructuración obligaba la revisión de los documentos que soportan el proceso de Talento Humano en el Sistema de Gestión de Calidad.	No se realiza seguimiento puntual a la programación de vacaciones de los servidores públicos del Insor.	Correctiva	1. Observar lo dispuesto en el instructivo ITH003 en tanto la verificación y programación del disfrute de vacaciones.	José Guillermo Herrera Sánchez	Profesional Especializado	Control Interno	Gestión del Talento Humano	10%	1. Consolidación de la programación de vacaciones de todas las dependencias del INSOR.	31 DE DICIEMBRE DE 2014	En ejecución
37	25/06/2014	Auditoría de Gestión	Se evidencia que en los formatos de solicitud de permiso FTH 005 pasan a archivo en la historia laboral sin registrar el Vo. Bo. por parte de Talento Humano. Además no se registra en el consolidado el motivo del permiso como se menciona en el formato: personal, cita médica, matrículas, calamidad doméstica, otros, lo anterior impide analizar tendencias de los ausencias de los servidores públicos.	El proceso de reestructuración obligaba la revisión de los documentos que soportan el proceso de Talento Humano en el Sistema de Gestión de Calidad.	La actividad de revisión de los documentos que soportan el proceso de Talento Humano en el Sistema de Gestión de Calidad no se realizó de manera adecuada.	La ausencia de revisión de los formatos impidió identificar la ineficacia del visto bueno por parte de Talento Humano, habida cuenta que el mismo es otorgado por el Jefe inmediato o en su defecto por la Dirección.	Correctiva	Se corregirá el hecho que el Formato ITH005 contemple el visado de Talento Humano.	José Guillermo Herrera Sánchez	Coordinador de Servicios Administrativos	Control Interno	Gestión del Talento Humano	80%	1. Con el apoyo de la Oficina de Planeación y Sistemas el Secretario General y el Coordinador de Servicios Administrativos se revisaron y modificaron los documentos que soportan el proceso de Talento Humano en el Sistema de Gestión de Calidad. 2. Se programó sesión del COSIG para el día	31 DE OCTUBRE DE 2014	En ejecución
38	25/06/2014	Auditoría de Gestión	No se reciben solicitudes de comisión de acuerdo al tiempo definido, incumpliendo lo establecido en el Instructivo ITH 013 actividad No. 2). Recibir solicitud de comisión del área respectiva (FTH-006), entregada al Subdirector General con diez (10) días hábiles de anterioridad	Si bien se recibe la programación de las comisiones de servicio, la misma no es respetada por las áreas usuarias.	Cuando llega una solicitud que no está incluida en el cronograma se devuelve a Planeación para que se revise la viabilidad		Correctiva	1. Observar lo dispuesto en el Instructivo ITH013.	José Guillermo Herrera Sánchez	Coordinador de Servicios Administrativos	Control Interno	Gestión del Talento Humano	30%	1. Con el apoyo de la Oficina de Planeación se ha dado cumplimiento de manera oportuna a las Comisiones solicitadas. 2. Se emitirán comunicaciones mensuales recordando a las áreas usuarias el	31 DE DICIEMBRE DE 2014	En ejecución

7C

CONSOLIDADO ACCIONES AUDITORIA GESTION.

39	25/06/2014	Auditoría de Gestión	La información del aplicativo SIGEP en cuanto a la actualización de hojas de vida se encuentra desactualizada, existen servidores desvinculados de la entidad que aparecen y otros servidores con más de un año de vinculación, que no tienen la aprobación de la hoja de vida.	La entrada en vigencia de la ley de garantías obligó a la entidad priorizar sobre la provisión de vacantes, aplazando otras actividades propias del Talento Humano.	No se había cargado en el Sistema la nueva estructura de la entidad.	No se actualizaron los roles de jefe de recursos humanos y de contratos para poder depurar el Sistema.	Correctiva	1. Actualizar y definir roles de operador para la validación de la información. 2. Realizar campaña de sensibilización para el diligenciamiento de las hojas de vida SIGEP. 3. Realizar seguimiento a la actualización de las hojas de vida.	José Guillermo Herrera Sánchez	Profesional Especializado	Control Interno	Gestión del Talento Humano	10%	1. Se adelantó reunión con el DAFP para fijar actividades a desarrollar para la actualización del SIGEP y se definieron roles en el Sistema.	31 DE DICIEMBRE DE 2014	En ejecución
40	25/06/2014	Auditoría de Gestión	Al revisar el aplicativo SIGEP solo seis (6) funcionarios actualizaron el formulario de bienes y rentas para la vigencia 2013, no se evidenció gestión desde talento humano recordado a los servidores la obligación de actualizar esta información antes del 28 de febrero de cada vigencia.	La entrada en vigencia de la ley de garantías obligó a la entidad priorizar sobre la provisión de vacantes, aplazando otras actividades propias del Talento Humano.	No se había cargado en el Sistema la nueva estructura de la entidad.	No se actualizaron los roles de jefe de recursos humanos para poder depurar el Sistema.	Correctiva	1. Actualizar y definir roles de operador para la validación de la información. 2. Realizar campaña de sensibilización para el diligenciamiento del formulario de bienes y rentas 2013 en físico. 3. Realizar seguimiento a la actualización del	José Guillermo Herrera Sánchez	Profesional Especializado	Control Interno	Gestión del Talento Humano	10%	1. Se adelantó reunión con el DAFP para fijar actividades a desarrollar para la actualización del SIGEP y se definieron roles en el Sistema.	31 DE DICIEMBRE DE 2014	En ejecución
41	25/06/2014	Auditoría de Gestión	No se lleva un registro consolidado de las calificaciones obtenidas por los servidores públicos, así mismo se evidencia que no se diligencian adecuadamente, ni archivan de manera oportuna las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos de carrera.	Algunos de los funcionarios responsables de la Evaluación de Desempeño no allegan de manera oportuna a la Oficina de Talento Humano los documentos soportes de la	No se ha revisado el formato de Evaluación.	La entrada en vigencia de la ley de garantías obligó a la entidad priorizar sobre la provisión de vacantes, aplazando otras actividades propias del Talento Humano.	Correctiva	1. Se diseñará un instrumento en el cual se consoliden las calificaciones obtenidas por los empleados en la evaluación del desempeño. 2. Revisión del procedimiento y del formato actual de evaluación.	José Guillermo Herrera Sánchez	Coordinador de Servicios Administrativos - Profesional Especializado	Control Interno	Gestión del Talento Humano	20%	1. Ordenación de las Historias Laborales de los empleados actualmente vinculados. 2. Complementación de Historias Laborales con documentos que se encontraba dispersos en el archivo de la entidad.	31 DE DICIEMBRE DE 2014	En ejecución

INFORME PRESENTADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO ABRIL 10 DE 2015.

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS

MEMORIA DE REUNION CONSEJO DIRECTIVO DE ABRIL 10 DE 2015

Rubiela Alvarez Castaño
Directora General Código 0015 Grado 19

1.2.2.4. REFERENCIA:INFORME DE ENTREGADEL CARGO – SESION CONSEJO DIRECTIVO ABRIL 10 DE 2015 / SOCIALIZACION DE RESULTADOS DE LA GESTION NSTITUCIONAL 2011-2014

Introducción

La presente relatoría da cuenta de la intervención que tuve como invitada a la sesión del Consejo Directivo del INSOR llevado a cabo el día 10 de abril de 2015, en las instalaciones del MEN, en la cual presente un informe ejecutivo de la gestión y se dieron las explicaciones frente al tema del clima laboral y otros temas contemplados en la denuncias recientes contra la dirección[1].

En primer término, señalar que el día miércoles 8 de abril fui citada al Ministerio de Educación a las 6 p.m., donde una Asesora del Despacho de la Secretaría General me entrega comunicación No. 2015-EE-031733 remisoria del Decreto 0603 del 7 de abril de 2015 de declaratoria de insubsistencia de mi cargo como Directora del INSOR y se me informa que el Doctor Andrés Perdomo (Director Encargado) coordinaría conmigo el proceso de Empalme.

Mi participación en el Consejo Directivo se centró en la presentación del plan estratégico 2015-2018 con énfasis en los resultados del cuatrienio 2011-2014 y exposición ampliada del informe respecto alas denuncias conocidas por el Ministerio el día 29 de enero de 2015 y por la Dirección del INSOR el día 16 de febrero de 2015; lo anterior soportado con la documentación relacionada a continuación, entregada por la Secretaria General del INSOR a la presidenta del Consejo y al doctor Perdomo, previo a la reunión.

---

[1] Mediante correo electrónico al INSOR, según directriz realizada por la Dra Martha Elena Herrera como representante de la Ministra al Consejo Directivo del INSOR y se solicita a la Dirección del INSOR realizar la convocatoria del Consejo Directivo para viernes 10 de abril a las 8:00 am en la oficina de la Subdirección de Permanencia 3er piso; incluyendo en la agenda además de los temas pendientes a tratarse y aprobarse en Consejo (Plan estratégico 2015-2018, Informe de resultados 2011-2014, informe de gestión 2011-2014), el informe verbal y ejecutivo por parte de la Directora de esta Entidad referentes a las denuncias de corrupción y acoso laboral en el INSOR.

DOCUMENTO	OBJETIVO
Plan Estratégico 2015-2018:	Plan articulado metas MEN
Informe resumen	Resultados cuatrienio 2011-2014
Resumen Ejecutivo denuncias	Resumen de temas relacionados con diferentes temas

I.PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2011-2014.

Aunque la presidente del Consejo, Dra. Martha Helena Herrera propone que este informe ejecutivo sea la forma de empalme con el nuevo Director del INSOR, yo aclaro que los resultados a presentar solo corresponden a la gestión de 4 años, periodo 2011-2014, razón por la cual es necesario tener otros tiempos con el Dr. Andrés Perdomo para presentar la gestión de casi una década 2006-2015, iniciada a partir del 1 de agosto de 2005 y culminada el 8 de abril, fecha en la cual se notifica el Decreto 0603 del 7 de abril de 2015, declarando la insubsistencia del cargo.

Se procede a realizar presentación en power point en la cual se destacan los resultados más relevantes de la gestión efectuada en el periodo 2011-2014, ampliamente descritos en el Informe "EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN EL DESARROLLO DE ACCIONES MISIONALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DURANTE EL CUATRIENIO 2011-2014 POR COMPONENTES ANALÍTICOS"[2], y del cual se trascriben algunos apartes.

Este informe presenta la evaluación de los principales logros y cambios en las condiciones de la población sorda colombiana en el ámbito educativo según componentes de intervención: incidencia política, fortalecimiento territorial y generación de conocimiento en el período señalado. Sus objetivos se relacionan a continuación:

Objetivo general

Establecer los resultados generados por las acciones desarrolladas en el INSOR en el sector educativo durante el periodo 2011 – 2014, a la luz de los objetivos y metas misionales en la planeación estratégica de la entidad

Objetivos específicos

- Identificar las transformaciones de los beneficiarios como consecuencia directa o indirecta, de los productos y/o servicios generados a partir de la intervención del INSOR.
- Determinar los efectos producidos por la implementación de los planes cuatrienal y de acción, orientados al mejoramiento de las condiciones de la población sorda colombiana
- Formular recomendaciones para el fortalecimiento de los procesos misionales de asesoría y asistencia técnica

[2] Informe anexo al Acta de Entrega del cargo conforme a la Ley xx

Con el fin de establecer los resultados alcanzados en las intervenciones generadas por el INSOR durante el período 2011–2014, se delimitaron las siguiente áreas de evaluación y componentes de la gestión que fueron objeto de análisis (Fuente Informe 2011-2014)

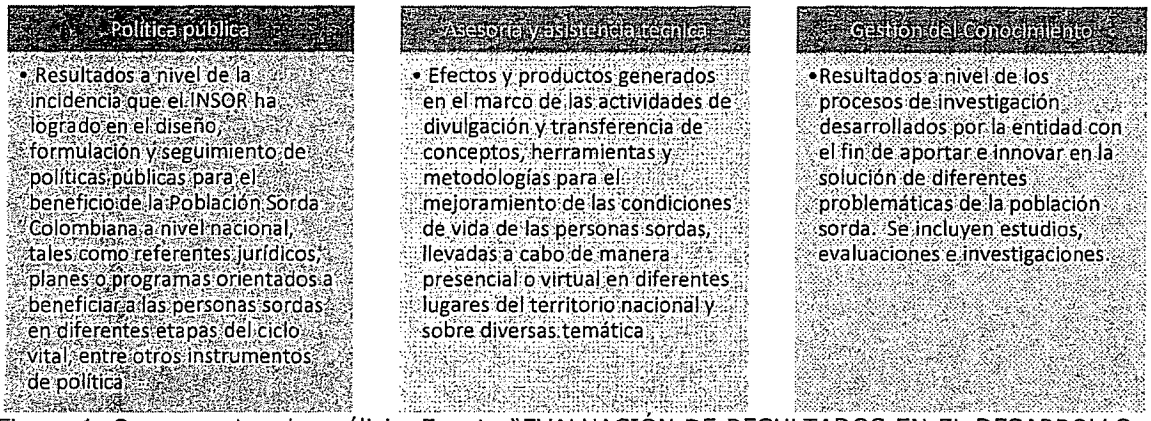

Figura 1. Componentes de análisis. Fuente:"EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN EL DESARROLLO ACCIONES MISIONALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DURANTE EL CUATRIENIO 2011-2014 POR COMPONENTES ANALÍTICOS

En el Plan cuatrienal 2011 – 2014, se formularon 5 líneas estratégicas de las cuales 4 se relacionan directamente con el qué hacer misional en lo relacionado con los procesos de investigación y asesoría y asistencia técnica y desarrollo de TIC, las cuales corresponden a:

- Fortalecimiento de los sistemas de información
- Fortalecimiento institucional del impacto territorial
- Unificación de criterios para la atención territorial
- Mejoramiento del impacto en el trabajo interinstitucional e intersectorial

Con la planta de personal vinculada al Instituto, y a través de los procesos establecidos en el sistema de gestión de Calidad de la entidad: Investigación, Asesoría y Asistencia Técnica, Desarrollo de TIC y de Sistema de información a través del Observatorio Social para la población sorda único en Latinoamérica, se reflejan los siguientes resultados de la gestión:

El INSOR como gestor de la inclusión de la población sorda desde el ámbito público, presenta las siguientes características y ámbitos de su quehacer institucional,

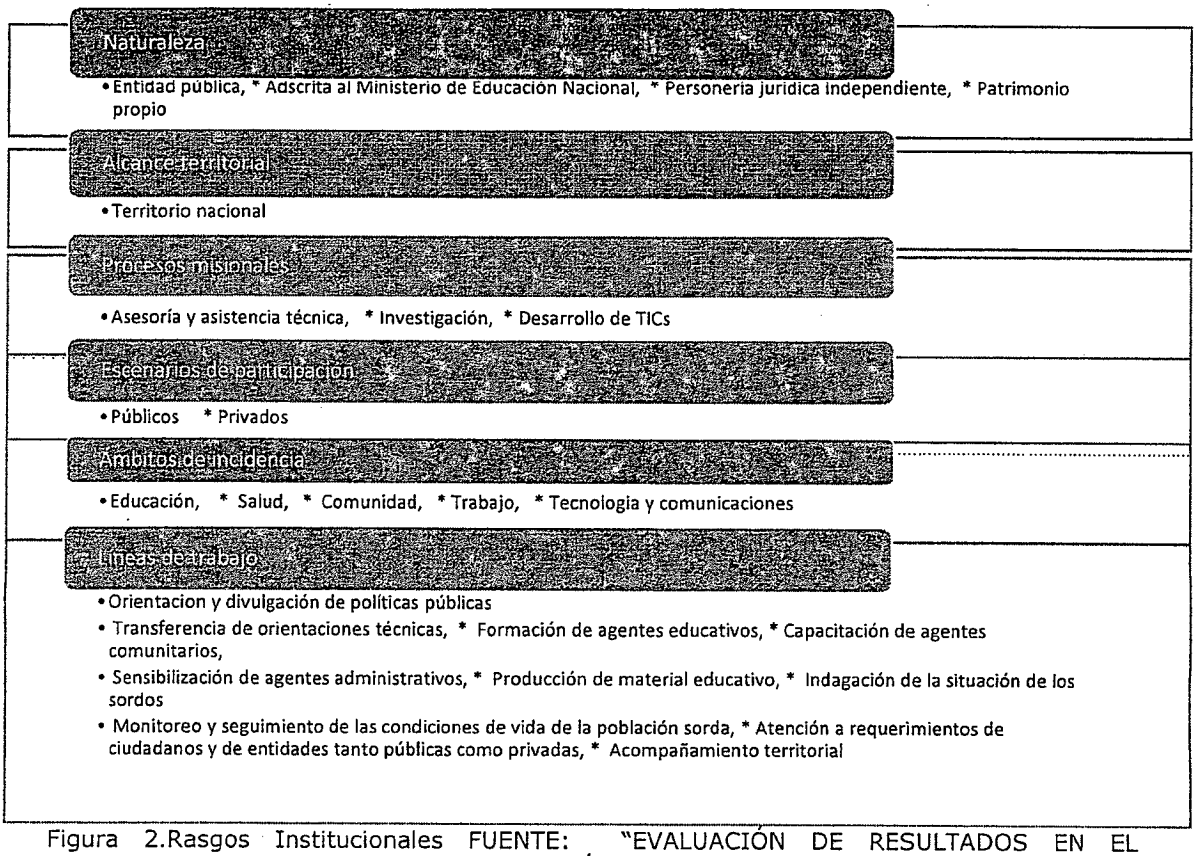

Figura 2.Rasgos Institucionales FUENTE: "EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN EL DESARROLLO ACCIONES MISIONALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DURANTE EL CUATRIENIO 2011-2014 POR COMPONENTES ANALÍTICOS"

De otra parte y retomando el análisis realizado por Isaza (2010), en relación con la gestión del Instituto en el período 2005 – 2010, se tiene que la entidad en ese período ha incidido en la construcción de una sociedad incluyente para la población sorda colombiana, desde cuatro ámbitos de acción: el mejoramiento del funcionamiento administrativo y de las estructuras de organización internas; los aportes en escenarios públicos; la gestión y transferencia de conocimiento especializado sobre la población sorda y el diseño de respuestas de intervención social:

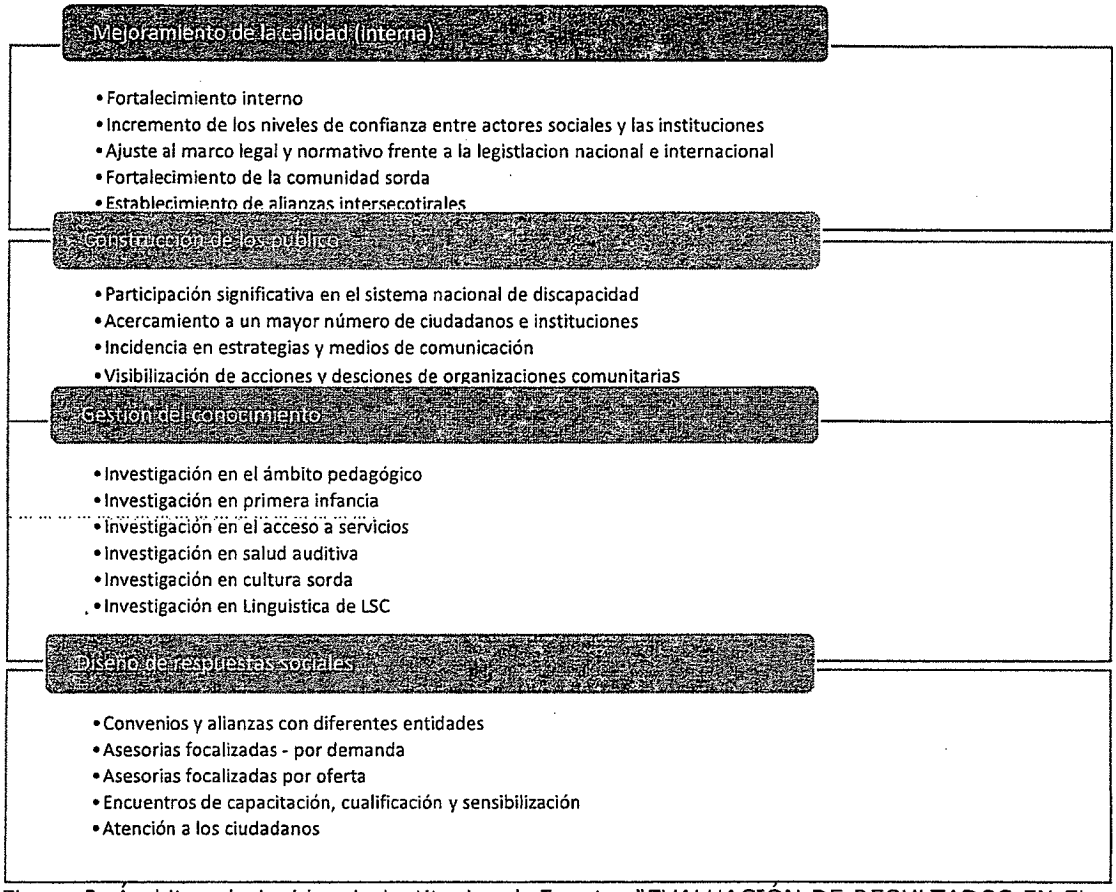

Figura 3. Ámbitos de incidencia institucional. Fuente "EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN EL DESARROLLO ACCIONES MISIONALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DURANTE EL CUATRIENIO 2011-2014 POR COMPONENTES ANALÍTICOS"

RESULTADOS DE LA GESTION [3]

..."Los *hallazgos* o resultados del proceso evaluativo corresponden a:

- Identificación de las condiciones sociodemográficas en que se encuentra la población sorda colombiana en el entendido que es un referente importante para conocer no sólo el contexto de las intervenciones realizadas y los cambios o transformaciones generadas de manera directa o indirecta por el INSOR, sino también para dimensionar futuras intervenciones y tomar decisiones con respecto al nivel de logro que se quiera alcanzar en siguientes vigencias.
- Evidencias empíricas, de la situación de los sordos en el sistema escolar pues al evaluarse los resultados de la gestión del INSOR en el ámbito educativo, es necesario conocer en qué estado se encuentra su nivel de acceso a la educación y cuál es el nivel de logro en el desempeño del mismo ya que la misión del Instituto ha sido, no solo promover el

[3] Informe "EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN EL DESARROLLO ACCIONES MISIONALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DURANTE EL CUATRIENIO 2011-2014 POR COMPONENTES ANALÍTICOS", 2015- INSOR

derecho a la educación sino también lograr procesos de formación de calidad donde los estudiantes sordos desarrollen competencias que amplíen sus posibilidades de participación social.

- Logros alcanzados por el Instituto en el sector educativo, en tres componentes: **incidencia política** entendida como la capacidad de influir en resultados, actuaciones, posiciones, decisiones llevadas a cabo por diferentes instituciones encargadas de ofrecer y garantizar derechos y servicios para las personas sordas en condiciones de equidad (adpatado de Vidal, 2008); **asesoría y asistencia técnica,** es decir las actividades de apoyo o acompañamiento en diferentes modalidades, orientadas a mejorar, fortalecer o restablecer una atención educativa de calidad[4] para la población sorda, y como tercer componente, **generación de conocimiento especializado** el cual incluye las acciones investigativas o de carácter exploratorio, con miras a ampliar el conocimiento sobre la población sorda y generar insumos para lograr mejores comprensiones sobre el logro de una educación de calidad.

1. Visibilización de la población sorda en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – LCPD

En relación con la identificación de **acceso a servicios y otras características que puedan indicar cuáles son las condiciones de vida de la población sorda**, el INSOR hace uso de la información del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD – y promueve mediante diferentes mecanismo, su implementacióntanto a nivel de la comunidad sorda como a través de diferentes agentes relacionados con su atención. También es de resaltar que en el año 2012 a partir de una alianza entre el INSOR y el Ministerio de Salud, donde Fenascol en calidad de contratista del INSOR, contribuyó en la validación y traducción del instrumento en Lengua de Señas Colombiana, se logró la incorporación de alrededor de 2200 sordos al registro. Igualmente, es importante destacar que a nivel interno desde el año 2009 se le ha dado un mayor énfasis al registro en tanto se ha constituido en una de las principales fuentes de información para los análisis que se realizan desde el Observatorio Social de la población Sorda Colombiana."

Como resultado del proceso de sistematización de la información por parte del Observatorio social del INSOR, se puede constatar como del ejercicio misional y gestión institucional del INSOR durante más de 15 años- 1998 -2015 se logró

[4] El Ministerio de Educación nacional ha señalado que la educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos... que genera oportunidades legitimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país" (MEN, 2012, pág. 9). Particularmente para el caso de la población sorda, una educación de calidad se asume como "aquella que reconoce las diversas particularidades sociales, lingüísticas, culturales y educativas de la población sorda; comprende las implicaciones que de estas se derivan; y genera acciones que garanticen el derecho al pleno desarrollo del lenguaje, el pensamiento y a la adquisición de una primera lengua; en armonía con los propósitos de la educación formal, en los diferentes niveles escolares" (Portilla Aguirre & Márquez Ramírez, 2015)

el ingreso de estudiantes sordos al sistema de educación Formal y entidades estatales del país, donde particularmente para los años 2005, 2006 y 2007, se observan repuntes en el número de personas sordas que han ingresado a este registro.

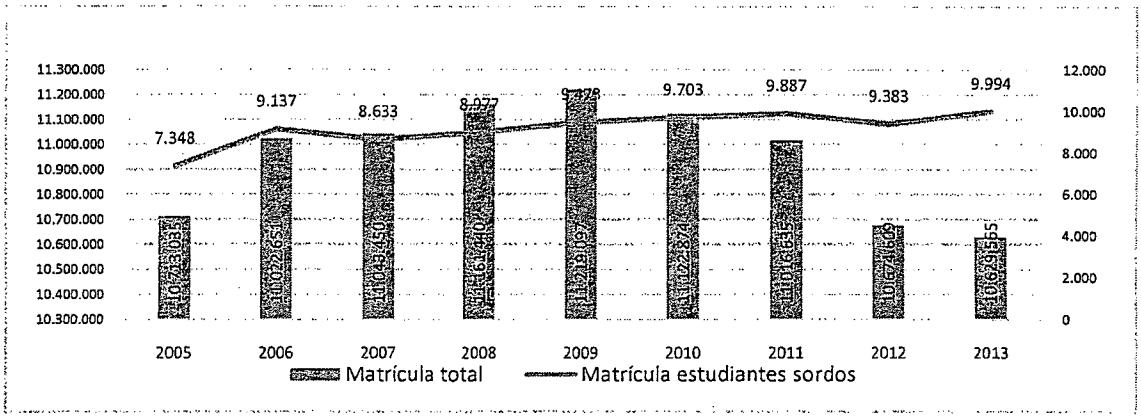

En lo relacionado con el **goce efectivo del derecho a la educación, y el acceso de la población a servicios de educación superior** se observa lo siguiente en cuanto a logros alcanzados en las pruebas SABER y al panorama en el acceso a la educación superior.

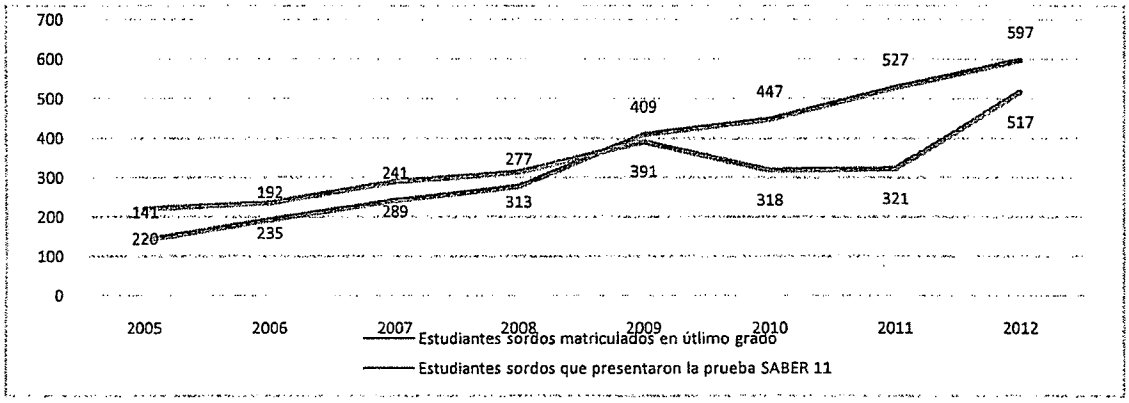

Figura 4. Número de estudiantes sordos matriculados en grado 11° y ciclo 6 de educación para adultos vs número de estudiantes sordos que presentaron las pruebas saber 11, por año.

Nota fuente: información de estudiantes sordos tomada de reportes SIMAT

Fuente:"EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN EL DESARROLLO ACCIONES MISIONALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DURANTE EL CUATRIENIO 2011-2014 POR COMPONENTES ANALÍTICOS"INSOR- 2015.

..."La incidencia del Instituto en el sector educativo, estuvo determinada durante el periodo 2011 – 2014, por diferentes acciones orientadas hacia el mejoramiento de las condiciones de atención educativa la población sorda. En un reciente informe de la Subdirección de Gestión Educativa sobre los logros y transformaciones que el INSOR ha alcanzado en el cuatrienio (2014), se

encontró que el Instituto ha logrado incidir en la educación de los sordos a través de Asistencia técnica

Tal como se presenta en el informe de resultados cuatrienal 2011-2014, en la figura 17, se listan los principales logros alcanzados en el marco de la línea estratégica de *Fortalecimiento territorial,* los cuales giran en torno al mejoramiento de la calidad de la educación de los sordos en aspectos como: recomendaciones para la organización de la oferta educativa según las particularidades de los contextos territoriales y según las modalidades de atención planteadas por el INSOR con base en procesos investigativos; sugerencias orientadas a mejorar los procesos pedagógicos llevados a cabo por los docentes en el territorio; recomendaciones para el fortalecimiento de propuestas que se vienen desarrollando de manera coherente según las características de la población sorda atendida; generación de insumos analíticos, reflexivos e interpretativos para dar cuenta de las condiciones de atención educativa de los sordos en las regiones; socialización de contenidos, capacitaciones y actividades orientadas a transformar la visión que se tiene de la población sorda y su intervención en el plano educativo, entre otros.

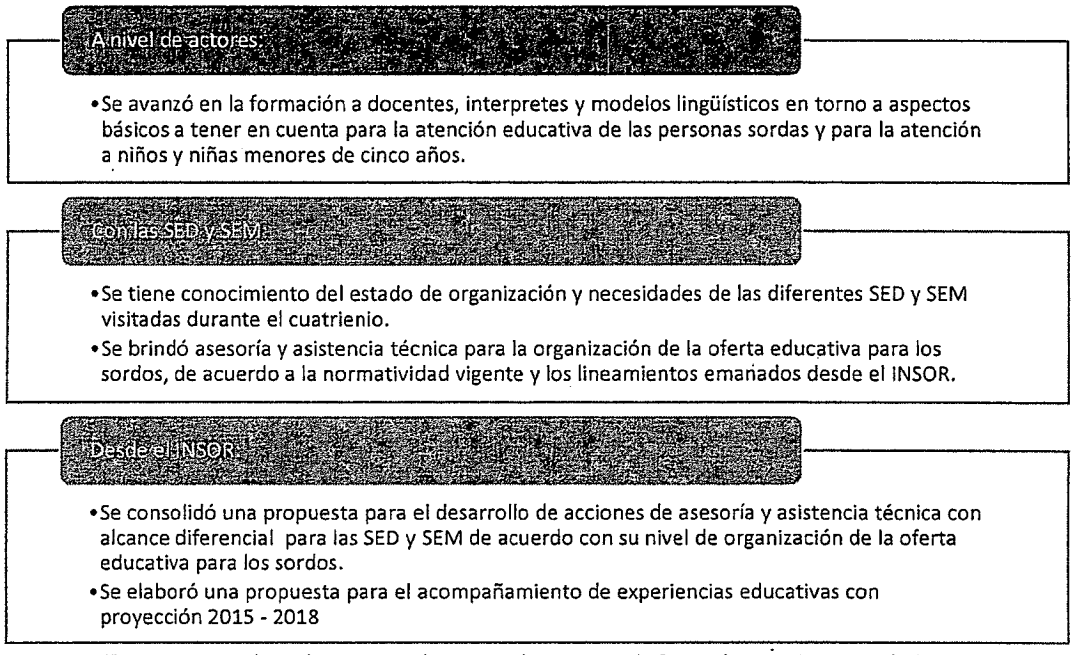

Figura 5. Principales logros alcanzados en el fortalecimiento del impacto territorial, vigencia 2011 – 2014

Nota Fuente: Ilustración adaptada de la presentación a cargo del Grupo de Transición, básica y media en el marco de la Socialización de Logros y Resultados Cuatrienio 2011-2014. Bogotá, Diciembre 12 de 2014

Fuente:"EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN EL DESARROLLO ACCIONES MISIONALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DURANTE EL CUATRIENIO 2011-2014 POR COMPONENTES ANALÍTICOS"INSOR- 2015

Específicamente en cuanto a los actores sociales a través de los cuales el INSOR ha incidido para el mejoramiento de la calidad de vida de la población sorda, se tiene que a nivel cuantitativo se ha logrado la participación de alrededor de 13.168 usuarios relacionados en la Tabla 7.

Tabla 1. Beneficiarios según actor o rol en el contexto educativo

Tipo de beneficiario	Año				
	2011	2012	2013	2014	Total
Docentes	1399	975	592	720	3686
Docentes de apoyo		305	7	16	328
Modelos Linguísticos	191		62	12	265
Interpretes	82		45	79	206
Funcionario SEM - SED		320	120	26	466
Funcionarios Primera Infancia		799	736	1775	3310
Estudiantes Sordos	10	624	183	486	1303
Estudiantes Oyentes			98	134	232
Padre de Familia	45	530	43	130	748
Directivos Docentes			31	146	177
Sordos			17	54	71
Docentes en formación			295	12	307
Otros	344		145	1580	2069
TOTAL	**2071**	**3553**	**2374**	**5170**	**13168**

Nota fuente: Información sistematizada por la Oficina Asesora de Planeación con corte a agosto de 2014

Fuente:"EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN EL DESARROLLO ACCIONES MISIONALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DURANTE EL CUATRIENIO 2011-2014 POR COMPONENTES ANALÍTICOS"INSOR- 2015

.."A través de los agentes o actores capacitados, asesorados y sensibilizados, también se logró incidir, en instituciones que trabajan directamente con población sorda o que tienen responsabilidades en la implementación de políticas en pro del reconocimiento y goce de derechos como la cultura, la salud, el trabajo, entre otros. De esta manera se tiene que en el cuatrienio 2011 – 2014 el INSOR ha desarrollado acciones con":

Tabla 2. Entidades participantes de trabajo insterinstitucional

ACCIONES GENERALES CON ENTIDADES	TOTAL CUATRIENIO
Secretarías de educación de manera permanente a través de diferentes estrategias como asesoría y asistencia técnica presencial, virtual; difusión de materiales, participación en eventos de carácter nacional, entre otras	94
Instituciones de Educación superior asesoradas directamente de manera presencial o virtual en todo el territorio nacional	39
Instituciones Educativas asesoradas de manera presencial, virtual o que han participado en eventos de capacitación nacional	405
Alianzas estratégicas, acciones conjuntas o colaboración inter institucional instancias del gobierno: Vicepresidencia de la República Ministerios de Educación, Salud, Cultura y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Entidades del orden nacional como ICFES, Departamento de Planeación Nacional, Departamento Nacional de Estadísticas, ICBF, Comisión Nacional de Televisión Entidades distritales como la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría de Movilidad y de Educación Organizaciones No Gubernamentales como FENASCOL, SURCOE, Asociación Eco de Padres, Fundación Saldarriaga Concha Cajas de compensación como CAFAM y COMPENSAR	20
Total entidades	**558**

Fuente: "EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN EL DESARROLLO ACCIONES MISIONALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DURANTE EL CUATRIENIO 2011-2014 POR COMPONENTES ANALÍTICOS"INSOR- 2015

2. **Incidencia política**(tomado de informe de resultados cuatrienio 2011-2014)

..."La incidencia política entendida como la "capacidad de influir en la toma de decisiones en diversos ámbitos" o como la "capacidad para influir en políticas tanto en términos de creación, adecuación, implementación como en la supervisión de las mismas" (Guzmán, 2002 citado por Corporación RedEAmérica, 2012. p. 9), es un asunto de trascendencia para el INSOR claramente abordado desde su misión la cual establece que el Instituto ha de *Promover, desde el sector educativo, el desarrollo e implementación de política pública para la inclusión social de la población sorda.* .

La información procesada o generada a nivel primario, ha permitido profundizar en torno a los problemas de la población sorda así como también ha generado alertas para movilizar la formulación o mejoramiento de políticas para su atención educativa, algunas de las actividades mediantes las cuales se

ha suministrado información a la comunidad en general están relacionadas en la Figura 18. "

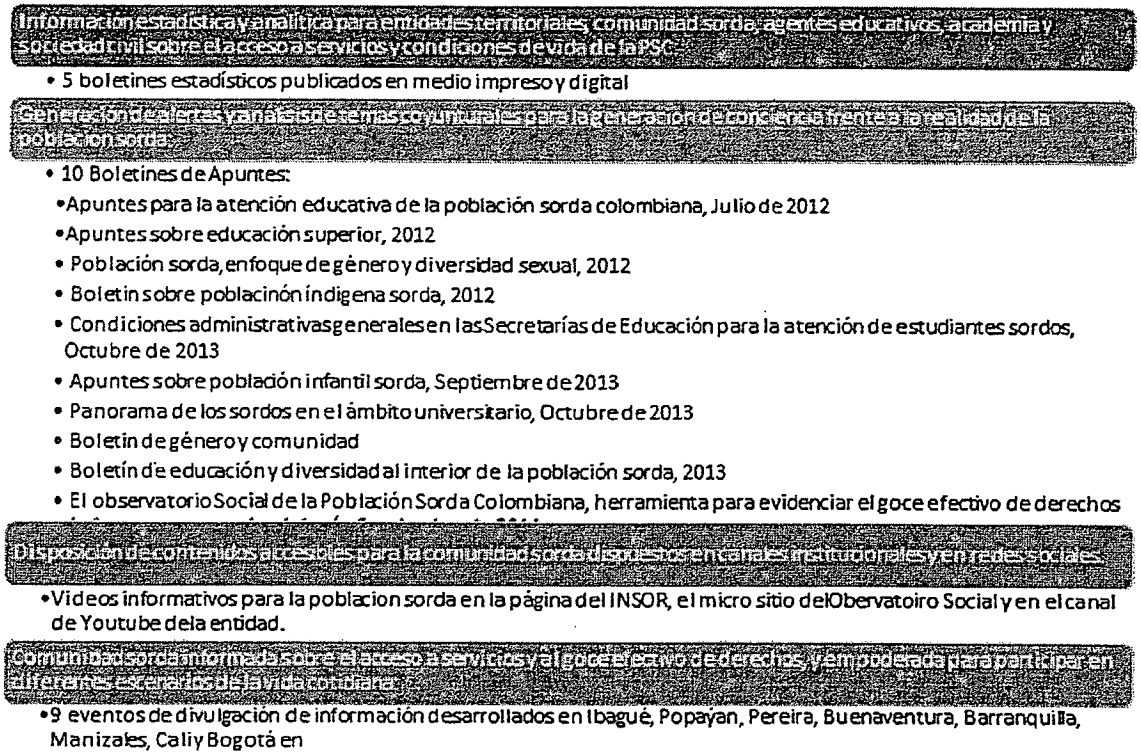

Figura 6. Principales actividades de suministro de información en el cuatrienio 2011 – 2014

Fuente:"EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN EL DESARROLLO ACCIONES MISIONALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DURANTE EL CUATRIENIO 2011-2014 POR COMPONENTES ANALÍTICOS"INSOR- 2015

.."**Evaluación y monitoreo de políticas**: a través de procesos de investigación, de indagación focalizada y de intervenciones con grupos o agentes de interés, el INSOR ha llegado a demostrar cuáles son los factores que determinan una educación incluyente, pertinente y de calidad atendiendo la diversidad comunicativa de la población sorda, así como los diferentes niveles

..."**Mediación entre diferentes grupos de interés**: en el desarrollo de eventos de cualificación y capacitación de agentes educativos, en encuentros con comunidad sorda y actores sociales en las regiones, a través de mesas técnicas con representantes institucionales y también con el uso de herramientas virtuales como foros, chat, cursos y asesorías en línea, el Instituto ha promovido espacios de diálogo e identificación de necesidades, intereses y propuestas de diferentes actores involucrados en la atención educativa de la población sorda colombiana. De manera general, en diferentes escenarios se han logrado recoger las voces de estudiantes sordos, líderes de la comunidad sorda, familias y personas que trabajan con y para los sordos las

cuales han sido llevadas técnicamente a espacios de decisión para avanzar en la solución de problemáticas así como también, han sido expuestas en contextos de reflexión académica y política con el fin de contribuir en el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, niñas, jóvenes y adultos sordos. A manera de ejemplo, en las tablas 9 y 10 algunas de las principales manifestaciones e intereses de la comunidad sorda y de los agentes..."

Tabla 3. Encuentros y eventos de carácternacional desarrollados en el cuatrienio 2011 – 2014

Año	Actividad
2011	I Evento nacional sobre lingüística de LSC para docentes oyentes
	I Evento nacional sobre competencias básicas en la educación bilingüe y bicultural para sordos
	I Evento nacional sobre competencias básicas en la educación bilingüe y bicultural para sordos y lingüística de la LSC
	I Encuentro nacional con Escuelas Normales Superiores
	Evento nacional "El servicio de interpretación de la LSC en el contexto educativo"
	II Encuentro nacional de Sordos Universitarios - Medellín
2012	Evento nacional de transferencia sobre competencias vía streaming
	Evento "Conozcamos y transformemos nuestras aulas para sordos"
	Evento: "Taller de sensibilización en guía interpretación y mediación para personas sordo-ciegas"
	Evento "Estrategias pedagógicas y didácticas para el fortalecimiento del entorno familiar"
	Evento "Primer encuentro de Universidades: Los Sordos en la Educación Superior" - Cali
	Evento "Introducción al servicio de interpretación"
	III encuentro nacional de Sordos Universitarios
	II Encuentro con Escuelas Normales Superiores
2013	Evento de socialización de las pruebas SABER para estudiantes sordos
	VI encuentro de la red interuniversitaria latino americana y del caribe sobre discapacidad y derechos humanos
2014	III Encuentro Nacional con Escuelas Normales Superiores
	Evento Nacional de Modelos Lingüísticos
	Encuentro Nacional de estudiantes sordos en educación media y superior
	Encuentro con Universidades
	Evento "Saberes iniciales en la formación de intérpretes"

Fuente:"EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN EL DESARROLLO ACCIONES MISIONALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DURANTE EL CUATRIENIO 2011-2014 POR COMPONENTES ANALÍTICOS"INSOR- 2015

- ..."**Capacitación y acompañamiento a otras organizaciones**: el Instituto, a través de diferentes estrategias y actividades ha buscado

promover el fortalecimiento de la capacidad de incidencia de la población sorda en los diferentes ámbitos de la política pública, en este sentido ha desarrollado acciones conjuntas con algunos líderes sordos, representantes de organizaciones y participantes sordos a nivel general.

Tabla 4. Encuentros y eventos con comunidad sorda en el cuatrienio 2011-2014

Año	Actividad	
2011	Evento de difusión de información "Retos y perspectivas para la inclusión social de las personas sordas"	
	Eventos de interlocución con la comunidad sorda en Cúcuta, Valledupar y Cartagena	
2012	Encuentros "Soy sordo, reflexiones sobre la cultura sorda "en el marco de la investigación de Cultura Sorda	Encuentro Región caribe
		Encuentro Región Andina Orinoquia
		Encuentro Región Pacifica
		Encuentros en Santa Marta, Cartagena, Palmira, Buenaventura, Túlua Palmira
	Eventos "Qué entendemos por Inclusión Social" en el marco de la estrategia de divulgación de información del Observatorio Social a comunidad sorda	Ibagué
		Popayán
		Pereira
		Buenaventura
		Bogotá
2013	Encuentros "Soy sordo construyamos conciencia sobre la cultura sorda en las regiones de Colombia" en el marco de la investigación de Cultura Sorda	Encuentro Región caribe
		Encuentro Región Andina Orinoquia
		Encuentro Región Pacifica
2014	Eventos de divulgación y socialización de resultados del Observatorio Social con líderes sordos en Barranquilla, Manizales y Cali	

Fuente:"EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN EL DESARROLLO ACCIONES MISIONALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DURANTE EL CUATRIENIO 2011-2014 POR COMPONENTES ANALÍTICOS"INSOR- 2015

- **..."Incidencia a través del cabildeo y gestión con otras entidades:** a partir de la comunicación directa con entidades del orden central, territorial o instituciones que de una u otra manera tienen como grupo de interés a la población sorda, los directivos y profesionales de diversas áreas del INSOR han participado en espacios donde se promueven, se plantean o se resuelven decisiones de diferente nivel que involucra el mejoramiento de las condiciones de vida de los sordos del país. Algunos espacios de participación y actividades significativas de

gestión con otras entidades y actores institucionales, se relacionan a continuación en la Tabla 14.

- Tabla 5. Espacios de participación durante el periodo 2011 – 2014 para la toma de decisiones, diseño de alternativas de solución o discusión de políticas públicas en beneficio de la población sorda colombiana

Espacio en el que se participó	Entidades con las que se interactuó	Iniciativas que incidieron en política pública	Resultados alcanzados
Sistema Nacional de Discapacidad	Entidades del Orden gubernamental nacional	Se consolidaron equipos de trabajo interinstitucionales y se desarrolló un trabajo regional por todo el país para la consolidación del Conpes 166 de Discapacidad.	CONPES 166 del 2013
Sistema Nacional de Discapacidad	Entidades del Orden gubernamental nacional	Se consolidaron equipos de trabajo interinstitucionales y se desarrolló trabajo regional por todo el país para la consolidación la Ley Estatutaria 1618 del 2013	Ley Estatutaria 1618 del 2013
Asesoría a Concejales	Se asesoró a Concejales de Bogotá, sobre el proyecto	Se asesoró un proyecto de acuerdo para *"promover el desarrollo de técnicas metodológicas para que la enseñanza de la Lengua de Señas, que hace parte de la educación que se les brinda en colegios distritales a los niños y adolescentes sordos, también involucre a sus padres y familiares que así lo soliciten"*;	PROYECTO DE ACUERDO 24 DE 2011 Bogotá
Construcción de Orientaciones Generales para la Atención Educativa de Poblaciones con Discapacidad MEN-OEI	MEN - OEI -SE	Se incluyó la Atención Diferencial de los Sordos. Se visualizó el Papel del INSOR. Se retomaron las Orientaciones Emanadas por el MEN desde el 2003.	Documento Publicado
Comisión Intersectorial para la PI, Estrategia de 0 a siempre.	Comisión Intersectorial MDS, ICBF, INCI.	Documento: Atención a las niñas y los niños sordos desde un enfoque diferencial, en el marco de la ruta integral de atención a la primera infancia.	El documento está en proceso de revisión en la comisión

Espacio en el que se participó	Entidades con las que se interactuó	Iniciativas que incidieron en política pública	Resultados alcanzados
	MEN	Documento: Directiva Ministerial Orientaciones para La Atención de Población Sorda en cuanto a formación de docentes y perfil de profesionales de apoyo.	Está en revisión en el MEN
Mesas – panel: la construcción del documento "*Orientaciones generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en el marco de Derecho a la Educación*".	MEN - OEI - SED	Se realizaron mesas de trabajo territorial y con el OEI sobre especificaciones de la población sorda.	Esta publicado en el Edusitio Discapacidad MEN.
Comisión Intersectorial para la primera infancia CIPI	MEN - MSPS - ICBF - ANSPE - DPS DELEGADO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - MINCULTURA - DNP.	Documento: *"Atención a los niños y niñas sordos desde un enfoque diferencial en el marco de la ruta integral de atención a la primera infancia. Piezas comunicativas entornos (educación, salud y familia)"*	Ruta de atención diferencial para población infantil sorda – Campaña para la difusión del registro de las personas sordas en el RLCPD
Consejo Vacacional de Discapacidad Grupo Enlace Sectorial.	Entidades del Orden gubernamental nacional	Se consolidaron equipos de trabajo interinstitucionales y de desarrolló apoyo al trabajo en algunas regiones del País para la consolidación del Conpes 166 de discapacidad, se participó en las sesiones de trabajo programadas en el marco GES con el ánimo de dar aporte para la reglamentación de la Ley 1618.	

Espacio en el que se participó	Entidades con las que se interactuó	Iniciativas que incidieron en política pública	Resultados alcanzados
Plan Estadístico Sectorial PES	MEN - DANE - INCI - SDE	Se presentó la propuesta para el mejoramiento de las fuentes de información que maneja el observatorio social: SIMAT, SNIES, RLCPD, FUT, SIGCE, CENSO, ETC...	Se está construyendo una propuesta para entregar a las entidades responsables del manejo de las fuentes con los cambios requeridos.

Fuente:"EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN EL DESARROLLO ACCIONES MISIONALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DURANTE EL CUATRIENIO 2011-2014 POR COMPONENTES ANALÍTICOS"INSOR- 2015

- ..."**Incidencia a partir de alianzas estratégicas**: en la medida en que el INSOR es una entidad de referencia especializada en los sordos, durante el cuatrienio e inclusive desde antes, se tiene una línea de trabajo orientada a la movilización de actores representativos de entidades de diferentes sectores, con el fin de lograr la consolidación de los derechos de la población sorda mediante la cual se busca el trabajo conjunto con otras entidades que estratégicamente, aúnan esfuerzos para sacar avante propuestas focalizadas de intervención. Algunos de los convenios representativos del cuatrienio, con y sin ejecución de recursos económicos, y los logros más destacados a modo general, han sido:

Tabla 6. Convenios con entidades durante el periodo 2011 – 2014

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE COOPERACIÓN Y COFINANCIACIÓN[5]		Vigencia	Logros destacados a nivel general
Entidades del orden central	ICBF	2011 - 2014	• Incorporación de orientaciones y lineamientos para la atención de población sorda en programas o estrategias institucionales
	ICFES	2011 - 2014	

[5] Información tomada de los informes de gestión del Instituto para las vigencias 2011 a 2014 y complementada con documentos de rendición de cuentas (Díaz, Sánchez, & Vargas, 2014)

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE COOPERACIÓN Y COFINANCIACIÓN[5]		Vigencia	Logros destacados a nivel general
	Ministerio de Cultura	2011 - 2013	• Agentes institucionales sensibilizados y capacitados con respecto a mejores prácticas para el abordaje de la persona sorda y la prestación de servicios de manera pertinente • Movilización de recursos para la generación de insumos de apoyo a procesos de inclusión (contenidos accesibles en LSC, producción y difusión de publicaciones, entre otros) • Generación de lineamientos de política para asegurar la accesibilidad de la información y participación en diferentes espacios sociales
	Súper notariado y registro	2013	
	Comisión Nacional de Televisión	2011 - 2013	
Entidades Territoriales	SED Huila	2011	• Promoción del mejoramiento de la oferta educativa a partir de la organización, consolidación y evaluación de condiciones administrativas, poblacionales y contextuales • Visibilización de los estudiantes sordos y sus necesidades • Formación a agentes educativos para una atención pertinente de la población sorda • Promoción de la organización de la comunidad educativa para atender las necesidades de los sordos • Promoción y fortalecimiento de los procesos de contratación de personal de apoyo pedagógico • Cualificación de agentes educativos (en relación con el uso LSC en el contexto escolar, funciones, roles, mejores prácticas, entre otros temas)
	SED Boyacá	2011 - 2013	
	Alcaldía de Toribio (Cauca)	2012	
	SEM Buenaventura	2012	
	SEM Popayán	2012 - 2014	
	SED Cundinamarca	2013 - 2014	
	SED Cesar	2013 - 2014	
Entidades del distrito capital	Secretaría Distrital de Movilidad	2011	• Generación de contenidos accesibles para población sorda sobre uso e ingreso a servicios • Identificación y caracterización de

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE COOPERACIÓN Y COFINANCIACIÓN		Vigencia	Logros destacados a nivel general
	Secretaría Distrital de Integración Social	2011-2014	población sorda • Capacitación de agentes institucionales para la atención pertinente de la población sorda • Movilización de recursos para la indagación de las condiciones de vida y de atención en diferentes ámbitos de la población sorda • Generación de insumos técnicos y políticos para promover mejores condiciones de vida en las personas sordas y sus familias • Cualificación de servicios ofrecidos a la población infantil sorda y en edad escolar • Formación y sensibilización de agentes educativos y operadores de programas • Fortalecimiento del talento humano que atiende población sorda
	Secretaría Distrital de Planeación	2014	
Instituciones de Educación Superior	U. Francisco José de Caldas	2011	• Apoyo, orientación y acompañamiento para la creación o adecuación de programas académicos donde hay población sorda incluida • Desarrollo de procesos investigativos y producción de conocimiento especializado en alianza con la academia • Cualificación de agentes educativos para fortalecer procesos de inclusión de personas sordas en programas de formación profesional • Generación, recolección y análisis de insumos para la construcción de orientaciones generales para la atención de personas sordas en la educación superior • Producción de contenidos y publicaciones dirigidas al
	U. Iberoamericana	2012 - 2014	
	U. Pedagógica Nacional	2012 - 2013	
	U. Externado	2012 - 2014	
	UNAD de Tunja	2012	
	U. de Atlántico	2012	
	U. Distrital	2011 - 2014	
	Escuela Colombiana de Rehabilitación	2011 - 2014	
	Corporación Universitaria del Caribe	2012	
	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	2011 - 2014	

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE COOPERACIÓN Y COFINANCIACIÓN[5]		Vigencia	Logros destacados a nivel general
	Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior para la discapacidad RCIES		mejoramiento de los procesos de formación de las personas sordas en el ámbito de la educación superior
Instituciones Educativas	ICAL	2011 - 2014	• Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas • Generación de recomendaciones para el mejoramiento de la gestión escolar • Cualificación de agentes educativos (modelos lingüísticos, intérpretes y docentes) • Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la comunidad educativa () • Elaboración de orientaciones técnicas para la atención educativa de población sorda atendiendo su diversidad lingüística y comunicativa
	Colegio Filadelfia para Sordos	2011 - 2014	
	Institución Educativa Niño Jesús de Praga (Ibagué)	2011 - 2014	
	IE República Dominicana (Bogotá)		
	IE Isabel II (Bogotá)		
Cajas de compensación	CAFAM	2011 - 2013	• Cualificación de agentes educativos e institucionales en torno a la atención integral y pertinente de población sorda • Identificación de personas sordas • Adecuación de programas de atención integral a población infantil sorda

Tabla 7. Acciones de asesoría y asistencia técnica identificadas en el cuatrienio 2011- 2014 según tipo de actividad

Año	Asesoría presencial	Asesoría virtual	Convenio	Encuentros de asesoría	Evento de capacitación / cualificación	Otras actividades	Total general
2011	10		18	5	4		37
2012	22	5	12	13	2		54
2013	40	15	15			1	71
2014	56	22	8	7	4	3	100

Total general	**128**	**42**	**53**	**25**	**10**	**4**	**262**

Fuente:"EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN EL DESARROLLO ACCIONES MISIONALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DURANTE EL CUATRIENIO 2011-2014 POR COMPONENTES ANALÍTICOS"INSOR- 2015

En cuanto al nivel de cobertura, si se tiene en cuenta la presencia institucional en el territorio, el nivel de logro alcanzado en el cuatrienio fue del 77% ya que se trabajó directamente con 72 de las 94 secretarías de educación certificadas. A través de medios virtuales, tanto cursos como encuentros vía web, se logró la cobertura del 100% de entidades. Adicional a lo anterior, también se realizaron intervenciones o se logró la participación de agentes de otros municipios no certificados del país y localidades distritales, lo que permite establecer un nivel de cobertura mucho más amplio a nivel nacional.

Por otra parte, como se describió en el apartado de *actores sociales,* a través de estas actividades se logró trabajar con más de 13.000 agentes logrando resultados variados entre los que se destacan:

3. **Generación de conocimiento especializado**(tomado de informe de resultados cuatrienio 2011-2014)

... "En el desarrollo de sus funciones, el INSOR ha realizado investigaciones orientadas a generar conocimiento sobre las personas sordas, comprender su realidad social y formular acciones que permitan mejorar sus condiciones de vida. En la vigencia 2011 – 2014, se encuentra un alto volumen de producción investigativa bajo diferentes modalidades y objetivos de indagación; a continuación en la Tabla 17, se relacionan algunos trabajos llevados a cabo en el cuatrienio según dependencias o temas centrales de exploración.

En términos generarles, se encuentra que el área de mayor indagación se refiere a la atención educativa de la población sorda sin embargo, también se han llevado a cabo trabajos cuyo eje central se refiere a temas como la primera infancia sorda, la cultura y los procesos socio lingüísticos, perfiles estadísticos y descriptivos de las condiciones de vida de los sordos, entre otros, los cuales por un lado generan evidencias para la toma de decisiones y por otro, aportan conocimiento para generar atenciones más pertinentes en beneficio de la población. Ver Tabla 8. Investigaciones y estudios realizados en el periodo 2011 – 2014. "EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN EL DESARROLLO ACCIONES MISIONALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DURANTE EL CUATRIENIO 2011-2014 POR COMPONENTES ANALÍTICOS"INSOR- 2015

4. **CONCLUSIONES**(tomado de informe de resultados cuatrienio 2011-2014)

..."A continuación se presentan ideas finales que buscan cerrar el proceso evaluativo dando cuenta de los objetivos inicialmente propuestos seguidas de algunas sugerencias que buscan el mejoramiento de la gestión institucional:

Una **primera conclusión** se refiere a que los diferentes resultados alcanzados tanto a nivel de asesoría y asistencia técnica como de investigación, se encuentran alineados con los propósitos definidos en el plan de acción cuatrienal evidenciando una gestión armónica determinada por los propósitos estratégicos establecidos.

Los resultados presentados en los tres componentes de análisis de la evaluación, *incidencia política*, *asesoría y asistencia técnica y generación de conocimiento especializado,* responden de manera coherente en cada vigencia a los objetivos trazados previamente en el plan institucional. Las problemáticas manifestadas por diferentes actores en el proceso de formulación y diseño del plan, fueron abordadas a través de variadas estrategias y aun cuando persisten dificultades en el goce efectivo de derechos de la población sorda, estas situaciones ameritan la continua intervención de diferentes entidades del Estado según sus competencias y responsabilidades; asimismo, de la gestión de la comunidad sorda organizada, del empoderamiento de las familias que los acogen y del ejercicio responsable de las funciones que les compete a actores institucionales que prestan diferentes servicios a los sordos del país.

Los hallazgos en la gestión misional del Instituto dejan entrever la ejecución eficiente de recursos, que aunque presupuestalmente escasos, permitieron llegar de diferentes maneras a diversos usuarios sordos y oyentes. De otro lado, las posibles debilidades detectadas en la recolección de información y su sistematización, plantean oportunidades de mejora en torno al uso coherente y unificado de instrumentos para el registro de las acciones institucionales, aspecto que se solventa a través del sistema de gestión de Calidad del INSOR. Igualmente, a través de los informes de gestión se evidencia que diferentes dependencias generan insumos importantes que permitirían dar cuenta de las transformaciones y cambios originados en la intervención del INSOR y que sin duda, pueden ser divulgados a la comunidad en general para su retroalimentación y fortalecimiento de la gestión del Instituto.De manera global, algunos de los logros más destacados por cada uno de los objetivos estratégico del plan cuatrienal se refieren a:

Objetivo estratégico 1:Procesar información sociodemográfica, socio laboral y de oferta y demanda de servicios, relacionada con la población sorda del país, que permita la caracterización de esta y realizar seguimiento a la prestación de servicios.

- Poblacion sorda caracterizada a partir de fuentes secundarias de cobertura nacional
- Indicadores generados y actualizados en los temas de educación, trabajo, salud, participación y primera infancia
- Estudios adelantados sobre las condiciones de vida de la población sorda
- Contenidos accesibles para la población sorda divulgados a través de diferentes medios y estrategias
- Información sensible sobre las condicioens de vida de la población sorda generada y socializada

Objetivo estratégico 2: Fortalecer la capacidad de las entidades territoriales Secretarías de educación, instituciones educativas y actores de la comunidad educativa para el mejoramiento de la calidad de la educación de la población sorda según ciclo de vida.

- Agentes educativos y actores del sector, sensibilizados, capacitados y cualificados a través de diferentes medios y estrategias
- Condiciones de atención a nivel territorial indentificadas y entidades territoriales asesoradas para su mejoramiento
- Conocimientos especializados transferidos a nivel territorial mediante difrentes estrategias participativas
- Porpuestas educativas acompañadas y fortalecidas en el territorio
- Insumos pedagógicos y didácticos generados para fortalecer y promover la atencion educativa de la población sorda
- Conceptos técnicos, respuestas segun necesidades y contextos particulres, generados y atendidos en el territorio nacional

Objetivo estratégico 3: Desarrollar investigación pedagógica y sociolingüística con el fin de mejorar la oferta educativa para la población sorda según ciclo educativo y con enfoque diferencial para esta población respondiendo a las especificidades de los contextos territoriales.

- Estudios e investigaciones desarrolladas de manera independiente y conjunta con otras entidades
- Resultados de investigación divulgados y socializados a traves de diferentes medios y estrategias
- Comunida sorda, agentes educativos y actores relevantes en la atencion de los sordos, involucrados en procesos de investigación

Objetivo estratégico 4: Fortalecer espacios de coordinación y concertación intra-sectorial e inter-sectorial a nivel nacional e internacional con el fin de potenciar la capacidad de respuesta del Estado para el logro de las metas de la política de inclusión de la población con discapacidad.

- Entidades nacionales asesoradas y comprometidas con mejorar las condiciones de vida de la población sorda
- Agentes institucionales asesorados para la toma de decisiones, diseño o reformulacion de politicas en abeneficio de la población
- Insumos de política generados
- Políticas evaluadas y concertadas conjuntamente con actores externos y el INSOR

La **segunda conclusión** se refiere a que ha aumentado la disponibilidad de información para lograr mayores caracterizaciones y comprensiones frente al acceso a servicios o participación de la población sorda en diversos programas. Actualmente, se cuenta con la posibilidad de acceder y analizar cifras que describen el estado o condiciones de acceso a diferentes servicios; por ejemplo, se puede señalar que en cuatro años el RLCPD aumentó en un 28% la cobertura de caracterización de las personas sorda; que el INSOR a través del Observatorio Social cuenta con más fuentes de información y que no sólo genera consultas a usuarios internos y externos, sino que también lleva a cabo procesos complejos de análisis que permiten mayores comprensiones de las realidades de la población sorda para apoyar la gestión externa del instituto. Por otra parte, gracias a las solicitudes de datos desagregados, la divulgación de cifras que generan alertas y la participación en diferentes espacios relacionados con el tema de la producción de información especializada, se encuentra que cada vez otros sistemas de información a nivel nacional, incorporan variables para identificar personas según su condición de discapacidad incluida la generada por las pérdidas auditivas.

En **tercer lugar,** es evidente que durante los últimos cuatro años las condiciones de vida de la población sorda efectivamente han cambiado gracias a la implementación de diferentes políticas en favor de las personas con discapacidad donde el INSOR tanto de manera directa como indirecta, ha jugado un papel importante a nivel nacional. Si bien es cierto que las condiciones socioeconómicas siguen siendo desfavorables para la gran mayoría de los sordos, hoy día muchos de los niños y jóvenes sordos cuentan con mayores garantías para acceder a servicios básicos como la educación y la salud con lo que aumentan sus posibilidades de tener mayores oportunidades para su progreso social. En ese sentido, se encuentra que hay mayores niveles de participación en la educación formal aun cuando aspectos como la calidad y la pertinencia requieren seguirse trabajando.

Una cuarta conclusión se refiere a los resultados de incidencia política donde el Instituto ha desarrollado importantes acciones desde diferentes frentes, que han permeado diversos escenarios de diseño y formulación de instrumentos en beneficio de la población. En este sentido, se puede establecer que si bien hay una gestión orientada a influir en decisiones que afectan el bienestar de la población sorda, todavía hay dificultades en establecer el nivel de logro en esa gestión... "

En síntesis, durante el cuatrienio el INSOR ha trabajado a nivel nacional cubriendo a todas las entidades territoriales certificadas, mediante procesos de:

- **Capacitación a docentes, modelos linguísticos, intérpretes.**
- **Producción de un importante acervo de conocimiento técnico y distribuido en el país.**
- **Proceso de virtualización de temas específicos y dirigidos a docentes, modelos linguísticos, intérpretes y profesionales**

- **Alianzas estratégicas con las institucionales del orden nacional estatal tales como Minsalud, Mincomunicaciones, ANTV, Mincultura,**
- **Alianzas estratégicas con Fenascol para promover el desarrollo de la comunidad sorda en el país.**
- **Que construyó el proyecto Observatorio Social desde el año 2008, único en Latinoamérica cuya operación ha servido de referente para instituciones públicas y privadas del país.**
- **Que hoy el INSOR es un referente de gestión y de promoción de goce de derechos para la población sorda para países centroamericanos y latinoamericanos, tales como Panamá, Costa Rica, Honduras, México, Guatemala, Venezuela, Paraguay, Ecuador, Argentina, Chile, Bolivia, Argentina. A nivel legislativo fue referente para España.**

CONCLUSIONES Y PERSPECTIVA DE LOS CONSEJEROS

Por último, los Consejeros y delegados de Fenascol, Ministerio de Salud, Planeación Nacional Fenascol, Y el Director (e) Dr. Andrés Perdomo intervienen y presentan sus apreciaciones respecto a la gestión institucional del INSOR, lo cual reposa en el acta del Consejo celebrado el 10 de abril de 2015.

II. Resumen ejecutivo de las respuestas a temas presentados en la denuncia presentada ante todos los servidores del INSOR y de las entidades públicas aliadas el día 16 de febrero de 2015: según requerimientos de la presidente del Consejo se anexa documento resumen, y en especial se da respuesta a las aclaraciones solicitadas por parte del Director (e) del INSOR, Dr. Andrés Perdomo, de los siguientes temas:

¿Cuáles son los motivos del mal ambiente laboral existente en el INSOR?,Y porque de las vacancias?

a. PREGUNTA 1. AMBIENTE LABORAL

Se informa al INSOR y al Consejo por parte de la Presidenta Dra. Martha Helena Herrera que existen múltiples quejas allegadas por servidores del Instituto. Al respecto es importante aclarar que el INSOR desconoce dichas quejas, puesto que a la Dirección de la entidad, en el año 2015, no se allegó ninguna queja por parte de los servidores y el Ministerio de Educación nunca las remitió a la entidad para conocimiento de la misma y para realizar las debidas explicaciones al MEN, como cabeza del sector, ni para generar acciones correctivas en la entidad.

Al respecto me permito informar lo siguiente:

1. El problema de clima laboral y las continuas manifestaciones de descontento de los servidores de carrera administrativa ya venían desde la anterior administración, cuando en el año 2005, fui encargada de la Dirección en agosto del mismo año. Los profesionales de carrera administrativa aspiraban a cargos más altos y mejores salarios.
2. A pesar de que se realizaron encargos a varios profesionales de carrera administrativa, la situación se tensiona en 2008 cuando se dio por terminado los encargos efectuados a las profesionales Margarita Torres López y Luz Mila Niño Hernández, quienes inician un proceso de quejas ante la Procuraduría, argumentando acoso laboral por la terminación de encargo y por el nombramiento en propiedad del asesor de control Interno, cargo de Libre Nombramiento, donde fue encargada la profesional Margarita Torres.
3. En el año 2009 se recrudece la situación de acoso cuando se inicia una acción de repetición en contra de la señora Margarita Torres López y la exdirectora Luz Mary Plaza Cortes, proceso necesario respecto a un mandato del Consejo de Estado.
4. Durante los años 2009-2013, la Dirección del INSOR es sujeto de acoso laboral por parte de los servidores arriba mencionados generando un desgaste administrativo a todo el equipo de Dirección tal como se constata en la comunicación presentada por mí ante a la Procuraduría en el año 2013.

En general, los motivos de descontento se relacionan con

a. *Los bajos salarios que existen en el INSOR*, razón por la cual la tendencia en el INSOR es su aspiración a obtener encargos en cargos de grados superiores al obtenido como titular. Este motivo fue expuesto a la Dra. Cristina Miranda y al Dr. Mendieta en el Ministerio de Educación.
b. *Las posibilidades de encargos realizados no son suficientes* para satisfacer las aspiraciones de los servidores.
c. *Las calificaciones no son sobresalientes* para la mayoría de los servidores, lo cual genera malestar e intrigas al interior de la entidad. Existen profesionales de carrera administrativa que no tienen todas las competencias de formación y experiencia para a enfrentar las funciones de los cargos. Normalmente, estos argumentan acoso laboral por las calificaciones obtenidas.
d. *Por cambio de dependencia se argumenta acoso laboral*, sin entender que la intención de la administración es establecer las mejores competencias para reubicar a los servidores donde mayor eficiencia en su desempeño pueda presentar para el Estado Colombiano.
e. *Por solicitud de tareas y productos se plantea que hay acoso laboral.* Varios servidores de carrera administrativa y no necesariamente los que han generado productos sobresalientes, ni que han impactado la gestión institucional con insumos para llegar y satisfacer a los usuarios externos, son quienes han cuestionado la gestión del INSOR y de la Dirección, bajo mi liderazgo. Se sugiere a la nueva Dirección del INSOR, revisar los casos en las actas de Comisión de personal del Instituto y de Comités de Convivencia, así como el nivel deproductividad de los profesionales con derechos de carrera administrativa y provisionales que han allegado quejas en tal sentido al Ministerio.
f. Horario laboral, no obstante que el horario establecido en el INSOR corresponde al normado por Ley
g. Condiciones locativas del edificio que no podían resolverse, dado que el Instituto no tenía recursos financieros ni el proyecto de inversión para reconstruir la sede,
h. Incentivos de fin de año, entre otros, en razón también a deficiencia en el recurso financiero

Se hace la aclaración de mi parte ante el Consejo Directivo,que hay profesionales muy comprometidos y con competencias para el desarrollo de la gestión y son quienes han logrado presentar resultados y hoy puede decirse han garantizado un plus a la gestión institucional para su reconocimiento a nivel nacional e internacional como ente asesor en la educación de los sordos.

En los años 2013, 2014, 2015, la estrategia de acoso laboral hacia la Dirección cambia:

Con la reestructura y no existencia de encargos y provisión de profesionales que llegan nuevos al INSOR, desde el área misional se motiva a los servidores de carrera a continuar presionando por los grados 14 y 13 especializados que se incorporan en la nueva planta. En tanto, no hubo calificaciones sobresalientes en servidores de carrera, por esta razón no hubo encargos.

En febrero de 2014 se hizo provisión del 95% delos cargos de carrera, sin embargo, se presentaron retiros de profesionales competentes que ingresaron a los cargos 13 y 14 de profesional especializados en razón, entre otros al inadecuado clima laboral que persiste en el INSOR, cuyo fundamento se encuentra en el descontento por los salarios y el interés de acceder a los grados 14 y 13.

Otras motivaciones que persisten son la elaboración de compromisos laborales, la celeridad de la exigencia de productos, entre otros.

Cada día se buscaron estrategias nuevas para desdibujar la imagen de la Dirección, y del Instituto, mediante calumnias e injurias, lo cual se evidencia con los anónimos allegados ante el Ministerio de Educación en el último semestre del año 2014 y que tuvieron que ver con la venta y compra del edificio del INSOR, la contratación de consultores para apoyar el desarrollo del proyecto, la prima técnica por formación avanzada a la que accedí desde enero de 2014, la permanencia mía como Directora General.

Estos temas se reiteran en la queja presentada ante el Ministerio en enero de 2015 por un personaje anónimo que dice llamarse Alberto Cárdenas Hernández; el cual fue allegado al INSOR y a todos los aliados del Instituto en febrero 16 de 2015vía correo electrónico.

Sobre los distintos temas mencionados se deja constancia ante el Consejo Directivo,la entrega de documentos aclaratorios y delas indagaciones iniciadas por los entes de Control, tales como Contraloría General de la Republica y Procuraduría General de la Nación donde ya iniciaron investigaciones disciplinarias a través de los siguientes procesos (anexos en original de las Actas correspondientes en este informe):

1. Solicitud Información Denuncia 2014-72717-82111-D. Doctora Carolina Sanchez Bravo. Directora de Vigilancia Fiscal. Contraloría General de la República
2. IUS -2014-94744. Acta de visita especial practicada. Procuraduría General de la Nación Febrero 2015.
3. IUS-2014-340508. Acta de visita especial practicada. Procuraduría General de la Nación Febrero 2015.
4. IUS-2014-350595 (MO). Indagación preliminar. Procuraduría General de la Nación

5. Anexo informe sobre el Estado del proyecto de planta física presentado ante el Consejo Directivo en octubre de 2014

En conclusión se observa y se constata que la Dirección del INSOR bajo mi liderazgo ha sido objeto de acoso laboral y de matoneo, con base en información suministrada por funcionarios que laboran dentro del INSOR, inadecuadamente manejada por exfuncionarios y personas responsables de los hechos descritos, los pasquines, y peticiones recurrentes ante el Ministerio desde el segundo semestre del gobierno del Presidente Santos. De resaltar, que estos hechos no fueron corroborados por el Ministerio de Educación.

Con la certeza de la transparencia y compromiso con la cual siempre desarrollé la gestión institucional en el INSOR, *solicité al MEN a través de la Presidente del Consejo Dra. Martha Helena Herrera*, su visitaal INSOR desde el pasado 20 de febrero, tal como reza en un aparte del oficio enviado:

> *"Es así como se informa que en este Instituto están abiertas las puertas para que el momento que se estime necesario el Ministerio de Educación realice una auditoría interna en relación con los contratistas que han apoyado la labor del INSOR, puesto que todos los contratos están relacionados con el desarrollo de proyectos específicos y los contratistas han sido seleccionados por los jefes de área, discutida su pertinencia en comités de contratación. Para el caso de la compra y venta del edifico se ha contado con dos contratistas, un abogado y un arquitecto, cuya documentación ya fue enviada a la Procuraduría General de la Nación, en tanto el tema se está revisando por dicha entidad de Control"* (Oficio N° 2015pqr39 del 16 de febrero de 2015. Radicado 2015-ER-027388. Subdirección de Permanencia; documento anexo a este informe).

La visita al INSOR nunca se efectuó por parte del MEN, como tampoco se recibióalguna citación para descargos, ni respuesta a las comunicaciones del INSOR, ni manifestación alguna de apoyo que contribuyera a limpiar la imagen institucional, la del equipo directivo del INSOR y la mía propia, en calidad de servidores públicos.

No obstante, lo anterior, manifiesto al Consejo Directivo que me voy tranquila porque **transparencia, compromiso, honestidad, honradez, cultura de servicio público y de la participación** ha caracterizado mi ejercicio profesional en toda mi historia laboral demás de 30 años de trabajo entregado a distintas entidades públicas y privadas en las cuales he tenido la oportunidad de trabajar y desempeñarme en mi campo profesional.

PREGUNTA 2. Sobre los cargos vacantesexistentes

Se informa que actualmente existen 3 vacancias de cargos de libre nombramiento y remoción las cuales no han sido provistas principalmente en razón a que el Ministerio, desde la Secretaría General, no autorizó el desarrollo del proceso ante Presidencia de la república. Estos son:

CARGO VACANTE	RAZON DE LA NO PROVISION	Candidatos
Asesor 6 de Control Interno	No provista porque el salario no ha sido de gusto de los candidatos	Lo surte Presidencia de la República
Secretario General	No provisto en el año 2015 porque las hojas de vida presentadas por el INSOR no fueron aprobadas por la Secretaria General de MEN.	Rodrigo Robayo Enero 2015. Fabio Ochoa Marzo 2015.
Subdirector General	No provisto por no aprobación del MEN. Se proponía un intercambio en los nombramientos de dos servidores que laboran en calidad de Subdirector de Promoción y desarrollo (Dr. Fernando Duque) y de Aseso de Dirección (Luis Miguel Hoyos)	Fernando Duque Luis Miguel Hoyos

Cargos vacantes de cargos de carrera administrativa grado 13, 14 y 7.

El cambio de manual exigido por DAFP flexibiliza los perfiles profesionales, razón por la cual se hizo coincidir el tiempo de ajuste del manual para facilitar la realización de encargos a profesionales con derechos de carrera administrativa, encargos quese formalizarían en la semana del 13 de abril de 2015. En tal sentido, los cargos pendientes por proveer serían los grados 10, 8 y 6 que presentaron ascenso. Para dichos cargos, y conforme al proceso de selección iniciado en diciembre de 2015, existen candidatos, entre los cuales recuerdo dos en particular:

1. Martha Osorno. Profesional sorda
2. Jenny Lingüista, Interprete de lengua de señas

III. PRIMA TECNICA POR FORMACION AVANZADA PARA LA DIRECCION

Acerca del tema relacionado con la prima técnica por formación avanzada para la Dirección, expuse lo siguiente con la anuencia del Director encargado.

Inicio mi explicación manifestando que los días 20 de febrero y 3 de marzo se hizo entrega de los informes y explicaciones solicitadas por la Dra, Martha Helena Herrera Presidente del Consejo según Oficio N° 2015PQR39 del 16 de febrero de 2015. Radicado 2015-ER-027388. Subdirección de Permanencia y DGE-2015-063 enviada por correo electrónico a los

siguientes destinatarios: Dra. Martha Helena Herrera, Ana Margarita Parra, Fernando Rojas.

Según la verificación realizada confirmo mi derecho a dicha prima técnica, con base en los siguientes argumentos:

1. Los documentos enviados al Ministerio de Educación hace más de mes y medio reposan las pruebas y certificaciones de mi hoja de vida, formación y experiencia profesional, donde se confirma :
   - 31 años de experiencia profesional en instituciones estatales y privadas, de los cuales 21 años he laborado con diferentes entidades del Estado, tales como SENA, DNP, Fondo DRI, Universidad del Valle e INSOR. En este último, durante 18 años.
   - Según consta en la documentación de mi hoja de vida, soy Socióloga, Magister en Desarrollo Social y Educativo con estudios de maestría en Sociología y experiencia altamente calificada, porque además de desempeñarme en la profesión de Sociología, 197 meses han sido desempeñados y aportados al servicio del Instituto Nacional para Sordos, lo cual significa que la experiencia es sui generis y aplicada exclusivamente al desarrollo misional de la entidad.
   - Según Concepto Técnico emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, Radicado No. 20156000033031, se conceptúa que:

     ...*"En cuanto al reconocimiento de la prima técnica para el Director General del Instituto Nacional para Sordos INSOR, se resalta que al estar constituido dicho Instituto como un establecimiento público, tiene asignado el reconocimiento de la prima técnica automática de que trata el Decreto 1624 de 1991... Cabe señalar que los empleados públicos del nivel directivo que ocupen cargos en la Rama Ejecutiva del orden nacional que tengan asignada prima técnica automática en virtud a lo establecido en el Decreto 1624 de 1991 y demás normas que lo sustituyan o modifiquen podrán optar por la prima técnica por estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada, en los mismo términos y condiciones señalados en los Decretos 2164 de 1991, 1336de 2003, 2177 de 2006 y demás disposiciones que los modifiquen, adicioneno sustituyan".*

     Para mi caso, poseo los títulos requeridos, la experiencia que inclusive desborda los requisitos exigidos para el cargo, incluso con base en la homologación de un título por experiencia altamente calificada.

   - En la Resolución emitida se relacionó una maestría en Sociología y lo que corresponde es estudios en maestría de Sociología, los cuales se homologan con la experiencia altamente calificada adquirida en el

INSOR durante 18 años, donde no solamente me desempeñe como Socióloga sino que trabaje con total énfasis en el tema de la sordera; de hecho, puedo demostrar el rol como mentora y gestora de contenidos misionales,que al día de hoy, ubican al INSOR y garantizan su reconocimiento como entidad asesora del orden nacional e internacional.

- Por último y en relación con la firma de la Resolución 282 de 2013, por la cual se otorga la prima y sobre la cual se pregunta si en mi calidad de Directora estaba en condiciones de firmarla, me permito informar que si era de mi competencia firmar la resolución como ordenadora del gasto, concepto corroborado por el DAFP mediante Radicado No. 20156000033031:

  ..." Finalmente y frente a su inquietud relacionada con la suscripción de un acto administrativo que otorga la prima técnica para la Directora del Instituto Nacional para Sordos, le informo que en ejercicio de delegación, la ordenación del gasto puede ser delegada a otro funcionario del nivel directivo, el cual a su vez suscribiría el acto en mención. En caso de no hacerse la delegación señalada, corresponderá al Director General suscribir el Acto Administrativo respectivo".

Así las cosas, el otorgamiento de la prima técnica y el procedimiento se encuentra en los términos legales.

Finalmente y de acuerdo con la situación trasegada en el Instituto en calidad de Directora General del Instituto, puedo afirmar que me voy de la entidad con total tranquilidad de hacerme desempeñado como profesional honesta, transparente, comprometida,con convicción del servicio público, así como el equipo de trabajo que me acompañó, durante todos estos años quienes siempre fueron seleccionados a través de procesos meritocráticos.

Durante mi ejercicio profesional me ha motivado el servicio a la comunidad y desde antes de ingresar al INSOR he aportado al desarrollo social de organizaciones civiles y de comunidades, consolidándose dicho proceso a través del INSOR como servidora pública, siendo el fin fundamental de mi labor, de lo cual se deriva CERO CORRUPCION en la gestión contractual de la entidad y el reconocimiento de la Contraloría General de la Nación, durante las diversas auditorías realizadas respecto a la gestión misional, en el uso de los recursos institucionales, y la respuesta a los requerimientos de la población sorda, contribuyendo en el procesos de organización de la oferta educativa en el país y en el desarrollo y goce de sus derechos, lo cual ha conllevado al posicionamiento de la entidad a nivel nacional e internacional.

Al finalizar la sesión de Consejo doy las gracias a todos los Consejeros por su acompañamiento durante mi gestión 2005-2014, y me coloco a disposición del

Director (e) para realizar empalme y entrega del cargo. Para lo cual se acuerda una primera reunión el día 10 de abril a las 4pm en las instalaciones del INSOR.

Anexos

No.	**DOCUMENTOS ANEXOS**
1	Queja Disciplinaria presentada ante la Procuraduría General de la nación por acoso laboral en contra de la Dirección del INSOR bajo mi liderazgo. Octubre 8 de 2013
2	Oficio NO. 2015pqr39 del 16 de febrero de 2015. Radicado 2015-ER-027388. Subdirección de Permanencia. Dirigido a la Dra. Martha Helena Herrera
3	DGE-2015-063 Asunto: Documentos anexos prima técnica

Bogotá D.C. 08 de Octubre de 2013

Señores:
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 5ª No. 15-80
Teléfono: 5878750
La ciudad

Asunto: QUEJA DISCIPLINARIA

RUBIELA ALVAREZ CASTAÑO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No.31853670de Cali, en mi calidad de Directora General del Instituto Nacional para Sordos INSOR, a través del presente escrito instauro queja disciplinaria en contra de la señora MARGARITA TORRES LÓPEZ en calidad de servidora pública grado 12 cargo profesional especializado del Instituto Nacional para Sordos, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.742.879, con el fin de que por parte de esa entidad se remita al competente a fin de que inicie una Investigación Disciplinaria por los hechos que describo a continuación.

HECHOS

PRIMERO: La señora Margarita Torres se vinculó con el Instituto Nacional para Sordos el día 16 de febrero de 1995, actualmente se encuentra desempeñado el cargo de profesional especializado grado 12 en la Subdirección Técnica de la planta global del Insor.

SEGUNDO: La funcionaria MARGARITA TORRES ha presentado las siguientes peticiones, relacionadas en el siguiente cuadro que muestra el reporte anual de peticiones discriminado mes a mes de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y lo corrido del 2013.

106

AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013	
MES	**PETICIONES**	**MES**	**PETICIONES**	**MES**	**PETICIONES**	**MES**	**PETICIONES**	**MES**	**PETICIONES**
ENERO	2	ENERO	0	ENERO	0	ENERO	0	ENERO	3
FEBRERO	3	FEBRERO	4	FEBRERO	5	FEBRERO	2	FEBRERO	5
MARZO	5	MARZO	6	MARZO	0	MARZO	5	MARZO	3
ABRIL	4	ABRIL	9	ABRIL	0	ABRIL	1	ABRIL	4
MAYO	0	MAYO	10	MAYO	1	MAYO	0	MAYO	1
JUNIO	1	JUNIO	5	JUNIO	0	JUNIO	0	JUNIO	2
JULIO	3	JULIO	3	JULIO	2	JULIO	4	JULIO	8
AGOSTO	2	AGOSTO	4	AGOSTO	0	AGOSTO	2	AGOSTO	1
SEPTIEMBRE	3	SEPTIEMBRE	7	SEPTIEMBRE	0	SEPTIEMBRE	1	SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	4	OCTUBRE	2	OCTUBRE	4	OCTUBRE	2	OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	6	NOVIEMBRE	1	NOVIEMBRE	4	NOVIEMBRE	0	NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	2	DICIEMBRE	0	DICIEMBRE	0	DICIEMBRE	0	DICIEMBRE	0
TOTAL	35	**TOTAL**	51	**TOTAL**	16	**TOTAL**	17	**TOTAL**	27

TERCERO: En consecuencia al anterior numeral, la carga operativa de los funcionarios que han tenido la responsabilidad de suministrar las respuestas a todas y cada una de las peticiones que efectúa la funcionaria Margarita Torres, aumenta en torno a las respuestas a una persona y que por ende contraviene el interés general y se orienta en gran medida a satisfacer el interés de una sola persona en uso y abuso de un derecho. A continuación se presenta en forma gráfica la carga operativa de los funcionarios que por reparto y competencia han tenido a cargo las respuestas a los derechos de petición de la funcionaria Torres.

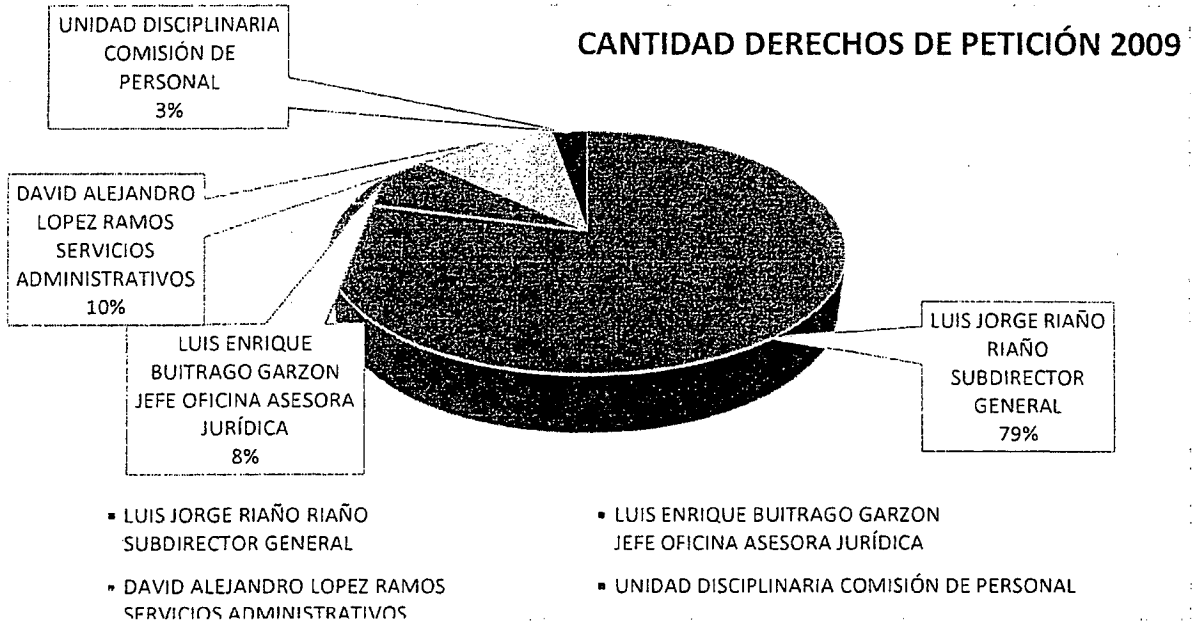

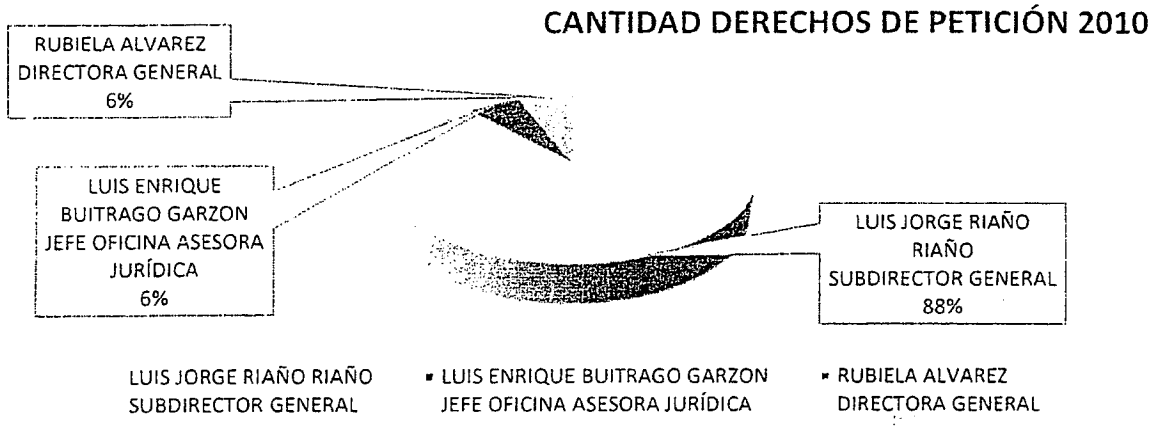

CANTIDAD DERECHOS DE PETICIÓN 2011

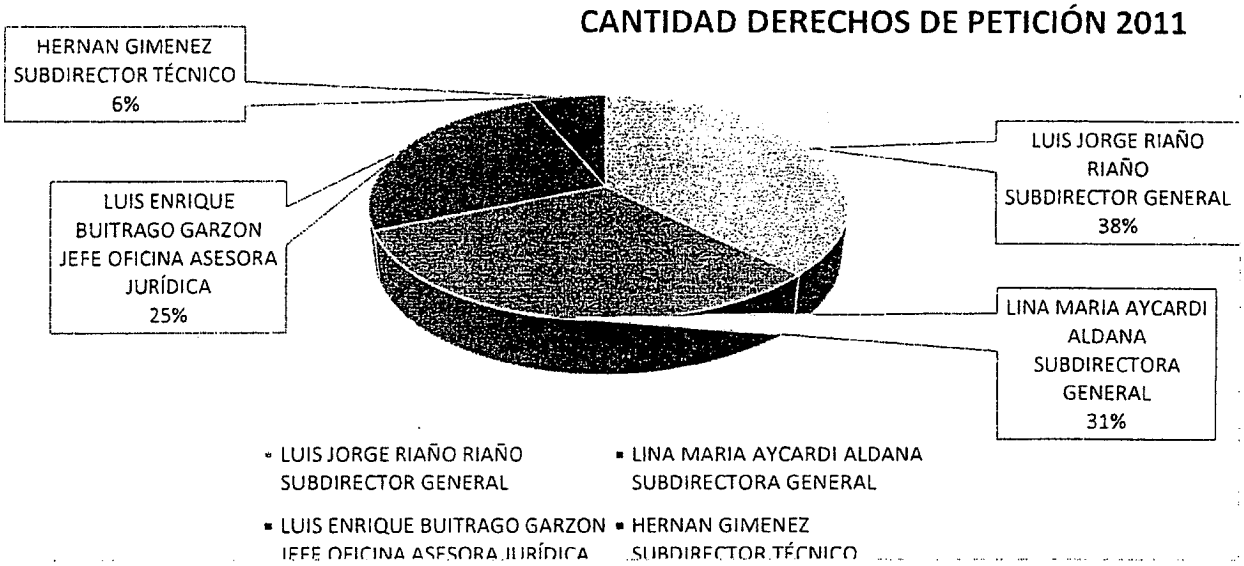

CANTIDAD DERECHOS DE PETICIÓN 2012

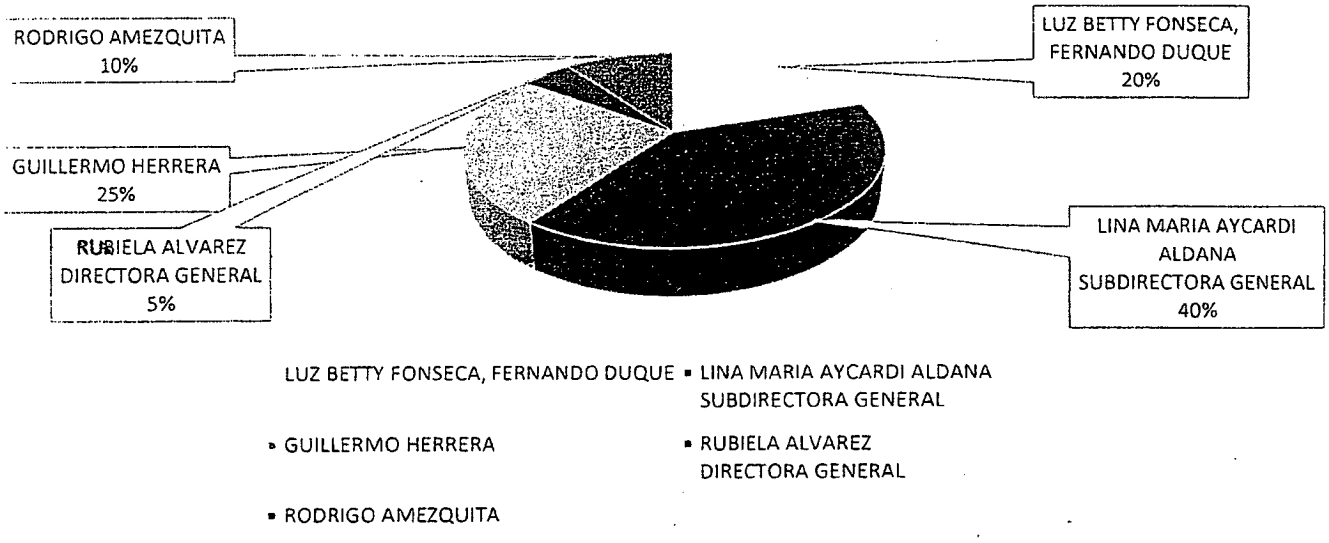

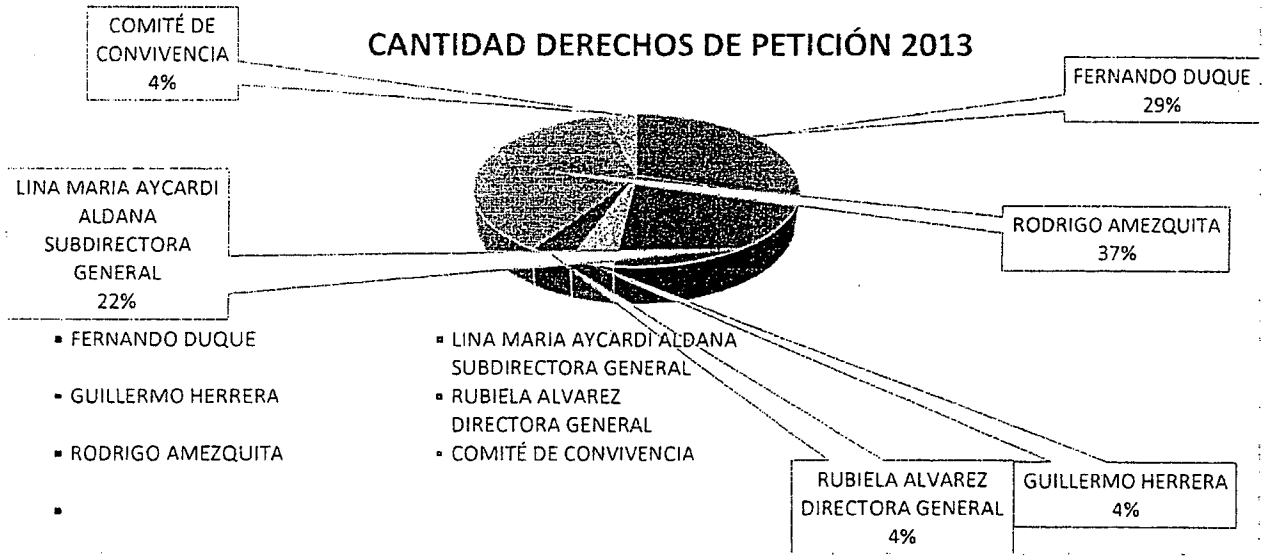

CUARTO: Cada petición en su contenido lleva implícita numerosas peticiones confusas y ambiguas, de tal forma que las diferentes respuestas, por su número conllevan una sobrecarga administrativa para el normal funcionamiento de la función pública. Para tal fin anexo cuadro en el que se especifica sucintamente el contenido de cada petición, con el fin que por parte de su despacho se analice el abuso en el ejercicio del derecho de petición.

NORMAS DISCIPLINARIAS PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS.

- **Numeral primero del artículo 35 la Ley 734 de 2002**

1. "Incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos Distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones...".

Numerales 2 y 15 del artículo 34 la Ley 734 de 2002

2. "Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función".

15. "Ejercer sus funciones consultando permanentemente los intereses del bien común, y teniendo siempre presente que los servicios que presta constituyen el reconocimiento y efectividad de un derecho y buscan las satisfacción de las necesidades generales de todos los ciudadanos.".

Considero que la señora MARGARITA TORRES abusa del derecho fundamental de petición, teniendo en cuenta que si bien es de carácter fundamental pues desarrolla el principio de democracia participativa, así que, por tener tan gran connotación el legislador ha establecido unos elementos para su ejercicio y el cumplimiento del mismo, como los son :oportunidad, respuesta clara, precisa y de fondo, ahora bien de cara al respeto del ejercicio al derecho de petición, tenemos que este derecho como ninguno otro es absoluto, es decir, tiene el límite de la prevalencia del interés general como bien al respecto lo ha manifestado la Corte en Constitucional.

"*...En este sentido el Legislador, puede, en ejercicio de la cláusula general de competencia prevista en el del artículo 150 superior definir los distintos elementos materiales para concretar el ejercicio de los derechos fundamentales y por lo tanto es un deber constitucional la prevalencia de interés general y la carga ética de todo ciudadano de respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios. (art. 95 num. 1 y 5 Constitucional).* 'C-1075 de 2003

En este orden de ideas como se observa en todas las peticiones elevadas por la funcionaria MARGARITA TORRES, la carga que soporta la administración se eleva en torno a las respuestas que tienen que suministrársele a la solicitante, no significa ello que se quiera desconocer este derecho, pero si es importante que en el ejercicio del mismo no se vaya en contra vía del interés general, que en este caso es el interés del cumplimiento de los fines del estado como entidad que hace parte de la rama ejecutiva del poder público adscrita al Ministerio de Educación.

Nótese pues que no se trata de unas simples peticiones, pues ellas conllevan a un movimiento interno de la Institución, en torno a la clara, pronta y efectiva respuesta de la solicitante, esto sin lugar a dudas afectan la carga operativa de cada funcionario que tiene bajo su responsabilidad las correspondientes respuestas, se vislumbra como si la situación se tornara más que en el ejercicio de un derecho, en una actuación que buscara entrabar o entorpecer el normal funcionamiento de la institución.

Esta situación en aras de responderle todas y cada una de las peticiones a la funcionaria, ha implicado verdadero desgaste administrativo, pues la funcionaria nunca queda satisfecha con las respuestas, al contrario una vez se le suministra respuesta, vuelve a realizar otra solicitud incluyendo la inicial y agregando otras más, situación que se hace inmanejable y presuntamente temeraria, vulnerando el principio de la buena fe en el uso y ejercicio del derecho fundamental de petición, si se tiene en cuenta la frecuencia de las peticiones, la cantidad de las mismas, el contenido y la forma de presentación, situaciones que van en contra vía de los principios constitucionales y legales de la administración, especialmente en lo tocante a la celeridad y economía de la actuación administrativa, debido a que se tornan en un obstáculo para el normal funcionamiento de la administración, dado que el que hacer de la administración está orientado hacia fines públicos.

En este escenario, se presume que puede tratarse de un abuso al ejercicio del derecho de petición, teniendo en cuenta lo señalado varias veces por la Corte Constitucional en fallos de tutela Nos. T- 377 de 200 y T-1075 de 2003:

" 4. El ejercicio del derecho de petición exige el cumplimientos de ciertos requisitos
En virtud de que el ejercicio de un derecho puede implicar cargas, la Sala considera oportuno indicar cuáles son las obligaciones que conlleva el ejercicio del derecho de petición:
a. El artículo 23 constitucional indica que la petición debe presentarse en términos respetuosos. Este presupuesto se ve reforzado con el contenido del artículo 4de la Carta Política según el cual "es un deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades."

b. El presentar peticiones de copias de documentos implica, en caso de que sea un alto número, asumir el costo de éstas. La norma que impone esta obligación fue demandada ante la Corte y se encontró exequible. Dijo la Corporación:
(...)

d. Además, se deben respetar los requisitos establecidos en los capítulos II, III, IV, y V del Código Contencioso Administrativo (artículos 5 al 25).

e. Como ningún derecho es absoluto, se requiere que no esté demostrado que se presenta un abuso del derecho de petición." (Subrayado fuera del texto original).

Amén de lo anterior, el derecho de petición debe gozar como todos los derechos fundamentales de un criterio de razonabilidad evitando el abuso del derecho.

PETICIÓN APLICACIÓN DEL PODER PREFERENTE:

Si bien es cierto, la competencia para conocer de los asuntos disciplinarios contra servidores públicos de las dependencias está en cabeza de la respectiva oficina de control disciplinario interno de la entidad, como el caso que nos ocupa, también lo es, que en ejercicio del poder preferente la Procuraduría General puede conocer de aquellos asuntos a solicitud de parte.

Visto lo anterior solicito de manera atenta, asuma el poder preferente la Procuraduría, teniendo en cuenta que en mi condición de Gerente y nominadora del Instituto Nacional para Sordos, se encuentra la función de la segunda instancia de los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de los funcionarios de la entidad que está a mi cargo, razón por la cual considero que por motivos de imparcialidad e integralidad en la investigación sea la Procuraduría quien conozca de esta queja disciplinaria a fin de que por parte de su despacho se realice una investigación integral, y evitar que la funcionaria en cita pueda predicar algún tipo de influencia en decisiones que se tomen dentro de un proceso disciplinario.

Coadyuva a mi solitud, el hecho que teniendo en cuenta que la queja va dirigida a que se investigue entre otras conductas el presunto ejercicio abusivo de un derecho, que en el caso materia de análisis es el derecho de petición, en tal sentido como se observa en los hechos descritos, varios de las respuestas a los derechos de petición incoados por la señora MARGARITA TORRES, correspondieron a la Subdirectora General, quien a adicional a dicho cargo también tiene la condición de Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario como primera instancia de los procesos disciplinarios, situación que no le permitiría asumir el conocimiento de esta queja disciplinaria.

Visto lo anterior se observa con claridad meridiana que de no conocer la Procuraduría en clave de poder preferente, podría darse en cabeza de la Coordinación de Control Interno del INSOR un conflicto de competencia que no llegaría a más que a un auto inhibitorio.

Es por lo descrito, que de manera respetuosa, solicito a la Procuraduría General de la Nación, investigue la conducta motivo de la presente queja.

PRUEBAS:

1. De manera respetuosa solicito que a través de su despacho se ordene la práctica de ampliación de la presente queja.
2. Escuchar en diligencia de declaración a los siguientes funcionarios para que depongan sobre los hechos denunciados en el presente escrito:

2.1. Doctora Lina Aycardi – Subdirectora General del Insor

2.2. Doctor Rodrigo Amezquita – Jefe de la oficina Jurídica del Insor.

2.3. Doctor Fernando Duque – Subdirector Técnico del Insor

3. Solicito tener como prueba los documentos aportados al presente escrito relacionados en la parte de anexos.

ANEXOS:

1. Cuadro relacionado en el numeral cuarto del acápite de hechos de la presente queja.

NOTIFICACIONES:

Para efectos de cualquier requerimiento en aras de ampliar la presente queja o similar puedo ser ubicada en la carrera 57C #64ª-29 barrio Modelo Norte de la ciudad de Bogotá D.C., teléfonos: 5421222 - 2509127

Atentamente,

RUBIELA ÁLVAREZ CASTAÑO
C.C. No. 31.853.670

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DGE-2015 - 048

MEN
2015-ER-027388 ANE:27 FOL:30
2015-02-20 02:14:22 PM
TRA:PROG. TRANSVERSALES (CAMPAÑA
Subdirección de Permanencia

Bogotá, D.C., Febrero 20 de 2015

Doctora
MARTHA ELENA HERRERA CIFUENTES
Subdirectora de Permanencia
Presidenta del Consejo Directivo INSOR
Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 No. 57 – 14 – CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: Oficio No. 2015PQR39 del 16 de febrero de 2015.

Cordial saludo:

Apreciada Doctora:

El Instituto Nacional para Sordos – INSOR, recibió vía correo electrónico el oficio No. 2015PQR39 del 16 de febrero de 2015, procedente de su despacho, del cual es preciso realizar las siguientes consideraciones:

El presunto ciudadano "Señor Alberto Cárdenas Hernandez" no existe en las bases de datos analizadas por el Instituto Nacional para Sordos – INSOR, y de igual manera, según el rastreo realizado por la Comunidad Sorda, tampoco es miembro activo de ésta, desconociéndose su existencia real y física.

En segundo lugar, dicho documento a través del cual adjuntan una serie de presuntas denuncias, se relacionan tres casos puntuales de los que me permito pronunciarme en la siguiente forma:

"*(...)*

(i) Primero: corrupción por auto asignación de la prima por formación avanzada y experiencia altamente calificada.
(ii) Segundo: corrupción por venta del edificio.
(iii) Tercero: corrupción por tener dos esposos trabajando en la direccion general. (...)".

Por lo anterior de manera atenta procedo a dar respuesta a cada uno de los puntos así:

115

I. Reconocimiento de la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada:

Sea lo primero aclarar que el INSOR es un Establecimiento Público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, Ente del cual soy la máxima autoridad en calidad de Directora General. En este Instituto se tiene reglamentada la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada, según consta en la Resolución No. 221 del 11 de noviembre de 2008, acto administrativo según el cual, en su artículo 2 se establecen los criterios para acceder a la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada atendiendo a lo enunciado en los Decretos 1661 de 1991 y 2164 del mismo año a saber:

"(...) ARTICULO SEGUNDO. Criterios para su asignación. Para tener derecho a la prima técnica serán tenidos en cuenta alternativamente uno de los siguientes criterios:

- *Título de estudios de formación avanzada y cinco (5) experiencia altamente calificada.*
- *Evaluación de desempeño.*

PARAGRAFO 1.- Se entenderá como título universitario de especialización, todo aquel que se haya obtenido como resultado de estudios de postgrados no inferiores a un (1) año académico de duración en universidades nacionales o extranjeras, debidamente reconocidas y homologadas de acuerdo con las normas que regulan la materia.

PARAGRAFO 2.- El título de estudios de formación avanzada no podrá compensarse por experiencia y deberá estar relacionado con las funciones del cargo.

PARAGRAFO. 3 – La experiencia a que se refiere este articulo deberá ser calificada por el funcionario que haga sus veces de jefe de personal o por el Subdirector General 0040 – 16, con base en la documentación que el empleado acredite.

PARAGRAFO. 4 – Para efectos del otorgamiento de la prima técnica por título de estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada, se requiere que el funcionario acredite requisitos que excedan los establecidos para el cargo que desempeñe.

ARTICULO TERCERO.- Cuantía. La prima técnica se otorgara como un porcentaje de la asignación básica mensual que corresponda al empleo del cual es titular el beneficiario, porcentaje que no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la misma y se reajustará en la misma proporción en que varíe la asignación básica mensual del empleado, teniendo en cuenta los reajustes salariales que se decreten.

116

Por otro lado, entre otros requisitos que establece el manual de funciones vigente para la época en el que accedí al cargo de Director General Código 0015, Grado 18, del cual se aporta copia, es contar con título profesional en Sociología y 56 meses de experiencia relacionada. En el citado manual se establece una "EQUIVALENCIA" en la que el título de postgrado es equivalente a dos (2) años de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo, adicional a los requisitos de experiencia.

Así mismo, como es bien sabido, anualmente se expiden los Decretos de salarios, en donde se señalan que los jefes de algunos organismos, entre ellos el INSOR, podrán optar por la prima técnica por estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada en los mismos términos y condiciones señalados en los Decretos 2164 de 1991, 1336 de 2003, 2177 de 2006, señalando que el cambio surtirá efectos fiscales a partir de la fecha en que se expida la resolución por la autoridad correspondiente, en este caso, la suscrita.

> *"(...) Artículo 4º. PRIMA TECNICA.... Parágrafo: Los empleados públicos del nivel directivo que ocupen cargos en la Rama Ejecutiva del orden nacional que tengan asignada prima técnica automática en virtud a lo establecido en el Decreto 1624 de 1991 y demás normas que lo sustituyan o modifiquen, podrán optar por la prima técnica por estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada en los mismos términos y condiciones señalados en los Decretos 2164 de 1991, 1336 de 2003, 2177 de 2006 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La prima técnica, en este caso es incompatible con la prima automática y se otorgará como un porcentaje de la asignación básica mensual y los gastos de representación, según el caso. El cambio surtirá efecto fiscal a partir de la fecha en que se expida por la autoridad competente el acto administrativo correspondiente (...)".*

Es así como el 20 de diciembre del 2013, el Coordinador de Servicios, Dr. Jose Guillermo Herrera, quien tiene dentro de sus funciones coordinar al Área de Talento Humano estudia mi solicitud para acceder a la prima técnica antes mencionada, conceptuando lo siguiente:

> *"(...) Acorde con lo descrito la Socióloga RUBIELA ALVAREZ CASTAÑO cuenta con la experiencia y formación profesional requerida para el ejercicio las funciones en calidad de libre nombramiento y remoción del cargo de Director de entidad descentralizada adscrito a la Dirección General, y posee 65 meses de experiencia laboral altamente calificada de los 60 meses que exige el Decreto 2177 de 2006.*
>
> *Por lo anterior la Socióloga RUBIELA ALVAREZ CASTAÑO cumple con los requisitos para el reconocimiento de la PRIMA TECNICA SALARIAL.*
>
> ***JOSE GUILLERMO HERRERA SANCHEZ***
> *Coordinador de Servicios Administrativos (...)"*

117

Es así como la suscrita, con la competencia legal para expedir el correspondiente acto administrativo, en virtud de lo normado en el artículo 5 del Decreto 1661 de 1991[1], profiere la Resolución No. 282 del 26 diciembre del 2013 donde se reconoce la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada en cuantía del 50% de la asignación básica mensual.

Es de aclarar que en primer lugar, según el manual de funciones vigente para la época de mi posesión como Directora General, se contaba con una equivalencia para acceder al cargo de la siguiente manera: *"EQUIVALENCIA" en la que el título de postgrado es equivalente a dos (2) años de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo, adicional a los requisitos de experiencia".* Con base en lo anterior, es preciso aclarar que mi nombramiento en calidad de Directora se realiza teniendo en cuenta las equivalencias del manual de funciones existente en el 2008, y en tal sentido, el título de magister fue tenido en cuenta solo para la asignación de la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada. Por esta razón, cumplo con creses los requisitos para acceder a la prima técnica salarial ya tantas veces mencionada.

Se hace necesario tener en cuenta que el concepto emitido por el señor coordinador de servicios administrativos establece para la época del estudio, es decir, para el 20 de diciembre del 2013, un total de 197 meses y 13 días de experiencia con 65 meses de experiencia altamente calificada, que al año 2015 corresponde a 210 meses.

Ahora bien, ante la denuncia presentada por el presunto ciudadano de referencia, señor ALBERTO CARDENAS HERNANDEZ, quien se identifica con la cedula de ciudanía número 8.746.963 de Bogotá, de quien sea lo primero afirmar que su cedula corresponde en realidad al señor CARLOS RAFAEL CAMARGO MONTALVO, el actual Secretario General (E), DR. RODRIGO GUERRERO ROBAYO, en fecha 17 de febrero del 2015 solicita la siguiente información al señor Coordinador de Servicios Administrativos:

> "(...)
> *Como es de conocimiento, mediante comunicado del 16 de febrero del 2015 del cual se adjunta copia, proveniente del Ministerio de Educación Nacional, le fue concedido a la Dra. Rubiela Álvarez Castaño, Directora del INSOR, un término perentorio para dar respuesta a unas supuestas denuncias.*
>
> *Teniendo en cuenta que en calidad de coordinador de servicios administrativos fue quien proyectó la Resolución No. 282 del 2013, le solicito que por favor informe a este despacho las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de hecho y de derecho que dieron lugar a la expedición de la Resolución No. 282 del 2013 a través de la cual se ordenó el pago de la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada en cuantía del 50% a la Dra. Rubiela Álvarez Castaño.*

1 Competencia para asignar Prima Técnica. Será competente para asignar la Prima Técnica el jefe del organismo respectivo.

118

En respuesta a la petición, mediante correo electrónico de fecha 17 de febrero del 2015, el coordinador de servicios administrativos responde:

"(...)De acuerdo con su comunicación número SGI-2015-026, en donde se indaga por el procedimiento seguido por esta coordinación para analizar la documentación que reposa en la hoja de vida de la Doctora Rubiela Alvarez Castaño en su calidad de Directora General del Instituto Nacional para Sordos, para la posterior asignación de la prima técnica salarial, le expongo lo siguiente:

La Directora por disposición legal tiene derecho a Prima Técnica Automática, que se define según el manual de la función pública como: "es un reconocimiento inherente al cargo y el trámite para el reconocimiento está en el decreto 1016 de 1991 y decretos reglamentarios de ajuste salarial"

Ahora en cuanto al caso que nos ocupa se inició con la solicitud de la Directora para el análisis de su hoja de vida; dándose en ese sentido el trámite solicitando la historia laboral para realizar el estudio de los antecedentes.

En inicio se determinó la fecha de vinculación de la Dra. Rubiela al Instituto Nacional para Sordos siendo el día 01 de octubre de 1997, pero se debe aclarar que existe solución de continuidad del 16 de febrero de 1997, del Departamento Nacional de Planeacion.

En ese orden se determinó cuáles eran los requisitos mínimos exigidos de ese entonces para ocupar tales cargos, siendo estos el título profesional, título de posgrado o su equivalencia en experiencia, que estaban reglados en el decreto

Posteriormente se hizo análisis de los cursos adicionales realizados por la directora, fuera del título profesional, presenta certificación de estudios a nivel de maestría en sociología, Universidad del Valle de Colombia y título de magister en desarrollo educativo y social de la universidad pedagógica nacional.

El análisis se realizó de acuerdo con la guía de la función pública: Se entenderá como título universitario de especialización, todo aquél que se haya obtenido como resultado de estudios de postgrado no inferiores a un (1) año académico de duración en universidades nacionales o extranjeras, debidamente reconocidas u homologadas de acuerdo con las normas que regulan la materia.

De acuerdo con lo anterior se desprende que los estudios deben ser de mayor a un año de duración académica, por tanto cumplen los dos programas analizados pero no existe certificación de terminación de uno de ellos, situación que en ninguna parte está señalada.

Carrera 57C No. 64A - 29. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 542 12 22 ✣ Fax: (1) 250 91 27
www.insor.gov.co ✣ contacto@insor.gov.co

Certificado No. SG 2012003543 H Certificado No. SG 2012003543 A
INSOR Instituto Nacional para Sordos

Además, las maestrías están relacionadas con las funciones del cargo.

Ahora bien, en cuanto a la experiencia altamente calificada existen dos definiciones una de la función pública: "es aquella adquirida por un empleado en el ejercicio profesional, en áreas relacionadas con las funciones propias del cargo, que lo han capacitado para realizar un trabajo complejo excelente. Dicha experiencia, será calificada por el jefe del organismo o su delegado con base en la documentación que el empleado acredite." y una segunda del Consejo de Estado: "experiencia altamente calificada es la que se desarrolla en función del cargo al que se está verificando el otorgamiento de la prima técnica salarial."

En este análisis existen entonces dos premisas una de experiencia adquirida y otra desarrollada, en ese orden de ideas se deben satisfacer ambas para que se pueda considerar que existe experiencia altamente calificada.

En el caso que nos ocupa tenemos a la Dra. Rubiela como subdirectora y como Directora encargada por dos periodos y como Directora desde 2008 hasta hoy, lo que nos suman 197 meses.

Siendo 65 de meses de ese tiempo experiencia desarrollada en el cargo en el que se otorga la prima técnica.

Entonces para entrar a estudiar el reconocimiento se tiene que agregar una premisa adicional y son los requisitos mínimos para el desempeño del cargo, los cuales están determinados en el decreto 2009 de 1997 y articulo 5 de la ley 443 de 1998, (vigente para ese entonces) estudios profesionales y equivalencia del título especialización por meses de experiencia, situación que se presenta en este caso y en casi todos los nombramientos para esta fecha

Así las cosas y dado a que los requisitos mínimos para el momento del nombramiento y la posesión se cumplieron, cualquier título es adicional para los siguientes tiempos.

Así también, lo aclara la guía de la función pública, el jefe de presupuesto o quien haga las veces deberá expedir disponibilidad presupuestal para este fin y la misma es el número 340 de 2013 y registro presupuestal 583 de 2013.

Por último se proyectó la resolución en comento, para disponer que la prima técnica automática a que tiene derecho la Directora General se reconociera como prima salarial, siendo revisada y aprobada por el Secretario General (e) para el momento de los hechos.

Y es la Directora quien firma de acuerdo con la guía de la función pública: "Será competente para asignar la Prima Técnica, el jefe del organismo respectivo. (Artículo 5º del Decreto 1661 de 1991)"

Carrera 57C No. 64A - 29. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 542 12 22 ✣ Fax: (1) 250 91 27
www.insor.gov.co ✣ contacto@insor.gov.co

INSOR

Siendo la única nominadora y ordenadora del gasto es la Dra, Rubiela la llamada a firma la resolución.

Como se puede observar, Yo, en calidad de Directora General del INSOR, cuento con **la competencia legal para reconocerme la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada** en los términos del artículo 5 del Decreto 1661 de 1991 y de la Resolución No. 221 del 2008; cuento con la suficiente experiencia considerada como altamente calificada; y poseo un título de postgrado de Maestría en Desarrollo Educativo y Social que fue tenido en cuenta para la asignación de esta prima. Que de acuerdo con lo anterior, se **DESVIRTUA LA PRESUNCIÓN DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO** porque **nunca aporté título de magister en Sociología de la Universidad del Valle.** Lo que se evidencia en la parte considerativa y resolutiva de la Resolución que me asigna la prima técnica ***es un error respecto de los estudios que había realizado en la maestría en Sociología de la Universidad del Valle***, siendo incorrecta la apreciación que soy magister en sociología, pues al consultar mi hoja de vida que reposa en el Ministerio de Educación, se observa que cursé estudios en esa área mas no recibí el grado de magister, razón que motiva al presunto denunciante a aportar simplemente el certificado de una maestría inconclusa.

De esta forma aclaro que soy Socióloga de la Universidad del Valle, Magister en Desarrollo Educativo y Social de la Universidad Pedagógica Nacional y no como aparece en la Resolución 282 de 2.013 **"Magister en Sociología de la Universidad del Valle";** es por ello que se expedirá una aclaración de dicha Resolución.

Sea esta la oportunidad para manifestar que aun existiendo normas en el pasado que reglamentaron la prima técnica como factor salarial para Ministros y Directores, "las establecidas en el Decreto de asignación básica de los empleos de la rama ejecutiva del orden nacional en el parágrafo único del artículo 4, del Decreto 199 2014". **Desde hace 6 años mi prima automática no constituía factor salarial a pesar de que tengo el derecho de acceder a ella.**

Es pertinente también aclarar que la suscrita en calidad de Directora General expidió la Resolución No. 221 de 2008, con el propósito de asignar primas técnicas para incentivar, dependiendo de la disponibilidad presupuestal, el desempeño de los servidores que cumplieran con los requisitos. Manifestando también como Directora General y ordenadora del gasto que otorgué a varios servidores del INSOR estas primas.

12)

II. Proceso de compra nueva Sede Insor y venta de inmueble Sede Barrio Modelo:

Sea lo primero resaltar que ningún servidor público o contratista del INSOR ha manipulado la compraventa de la antigua y nueva sede. Para los efectos pasos a resumir los antecedentes legales, técnicos y presupuestales del proyecto que reposan en los documentos soporte de desarrollo del proyecto.

I. ANTECEDENTES PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA:

El INSOR operaba en una planta física que tiene más de cuarenta (40) años de construida ubicada en la Carrera 57 C No. 64 A-29, en la ciudad de Bogotá, D.C., cuya edificación se diseñó y construyó con el objeto de prestar atención directa a la población con discapacidad auditiva, desde la primera infancia hasta la edad adulta, con énfasis en servicios de rehabilitación y atención directa en temas relacionados con el desarrollo de la salud auditiva comunicativa, como entidad adscrita al Ministerio de salud en el año 1955.[2]

Luego, en concordancia con el análisis de la problemática de la población sorda, en el año 1972 el INSOR se adscribe al Ministerio de Educación Nacional, modificándose a su vez su objeto institucional, el cual comprende el desarrollo de procesos de atención directa a niños menores de cinco años, a niños y jóvenes que participan en proyectos de educación especial, y para servicios orientados a jóvenes y adultos que acceden a procesos de capacitación en diferentes oficios tales como ebanistería, modistería, etc. En este periodo el edificio se adecua entonces para la prestación de servicios educativos, de salud y terapéuticos.

No obstante, con la promulgación de la Constitución Política de 1991, se imprime en las instituciones del Estado la necesidad de revisarse y orientarse a la modernización institucional, desde la perspectiva de un Estado garante de derechos en el cual, se especializan funciones en las entidades del orden central con énfasis en el desarrollo de políticas y lineamientos, promoción y seguimiento a la garantía de derechos, por lo que, la prestación de servicios directos son obligantes para las entidades territoriales.

En consecuencia, en 1997 se reestructura el INSOR, por lo que su misión como entidad adscrita al Ministerio se orienta al desarrollo de procesos de investigación de la problemática de la población sorda y de asesoría y asistencia técnica a las entidades del orden nacional y territorial para promover el desarrollo integral de la población sorda y su accesibilidad a servicios de calidad desde el sector educación.

Adicionalmente e históricamente el Instituto no ha contado con recursos de funcionamiento para garantizar mantenimiento preventivo ni correctivo para preservar

[2] El proceso de enajenación del inmueble, tiene como soporte el diagnóstico y evaluación de las instalaciones físicas del Instituto Nacional para Sordos, realizado por la firma de Consultores Silva Fajardo y CIA LTDA, en cumplimiento del Contrato No. 01 de 2.008.

Carrera 57C No. 64A - 29. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 542 12 22 ✣ Fax: (1) 250 91 27
www.insor.gov.co ✣ contacto@insor.gov.co

Certificado No. SG 20120035-03 H Certificado No. SG 20120035-03 A
INSOR Instituto Nacional para Sordos

las condiciones de la edificación, lo que ha traído como consecuencia un deterioro de la planta física, generando un grave riesgo para los servidores y usuarios que acceden a los servicios del Instituto, según se constata en el estudio "Diagnostico y Evaluación Instalaciones Físicas del INSOR" según orden de trabajo No.IN-001-2008 [3]

Actualmente, la misión y objetivos de la entidad se definen en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 03 de 2012, frente a lo cual existen importantes retos en materia de construcción de espacios físicos, de interacción social, trabajo en equipo, comunicación en red virtual, entre otras.

Sin embargo, en su momento se observó que la planta física conservaba una orientación y diseño en aulas y espacios orientados a la prestación de servicios educativos, de salud y terapéuticos, lo que limitaba las condiciones de la infraestructura física para la operación en concordancia con las nuevas necesidades y actual misión institucional, entre otros temas. Por ejemplo, se requirió contar, en coherencia las nuevas políticas de la administración pública, con una infraestructura física acorde con los lineamientos del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano-SNSC- y aquellos que contemplan el sostenimiento de adecuadas condiciones ambientales para la operación misional.

El desarrollo del proyecto de venta del edificio ha contado con el **acompañamiento, apoyo, seguimiento y aprobación por parte del Consejo Directivo del INSOR, desde el año 2012 a la fecha, siempre con el asiento del Delegado del Ministro de Educación, quien funge como Presidente del mismo.**

Por lo tanto, con el producto de la venta de la edificación donde funcionaba el INSOR, se establece la necesidad concreta de comprar un inmueble, que incluya las adecuaciones para obtener reparaciones locativas y las mejoras esenciales, útiles y necesarias que requiera el inmueble, y donde se instalen oficinas y puestos de trabajo acordes con las normas de salud ocupacional y riesgos profesionales, y así poder proyectar la imagen de una administración pública renovada y segura que fortalezca la imagen del sector.

Objetivos Específicos:

- Contar con un bien propio para la sede el INSOR, que cumpla con las normas estructurales, de sismo resistencia y las condiciones de habitabilidad ideales para el ejercicio de las funciones de la Entidad.

[3] El proceso de venta del edificio tiene como antecedente el proyecto de Inversión Código BPIN 0020059630000 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE INSOR BOGOTA" del programa de gasto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR" aprobado en el año 2007 y a través del cual se han apropiado recursos que oscilan entre los $30 y $50 millones de pesos por año en el período entre 2009-2012, recurso que siempre fue insuficiente para realizar reforzamiento estructural al inmueble, tal como se diagnosticó en el estudio "A

123

- Garantizar que en la sede adquirida por el INSOR se tengan las herramientas necesarias para un completo desarrollo de las actividades de los funcionarios y la prestación de un servicio eficiente a los usuarios externos.

II. ASPECTOS PRESUPUESTALES

A. Evolución Presupuestal del Proyecto de Inversión

El Instituto Nacional para Sordos - INSOR formuló en el año 2012 el proyecto de inversión *"Adquisición mejoramiento de la capacidad institucional del INSOR a través de la compra de una planta física adecuada a los requerimientos de la entidad-Bogotá"* con miras a renovar la sede de la entidad, para lo cual se programaron 8.648 millones de pesos. La información básica del proyecto de inversión es la siguiente:

Código BPIN	2012011000528
Objetivo	Adquisición, adecuación y dotación de un bien propio del INSOR para garantizar el cumplimiento de las funciones de la entidad.
Año de inicio	2013
Año de finalización	2015
Fecha de aprobación en MEN	Agosto 10 de 2012
Fecha de aprobación en DNP	Agosto 16 de 2012
Código presupuestal	122-1506-1
Fuente de los recursos	Propios
Programa presupuestal	0122 - ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
Subprograma presupuestal	1506 - ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD
Problema que resuelve el proyecto	LA ACTUAL SEDE NO ES APTA PARA DESEMPAÑAR LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA ENTIDAD

Para la financiación del proyecto se programó el recaudo a través de la venta de la sede del INSOR, enajenación adelantada a través del proceso de selección abreviada No 004 de 2013 y adjudicada el 26 de septiembre del 2013 por 11.000 millones de pesos. La totalidad de los recursos ingresaron a la cuenta bancaria la última semana del mes de noviembre del 2013.

Simultáneamente con el objetivo de coordinar el proceso de venta y compra de la nueva sede, se llevó a cabo la búsqueda de predios que cumplieran los requerimientos identificados por la entidad para su correcto funcionamiento.

Carrera 57C No. 64A - 29. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 542 12 22 ✣ Fax: (1) 250 91 27
www.insor.gov.co ✣ contacto@insor.gov.co

NTC GP 1000 ISO 9001
INSOR Instituto Nacional para Sordos

Una vez se recaudó el recurso, se solicitó la modificación del anteproyecto de presupuesto del 2014, el INSOR manifestó la necesidad de programar recursos con miras a concluir la adecuación y dotación de la nueva sede.

La solicitud fue elevada ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, dichas instituciones informaron que no se podía adelantar la modificación presupuestal debido a que ya había sido tramitada en el Congreso de la República la Ley General del Presupuesto Nacional por lo cual la apropiación para el año 2014 quedó en cero.

El monto fue solicitado en el anteproyecto de presupuesto de 2014, sin embargo, el equipo del Ministerio de Hacienda informó que no podía incorporarse esa apropiación porque dependía de recursos propios que para el mes de mayo de 2013 (mes en que se negoció el anteproyecto de presupuesto del 2014), no se habían recibido y solo se debían programar una vez se tuviera certeza de su ingreso.

El plazo para modificaciones al anteproyecto del 2014 se cerró la tercera semana del mes de septiembre y en ese momento aún no había sido adjudicado el bien objeto de la venta. (Sede Barrios Unidos).

En reunión de equipo de trabajo del proyecto INSOR en el mes de octubre se informó la situación y se definió que se debía coordinar una reunión con el Dr. Mauricio Cuestas, Director de Inversión y Finanzas públicas (DIFP) del DNP para gestionar el aumento de apropiación de la vigencia 2013 y la incorporación de los 500 millones para la apropiación del 2014. El 25 de octubre de 2013 se llevó a cabo la reunión en la que confirmó que ya no se podían incluir modificaciones a la ley del presupuesto debido a que se encontraba finalizando trámite en el Congreso de la República. Adicionalmente, señaló que no había garantía que en la vigencia 2014 se adelantara una modificación presupuestal por ser un año electoral.

Ejecución del proyecto

El INSOR suscribió con la sociedad Taborda Maya y Cía. S en C., con Nit No. 800.029.462 – 8, el Contrato No. 06 del 2.013, con término inicial de ejecución hasta Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Catorce (2.014), por valor de ocho mil treinta y siete millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos ($8.037.245.250) el cual incluía la compra del inmueble, la adecuación y la dotación.

- **OBJETO:** Compraventa del inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá en la siguiente nomenclatura clle64c no: 88 a-32 lc103, calle 64c No.88a-44 local 104 Cra. 89a- 64c 14 local 105 Cra. 89 a 64c 30 local 106 dg 63f 88a -39 local 108 dg 63f 88 a 35 local 109.
- **Parágrafo Tercero.** El inmueble objeto de compraventa deberá entregarse por los Vendedores al Insor, llave en mano, de forma que se cumplan las normas técnicas vigentes, POT, y los objetivos del proyecto de inversión, por lo cual el objeto y precio del contrato, incluyen la adecuación de las oficinas e instalaciones de la nueva sede.

125

- **CDP No.** 33613
- **COMPROMISO No.** 54813
- **FORMA DE PAGO:** "QUINTA.-PRECIO: (...)El PROMETIENTE COMPRADOR pagará a las PROMETIENTES VENDEDORAS el valor total de las siguiente manera:

a) El 50% del valor total del contrato, esto es, la suma de cuatro mil dieciocho millones seiscientos veintidós mil seiscientos veinticinco pesos ($4.018.622.625) moneda corriente, el cual se pagó dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que se acreditara el cumplimiento de los requisitos de inscripción en el SIIF y suscripción de una garantía que respalde el pago anticipado. Este pago se abonará así: (i) Dos mil doscientos sesenta y tres millones seiscientos veintidós mil seiscientos veinticinco pesos ($2.263.622.625) moneda corriente por concepto de pago anticipado del inmueble. (ii) Mil setecientos cincuenta y cinco millones ($1.755.000.000) a título de pago anticipado por la adecuación del inmueble.

b) La suma restante se pagará así: (i) Dos mil doscientos sesenta y tres millones seiscientos veinte y dos seiscientos veinticinco pesos ($2.263.622.625) una vez los PROMITENTES VENDEDORES acrediten mediante escritura pública e inscripción en la oficina de registro e instrumentos públicos, la tradición del título traslaticio de dominio de los bienes objeto de Compraventa al INSOR y procedan a hacer entrega de los mismos. (ii) Mil setecientos cincuenta y cinco millones ($1.755.000.000) una vez los PROMITIENTES VENDEDORES entreguen a entera satisfacción del INSOR, los productos y servicios que acrediten el cumplimiento de las normas técnicas exigibles mencionadas en los Estudios de la Contratación Directa, y en cualquier caso a más tardar el 31 de diciembre de 2014. **Parágrafo.** Este plazo podrá prorrogarse por previo acuerdo entre los contratantes por fuerza mayor, caso fortuito o por negación o demora en los trámites para acreditar el cumplimiento de las normas técnicas, ante las autoridades competentes". (Según contrato de compraventa).

- **Pagos adelantados:**

✓ **No. Orden de Pago:** 357868913
✓ **Valor Orden de Pago:** $ 4.018.622.625, oo

✓ **No. Orden de Pago:** 5917114 – Reserva Presupuestal - Pagada
✓ **Valor Orden de Pago:** $ 2.263.622.625, oo

- **Total Pagado:** $ 6.282.245.250, oo
- **Saldo x Pagar:** $ 1.755.000.000, oo

126

A 31 de diciembre de 2013 se cumplieron parcialmente obligaciones de las requeridas para el segundo pago, sin embargo, demoras administrativas impidieron realizarlo generando una **reserva presupuestal del 32%** frente al presupuesto total de la inversión de la entidad, que para la vigencia 2013 ascendía a 10.547 millones de pesos.

Durante la vigencia 2014 se han presentado razones imprevistas que afectan el cronograma inicial para la adecuación y dotación de la sede, las cuales se resumen a continuación:

Justificación técnica:

Con fecha dos (2) de abril de 2014 la Curaduría Urbana Número cuatro (4), encargada de hacer el reparto de las licencias de construcción ante las demás Curadurías Urbanas, una vez revisado el proyecto y corregido por los diseñadores del Contratista, expidió boleta de reparto ante la Curaduría número uno, con este documento y el proyecto se radicó en esta, con la norma vigente en el momento: *Plan de Ordenamiento Territorial promulgado con el Decreto 364 del 26 de agosto de 2013.* Esta norma fue suspendida en sus efectos por el Consejo de Estado el día cuatro (4) de abril de 2014. Ante este hecho el contratista tenía dos caminos:

El primero esperar a que los efectos del Plan de Ordenamiento Territorial volvieran a su normalidad o fueran definidos por el Consejo de Estado. Unido a esto la Alcaldía local de Engativá encargada de dar la personería jurídica de la copropiedad de la edificación demoró hasta el día 25 de julio de 2014 la expedición de este documento, necesario para poder completar los documentos ante la Curaduría en debida forma. Con estos hechos la Curaduría Urbana número uno tomó la decisión de Archivar dicha solicitud de licencia No. 14-1-0263 del 3 de abril de 2014.

Por las causas anteriores y para efectos de cumplir con su obligación de entregar el inmueble con mejoras, el Contratista del Insor tomó la decisión de volver a presentar la solicitud de la licencia de construcción modificando en el proyecto con las normas vigentes a partir de la suspensión del POT (Decreto 364 de 2013), esta norma modifica los diseños arquitectónicos, así mismo los estructurales, hidráulicos y sanitarios, etc., del proyecto, temas que tomaron unos tiempos y que finalmente permitieron radicar nuevamente la solicitud con fecha cuatro (4) de agosto de 2014.

Por las causas anteriores, el inicio de las actividades de adecuación del inmueble se retrasó de la primera semana de junio de 2014 a la última semana del mes de mayo de 2015. Se debe postergar el segundo pago debido a que existió demora en los trámites para acreditar el cumplimiento de las normas técnicas, hecho expresado en el parágrafo final de la cláusula quinta del Contrato de compra venta.

127

Como soporte de lo anterior se encuentran los cronogramas resumen de lo programado y lo ejecutado. Bajo esta expectativa se requiere la autorización para adelantar el pago final en la vigencia 2015 (vigencia expirada), que de acuerdo a la cláusula Quinta del contrato de compraventa asciende a la suma de Mil setecientos cincuenta y cinco millones (**$1.755.000.000**) y así garantizar la recepción del bien inmueble de conformidad con las condiciones pactadas.

En estos momentos se han adelantado los trámites de autorización y se ha recibido la autorización. Así mismo se ha prorrogado el contrato para poder ejecutarlo durante la vigencia 2015.

B. Solicitud Techo Presupuestal Vigencia 2015

Para la programación presupuestal de la vigencia 2015, la información oficial del Anteproyecto de Presupuesto cargada en SIIF para el proyecto de la referencia fue la siguiente:

1. Fuente de financiación – recursos propios (21)	$ 350.000.000, oo
2.1 Saldo Inversión en Títulos TES (Venta Inmueble – Convenios)	$ 4.772.900.000, oo

Posteriormente, en el mes de septiembre de 2014, por solicitud del Gerente del Proyecto se solicitó una adición al anteproyecto de presupuesto de $1.311.017.003,oo tal como se observa a continuación:

SOLICITUD ADICIÓN AL ANTEPROYECTO	
1. Fuente de financiación – recursos propios (21)	$ 511.017.003, oo
2.1 Saldo Inversión en Títulos TES (Venta Inmueble – Convenios)	$ 4.772.900.000, oo

Adicionalmente, se requirió programar el pago de una vigencia expirada por un valor de mil setecientos cincuenta y cinco millones de pesos m/cte. ($1.755.000.000,oo) más el impuesto del 4x1000 para un total de mil setecientos sesenta y dos millones veinte mil pesos m/cte. ($1.762.020.000,oo).

En total, se programó y se está a la espera de aprobación para el proyecto de la referencia:

PROYECTO	APROPIACION INICIAL MAS ADICIÓN	FINANCIACIÓN
C-122-1506-1-21 Adquisición Mejoramiento de la Capacidad Institucional Del INSOR a Través de	$861.017.003,oo	Excedentes A

128

la Compra de Una Planta Física Adecuada.		financieros
C-122-1506-1-21 Pago Pasivo – Vigencia Expirada Adquisición Mejoramiento de la Capacidad Institucional Del INSOR a Través de la Compra de Una Planta Física Adecuada.	$ 1.762.020.000,oo	Excedentes financieros
TOTAL ADICION SOLICITADA	$2.623.037.003,oo	

Nota: Los recursos adicionados ya fueron registrados en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Publicas.

III. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE PLANTA FISICA

El inicio de la ejecución del proyecto denominado Planta Física ocurrió en la primera semana del mes de enero de 2014 y se planeó su finalización (plazo inicial sin prorroga) para la última semana del mes de diciembre de 2014, condicionado lo anterior, a la aprobación de licencia de construcción al Contratista, para efectos de que pudiera adelantar las mejoras que exige el contrato de compraventa para su adecuada entrega.[4]

En cumplimiento de lo estipulado en la cláusula 16 del contrato de compraventa llave en mano, esto es, el control y supervisión del contrato en mención, se recibió el 21 de enero de 2014, de parte del Contratista, el Cronograma y Presupuesto inicial del proyecto para adelantar la adecuación y dotación del inmueble, que deberá ser entregado materialmente, con el cumplimiento de lo estipulado en la escritura pública y el proyecto de inversión.

Entre los meses de enero y marzo de 2014 el Contratista adelantó los inventarios, levantamientos, diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos y sanitarios y estudios eléctricos, a fin de completar la solicitud de licencia de construcción y preparar los estudios técnicos previos para poder ejecutar las mejoras del contrato de compraventa llave en mano.

En atención a lo consignado en las Actas de Seguimiento (11 de marzo de 2014, quinto punto; y 18 de marzo de 2014), se acepta la recomendación técnica del Contratista en el sentido de separar al Recurso Humano INSOR, de las actividades de ejecución del proyecto en Álamos, como inicialmente se había planeado, a fin de poder adelantar actividades menores y mayores (Con licencia) sin interrumpir la adecuada prestación del servicio público. Este motivo, sumado a la necesidad de

[4] Contrato Estatal de Compraventa consignado en la Escritura Pública No. 7613 del 28 de Diciembre de Dos Mil Catorce (2.014).

129

entregar el inmueble que actualmente ocupa el INSOR, provoca a su turno, la necesidad de traslado temporal a un inmueble, previsto que deberá ser superado con las opciones presentadas por el contratista y viabilizadas en este informe.

En relación con este tema, y bajo la vigencia del Decreto 364 de 2013 (POT Petro) el Contratista introdujo ante la Curaduría la solicitud de la licencia el día 2 de abril de 2014. Para esta época, 7 de abril de 2014, la norma vigente (POT) fue suspendida por el Consejo de Estado.

Luego de sobrepasar la incertidumbre impregnada por la suspensión del Decreto por parte del Consejo de Estado, la Curaduría Uno de Bogotá, D.C., continuó con el trámite administrativo, solicitando completar algunos documentos, sin que pudieren realizarse por parte del Contratista, motivo por el cual el 28 de junio de 2014, archiva la solicitud de licencia por el no cumplimiento de requisitos.

El Contratista Taborda Maya no dio cumplimiento a lo requerido por la Curaduría porque dependía a su turno, de la expedición de la Personería Jurídica de la Copropiedad de los inmuebles, la cual sólo se obtuvo hasta el 27 de julio de 2014, por parte de la Alcaldía Local de Engativá.

En el mes de julio el Contratista ante las situaciones generadas por la suspensión del "Decreto Petro", debió decidir entre:

1. Esperar la decisión final del Consejo de Estado (Fecha indeterminada).

2. Radicar nuevamente la solicitud de licencia de construcción, con la norma POT vigente.

La decisión tomada por el Contratista e informada a la Supervisión, consistió en radicar nuevamente la solicitud de licencia.

Con base en el POT vigente se introdujo nuevamente la solicitud de licencia a la Curaduría Urbana No. Uno de Bogotá, D.C., el 4 de agosto de 2014, lo cual provocó que el Contratista ajustará el cronograma y presupuesto del contrato llave en mano, para adecuarlo a esta nueva situación.

Como resultado de lo anterior, el cronograma de ejecución del proyecto se modificó, extendiéndose el mismo, hasta la última semana de octubre de 2015.

En general, la ejecución del proyecto lleva doce (12) meses, en los cuales se han ejecutado diseños y obras menores (durante los primeros 5 meses), dentro del lapso planeado inicialmente, sin embargo los tiempos de licencia programados (3 meses) se han extendido a seis (6) meses más, teniendo que ajustar los diseños al cambio de la norma urbanística (POT), actividades que llevaron un (1) mes más fuera de lo programado, motivos ajenos a las Partes. Como resultado de ello el 08 de septiembre

130

de 2014 se ajustó el cronograma y presupuesto del proyecto de inversión por parte de Taborda Maya y Otros. Esta situación fue informada por parte de la Supervisión a Área de Planeación y Financiera del Insor, para adelantar los trámites presupuestales correspondientes y así poder ajustar los pagos correspondientes a la vigencia 2015.

IV. ASPECTOS LEGALES

I. Venta de Inmueble Sede Barrio Unidos

A. Antecedentes Fácticos

En el mes de junio de 2.012 y una vez radicado el proyecto de inversión "Adquisición, adecuación y dotación de una planta física para el INSOR", ante el Departamento Nacional de Planeación, se recibió concepto de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, en la que se indica claramente que en los términos de la ley 489 de 1.998, es competencia de los órganos de dirección la adopción de las decisiones frente al proyecto de planta física.

A su vez se realizan reuniones con la central de inversiones CISA S.A, para aclarar las condiciones de ejecución del proceso de enajenación; la precitada entidad, informa que se debe trasladar el inmueble a título gratuito.

En atención al concepto expresado por CISA S.A, se realiza una reunión con el Doctor Fernando Jiménez Director de Presupuesto General de la Nación, quien aclara que el INSOR lo que necesita es la reposición del bien inmueble.

Una vez adelantadas las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se manifiesta a CISA S.A, que el inmueble es un bien fiscal, que puede ser objeto de enajenación por parte del INSOR y se le invita a que presente una propuesta para adquirir el predio, propuesta que se presenta en la vigencia 2.013 y la cual se encontraba casi en un cincuenta por ciento (50%) por debajo de avaluó realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi; una vez analizada la posición de la entidad ofertante y debido a que la propuesta presentada no se ajustaba a los presupuestos de la entidad, y en miras de proteger el patrimonio público de la Nación, no se admitió como válida la propuesta presentada por CISA S.A, y se continuó adelantando las gestiones necesarias para poder desarrollar el proyecto en la forma planteada.

A su vez, mediante oficio se solicita concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del uso de los recursos por venta de activos y la viabilidad de que los mismos sean usados para financiar los gastos de inversión para la adquisición adecuación y dotación de la nueva sede del INSOR. Dicha respuesta se recibió el 17 de noviembre de 2.012, sobre la pertinencia de incorporar recursos producto de la venta como fuente de financiación del presupuesto nacional para la vigencia 2.013, con el fin de realizar la adquisición, adecuación y dotación de la nueva sede.

Carrera 57C No. 64A - 29. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 542 12 22 ✣ Fax: (1) 250 91 27
www.insor.gov.co ✣ contacto@insor.gov.co

NTC GP 1000 ISO 9001
INSOR Instituto Nacional para Sordos

El 26 de octubre del 2.012, se recibió respuesta de la Subsecretaria de Planeación Territorial de la Secretaria Distrital de Planeación, confirmando que el predio se encuentra destinado a un uso dotacional.

Ante la necesidad de actualizar el avaluó comercial urbano del inmueble, se suscribió un contrato interadministrativo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

A lo largo del proyecto de infraestructura, el Instituto Nacional para Sordos, ha contado con el apoyo de profesionales en las diferentes áreas, con el fin de realizar un proceso eficiente y que genere un aporte de excelencia a las diferentes etapas; en ese aspecto se ha contado con profesionales de la ingeniería, arquitectura, y legal.

Con el apoyo de los profesionales y una vez surtido todo el trámite de los documentos necesarios para realizar la venta del inmueble, se dio apertura en el mes de agosto de 2.013, a la Convocatoria Publica Selección Abreviada No. 004 de 2.013, la cual tenía por objeto "Enajenación de un (1) inmueble de propiedad del Instituto Nacional para Sordos".

El 16 de septiembre de 2.013, presentó oferta económica el proponente C.I ALLIANCE S.A., al cual se le realizó la verificación de requisitos establecidos en el pliego, encontrando que el mismo cumplía con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, así mismo se realizó el estudio en el sistema de información de lavado de activos SARLAFT, y se verificó que no existiese reportes por la comisión de alguna conducta punible, o que se encontrase registrado en la Lista Clinton; al igual se verificaron los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de cada uno de los socios del proponente, registrando que ninguno reporta antecedentes.

Siendo el único proponente participante habilitado según las reglas del pliego de condiciones, se procedió a dar apertura a la urna que contiene el sobre No. 2, contentivo de la oferta económica, acto seguido se dio lectura al precio mínimo de venta[5], el cual ascendía a $10.984.994.031, posterior a esto se da apertura al sobre cerrado y se procede a dar lectura al precio ofertado, el cual corresponde a la suma de once mil millones de pesos ($11.000.000.000), superando el precio mínimo de venta; de esta forma se procedió a realizar la adjudicación del proceso mediante Resolución No. 161 del Veintiséis (26) de Septiembre de Dos Mil Trece (2.013), a la sociedad C.I. ALLIANCE S.A.

El 25 de octubre de 2.013, se firmó la escritura pública en la notaría veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C, donde se surtió la protocolización de la venta del inmueble, en la misma Escritura, se estableció que el pago del setenta por ciento (70%) restante se cancelaría, en un solo pago por parte del **BANCOLOMBIA S.A** en fecha del 25 de noviembre de 2.013.

En la fecha antes señalada, el representante legal de la sociedad C.I. ALLIANCE S.A., allegó mediante oficio los siguientes documentos:

[5] Ver arts. 3.7.3.1 y 3.7.3.2 del Decreto 734 de 2012 (Derogado por el Decreto 1510 de 2013).

132

A. Copia de la consignación del setenta por ciento (70%) del valor faltante por cancelar.
B. Copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.

Dentro del mismo oficio, se solicitó la entrega real y material del inmueble, en los plazos estipulados en la cláusula séptima de la escritura de Compraventa No. 12618.

Mediante oficio OJIN - EX - 2013 - 201; la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Nacional para Sordos, requirió al proponente C.I. ALLIANCE S.A, con el objeto de celebrar audiencia el día Nueve (9) de Diciembre de Dos Mil Trece (2.013), mediante la cual se protocolizaría la entrega real y material del inmueble de propiedad de la sociedad y en el cual funciona actualmente la sede del Instituto Nacional para Sordos -INSOR-.

Por causas ajenas a la voluntad del INSOR no se pudo realizar la precitada diligencia, la cual no fue posible continuarla, y llegado el plazo fijado en la Cláusula Séptima de la escritura pública No. 12618 de 2.013, aún no se había realizado la formalización de la entrega, en la cual se fijarían las condiciones de posesión del inmueble y poder efectuar el inventario del inmueble, con lo cual se perfecciona la entrega real y material del mismo.

Como resultado de lo anterior, y no siendo posible honrar en estricto sentido el parágrafo segundo de la escritura No. 12618 de 2.013, que al tenor señala "***PARÁGRAFO SEGUNDO.*** *El* ***COMPRADOR*** *garantiza al* ***VENDEDOR*** *que una vez se realice la* ***entrega real y material*** *del inmueble, el* ***VENDEDOR*** *podrá permanecer en el inmueble vendido, hasta por un término de tres (3) meses, mientras se hace el traslado a la nueva sede."* , la sociedad C.I. ALLIANCE S.A., en fecha del veinte (20) de enero de dos mil catorce (2.014), remitió un oficio a la Dirección General del Instituto Nacional para Sordos, en la cual solicita la devolución de dinero por error en la identificación del objeto, en cuanto de un estudio contratado por C.I. ALLIANCE S.A., con un topógrafo, se tuvo como resultado que el inmueble realmente tiene nueve mil seiscientos noventa y dos metros (9.692,32 m2), correspondiente a un área menor a la ofertada, solicitando se le devuelva la suma de Dos Mil trescientos veintinueve millones trescientos sesenta y seis pesos ($ 2.329.376.000).

Mediante oficio DGE - 2014 -044 del Once (11) de Febrero de Dos Mil Catorce (2.014), la Directora General del Instituto Nacional para Sordos, acusa recibo de la comunicación presentada por C.I. ALLIANCE S.A, debidamente señalada en el inciso anterior, e informa que se estudiará en debida forma la solicitud y a su vez solicita el suministro técnico de la reclamación para poder dar respuesta de fondo.

La sociedad C.I. ALLIANCE S.A., radica comunicación en fecha del treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2.014) al Instituto Nacional para Sordos en el cuales solicita: "*... que el pasado 27 de marzo del presente año la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital dio respuesta a la solicitud de incorporación, donde figura que el área del predio es de 12.775 m (adjuntamos certificado de*

A 133

incorporación)."

El anterior soporte técnico es la evidencia requerida por la entidad para determinar el área vendida:

Área informada por la entidad para la venta	13.020 m2
Área oficial de acuerdo a Catastro Distrital	12.775 m2
Diferencia	245 m2

El Instituto Nacional para Sordos, mediante comunicación OJIN – EX – 2014 -144 del trece (13) de mayo de dos mil catorce (2.014) dio respuesta en el sentido que el proceso de selección abreviada No. 004 de 2.013, es a todas luces un contrato típicamente normado por las disposiciones del Código Civil colombiano, al igual que en lo pertinente por la ley 1150 de 2.007 y en su momento por el Decreto 734 de 2.012. (Ver Capítulo VII Secciones I-IV); de lo anterior se establece que el precio del inmueble se basó en el avaluó contratado por la entidad con el Instituto Agustín Codazzi, el cual tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Metros cuadrados de terreno.
2. Metros cuadrados de construcción.

A su vez el Instituto Nacional para Sordos, con el fin de honrar lo consagrado en el parágrafo segundo de la cláusula séptima de la escritura pública No. 16218 de 2.013, la cual señala " ***PARÁGRAFO SEGUNDO*** . *El* ***COMPRADOR*** *garantiza al* ***VENDEDOR*** *que una vez se realice la* ***entrega real y material*** *del inmueble, el* ***VENDEDOR*** *podrá permanecer en el inmueble vendido, hasta por un término de tres (3) meses, mientras se hace el traslado a la nueva sede"*, la cual como se mencionó con anterioridad no se pudo realizar el año inmediatamente anterior, y la cual a lo largo de la presente vigencia, se le ha requerido en varias oportunidades, sin que se haya contado con la concurrencia del representante legal de C.I. ALLIANCE S.A., tal como queda constancia en las " ACTAS DE NO COMPARECENCIA"; las comunicaciones que se han surtido y las cuales se relacionan a continuación:

A. Mediante comunicación OJIN – EX – 2014 – 144 del trece (13) de Mayo de Dos Mil Catorce (2.014), se dio respuesta por parte del jefe de la Oficina Asesora Jurídica, a las solicitudes presentadas por C.I. ALLIANCE S.A, en fecha del veinte (20) de Enero y 31 de Marzo de Dos Mil Catorce (2.014), en donde se le expuso las razones por las cuales no se accedía a la solicitud de devolución de dineros, y a su vez se planteaba la posición de la entidad, frente a los tiempos de entrega del inmueble.
B. Mediante OJIN – EX – 2014 – 148, del veintitrés (23) de Mayo de Dos Mil Catorce (2.014), se invitó al representante legal de C.I. ALLIANCE S.A, a formalizar el acta de entrega real y material del inmueble; que dicha entrega se formalizaría el día veintiséis (26) de Mayo de Dos Mil Catorce (2.014).
C. A dicha invitación no concurrió el representante legal o delegado de C.I. ALLIANCE S.A.; de lo anterior se dejó la respectiva acta de comparecencia.

134

D. Mediante OJIN - EX - 2014 - 149, del seis (6) de Junio de Dos Mil Catorce (2.014), se reiteró la invitación al representante legal de C.I. ALLIANCE S.A, a formalizar el acta de entrega real y material del inmueble; que dicha entrega se formalizaría el día Diez (10) de Junio de Dos Mil Catorce (2.014).

E. A dicha invitación, como en la primera vez no concurrió el representante legal o delegado de C.I. ALLIANCE S.A.; de lo anterior se dejó la respectiva acta de comparecencia.

F. Mediante OJIN - EX - 2014 - 151, del dieciocho (18) de Junio de Dos Mil Catorce (2.014), se reiteró la invitación al representante legal de C.I. ALLIANCE S.A, a formalizar el acta de entrega real y material del inmueble; que dicha entrega se formalizaría el día Veinticuatro (24) de Junio de Dos Mil Catorce (2.014).

G. A dicha invitación, como en anteriores oportunidades no concurrió el representante legal o delegado de C.I. ALLIANCE S.A.; de lo anterior se dejó la respectiva acta de comparecencia.

En consecuencia, en su momento se adelantaron de forma paralela conversaciones del contratista Taborda Maya y el Instituto Nacional para Sordos, con la sociedad C.I. ALLIANCE S.A, en su calidad de dueña del predio donde actualmente se ubica la sede del Instituto Nacional para Sordos, con el objeto de garantizar que la entidad pudiera permanecer en la sede modelo Norte bajo la modalidad de arriendo, con cargo al proyecto de inversión actual. Cabe señalar que dichas conversaciones no llegaron a feliz término según lo informado por el supervisor del contratista Taborda Maya.

B. Problema Jurídico CI Alliance

La sociedad C.I. ALLIANCE S.A., mediante apoderado, solicitó ante la Procuraduría 55 Judicial II para asuntos administrativos en la cual expone que el convocante dio cumplimiento a lo señalado en la escritura pública No. 12618 ante la notaria veintinueve (29) del circulo notarial de Bogotá D.C; de la misma forma expone que a su vez se inscribió la hipoteca a favor de Bancolombia S.A., que de forma concomitante desembolsó a favor del Instituto Nacional para Sordos el saldo del precio por el cual se adjudicó el terreno; a su vez afirma que se presentó el veinticinco (25) de noviembre de Dos Mil Trece (2.013), el correspondiente certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria No. 50 C - 395585, estableciendo que en los términos del acto jurídico antes señalado, la fecha de entrega del inmueble era el ocho (8) de abril de dos mil catorce (2.014), obligación que para el convocante el Instituto Nacional para Sordos no ha cumplido.

B.1. Pretensiones de la conciliación administrativa

Como pretensiones de la solicitud de conciliación, expuso las siguientes:

1. Llegar a un acuerdo por parte del Instituto Nacional para Sordos con la sociedad C.I. ALLIANCE S.A., fijando fecha y hora para la devolución del dinero cancelado por el precio de los metros faltantes en la contratación y adjudicación suma que es ciento setenta y un millones quinientos mil pesos ($ 171.500.000,00).

135

2. Fijar fecha y hora para la entrega real y material del bien inmueble adjudicado y así no continuar ocasionando perjuicios por la no ejecución de tal acto.
3. Que el Instituto Nacional para Sordos cancele los perjuicios estimados a la convocante por valor de trescientos millones de pesos mensuales ($300.000.000,00), a partir del ocho (8) de abril de dos mil catorce (2.014) y los que se causen hasta el día de su pago más intereses.

B.2. Análisis jurídico Caso CI Alliance

Las pretensiones expuestas por la sociedad C.I. ALLIANCE S.A, y dado que las mismas afectan los intereses patrimoniales del Instituto Nacional para Sordos, fueron tratadas en el Comité de Conciliación del tres (3) de junio de Dos Mil Catorce (2.014); **se anexa acta.**

Una vez revisados los documentos que soportan el proceso contractual, al igual que los actos jurídicos que conllevaron a la enajenación del inmueble, es preciso señalar que el precitado negocio se soporta en la modalidad de compraventa a precio alzado o cuerpo cierto, que no es más que aquella en la que el precio no se calcula en razón a la expresión de un precio por unidad de medida, sino por la suma global pactada. De lo anterior es preciso resaltar que si bien en el contrato se menciona la cabida del inmueble, el mismo es irrelevante, en cuanto si el inmueble arroja una mayor o menor cabida que la expresada en el contrato, por no estar determinada por una unidad de medida respecto al precio, no produce aumento o disminución del mismo, precisamente por la irrelevancia del factor cabida en la formación de la voluntad de las partes contractuales; por tanto el Instituto Nacional para Sordos, quedó obligado a entregar todo lo que comprende dentro de los linderos sin importar la cabida en los términos antes señalados.

El artículo 1889 del Código Civil, estipula que si el predio se vende como **cuerpo cierto** no se tendrá derecho por parte del comprador a solicitar rebaja en el precio, sin importar cual fuere la cabida del predio. Para el caso en comento, dentro de la escritura pública No. 12618 del Once (11) de octubre de Dos Mil Trece (2.013) se preceptuó en la cláusula segunda que *"cuya anterior cabida y linderos del predio, se venderán como cuerpo cierto los referidos derechos"*, en tanto no es dable para la entidad, acceder a las pretensiones de C.I ALLIANCE S.A., toda vez que al realizar la compra del inmueble se estableció que el área o extensión no es la causa de la venta; es claro que el comprador tenía conocimiento del avaluó del Instituto Agustín Codazzi (Avalúo comercial urbano, radicación 8002012ER12692 noviembre 11 de 2012), el cual reporto:

"Numeral 7.1.2. Áreas: El área del terreno sobre la cual se levanta la edificación es:

FUENTE	AREA M2
Certificación de tradición y libertad suministrado	13.020,00

Es importante anotar que la información del área del terreno descrita en el certificado

136

de tradición y libertad No 50C - 395585, y que se encontraba actualizado al momento de la impresión en fecha del el 31 de octubre de 2012 es de 13.020,00 mts.

En cuanto a lo señalado frente a la pretensión No. 2, la entidad a través de diferentes oficios que se han remitido a la sociedad C.I. ALLIANCE S.A., los ha invitado a celebrar la audiencia de entrega real y material del inmueble, lo cual solo se pudo realizar el día Diecisiete (17) de Diciembre de Dos Mil Catorce (2.014). Para la entrega material del inmueble se legalizó el titulo traslaticio de dominio, la inscripción de la hipoteca de C.I. ALLIANCE S.A, se surtió la totalidad del pago y la presentación del certificado de libertad y tradición de la oficina de registro e instrumentos públicos, en el cual consta la titularidad del derecho de dominio sobre el bien por parte de C.I. ALLIANCE S.A., lo anterior se surtió al veinticinco (25) de noviembre de Dos Mil Trece (2.013), y la entidad honra lo señalado en la escritura pública No. 12618 de 2.013, en cuanto se debe dar cumplimiento a esta solemnidad para empezar a contar el tiempo de estadía de la entidad, siendo un derecho que le cobija al vendedor.

El Comité de Conciliación del Instituto Nacional para Sordos, en la sesión antes señalada, NO consideró desde el punto de vista jurídico el pago de los perjuicios que se hubiesen podido ocasionar a C.I. ALLIANCE S.A, por valor de trescientos millones de pesos mensuales ($300.000.000,00), a partir del ocho (8) de abril de dos mil catorce (2.014); pues a la fecha la Sociedad C.I. ALLIANCE S.A, no ha evidenciado, ni probado los posibles perjuicios que se le hayan podido ocasionar por parte de la entidad y los que se causen hasta el día de su pago más intereses. Y en cuanto no se ha establecido que el Instituto Nacional para Sordos, haya atentado contra los intereses de naturaleza económica de C.I. ALLIANCE S.A., no es posible predicar que se ha causado un perjuicio, que deba ser reconocible por la entidad.

II. Contrato de Compra Sede Álamos

De los diferentes estudios realizados por el Instituto Nacional para Sordos, identificaron que se hacía necesario presentar una solución inmediata, frente al problema de deterioro de la infraestructura física de la entidad, lo que conllevó a evaluar diferentes opciones como solución del problema, llegando a la conclusión que lo más pertinente y diligente es la adquisición y dotación de un inmueble que permita garantizar el desarrollo de la misión de la entidad, salvaguardando a sus funcionarios de cualquier peligro.

El proyecto de renovación de la infraestructura física del INSOR, fue avalado por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Educación Nacional, una vez surtidos los trámites antes señalados, el Consejo Directivo del Instituto Nacional para Sordos, en fecha del trece (13) de Diciembre de Dos Mil Trece (2.013), dio la autorización a la ordenadora del gasto a adelantar la contratación directa para

137

adquirir un bien inmueble, de acuerdo a los objetivos señalados en el proyecto antes señalado, la cual reposa en el acta No. 10.

De acuerdo al análisis de mercado, realizado por la entidad, y dando cumplimiento a lo consagrado en Decreto 734 de 2.012, se solicitaron cinco (5) avalúos correspondientes a inmuebles que cumplían con las especificaciones técnicas exigidas por el Instituto Nacional para Sordos, a partir de las condiciones mínimas que permitiera tomar una decisión adecuada por parte de los ordenadores del gasto, ante la negociación directa. El resultado de los cinco (5) avalúos, fue presentado en sesión del consejo directivo.

Con base al estudio de mercado adelantado por la entidad, se elaboró el estudio previo (**Ver Anexo)** correspondiente al proceso de contratación en la modalidad de contratación directa.

De acuerdo a los resultados arrojados por los avalúos, en fechas del dieciséis (16) y diecisiete (17) de diciembre del año inmediatamente anterior, se concretaron las negociaciones con los dueños de dos (2) de los cinco inmuebles sometidos a avaluó, y los cuales cumplían con las condiciones técnicas mínimas exigidas por el Instituto Nacional para Sordos.

Para efectos de adelantar la negociación, el Instituto Nacional para Sordos, contaba con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.33613 de 2.013 por un valor total de ocho mil cien millones de pesos ($8.100.000.000).

El Instituto Nacional para Sordos, recibió propuestas económicas de venta, por parte de dos (2) proponentes, a saber:

A. Propuesta presentada por el representante legal de la sociedad TABORDA MAYA & Cía. S en C., por valor de ocho mil treinta y siete millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos ($ 8.037.245.250).

B. Propuesta presentada por el representante legal de la sociedad INTERIORISMO ACTIVO SAS., por valor de ocho mil quinientos veintiocho millones de pesos ($ 8.528.000.000).

En cumplimiento de lo normado en el Decreto 734 de 2.012, el equipo del proyecto de Infraestructura del Instituto Nacional para Sordos, recomendó a la ordenadora del gasto adelantar la contratación directa en la modalidad de contrato de compraventa con la sociedad TABORDA MAYA & Cía. S en C. Y otros, en cuanto del análisis de las ofertas presentadas y de acuerdo a los requerimientos técnicos requeridos era la que ofrecía el menor costo.

Mediante Resolución No.270 de 2.013, se justificó la contratación directa de un inmueble donde funcionara la sede del Instituto Nacional para Sordos. (**Ver Anexo**)

Del resultado de las negociaciones adelantadas, se acordó suscribir contrato de compraventa de los inmuebles ofrecidos por la sociedad Taborda Maya y otros, con el 138

Instituto Nacional para Sordos, a título de compraventa y en la modalidad de llave en mano, por la necesidad de recibir el inmueble con adecuaciones y mejoras locativas.

En las cláusulas emanadas del contrato de compraventa, se estableció que el inmueble deberá ser entregado por parte de TABORDA MAYA & Cía. S en C. Y otros, al INSOR, bajo la modalidad llave en mano, de forma que cumplan con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial y el proyecto de Inversión.

La singularidad presentada por este tipo de contrato, es que el inmueble se entrega perfectamente adecuado para el traslado del Instituto Nacional para Sordos, en estado de funcionalidad, para no interrumpir la prestación del servicio público, en cuanto el mismo incluye adecuaciones y mejoras locativas, para lo cual el Contratista debía adelantar los diseños necesarios, el trámite de la licencia de construcción, el reforzamiento estructural, y la adecuación de la edificación en un metraje de 2.700 mts2.

A su vez el precitado contrato cobija como adecuación y mejoras, la construcción de todo lo señalado en la licencia de Construcción, incluido el tercer piso adecuado para cafetería, cocina y comedor, al igual que la adecuación con muebles de oficina nuevos, incluidos los de directivos y jefes de oficina.

III. Esposos que trabajan en esta institución:

Frente a las denuncias referidas a la posible corrupción al existir una pareja de funcionarios unidos mediante vinculo legal como es el matrimonio; al respecto es importante señalar que la inhabilidad señalada por la Constitución y la ley, se remite para el funcionario que tiene a su cargo la función de nominador siendo prohibido para este vincular personas con las cuales tenga parentesco hasta el cuarto (4) grado de consanguinidad o primero civil. Señalado lo anterior, no existe inhabilidad ni incompatibilidad o impedimento, respecto de funcionarios que laboren en una misma entidad pública y se encuentren casados salvo que alguno de los cónyuges ejerza una labor nominadora al interior de la institución.

Es de aclarar que el término de Inhabilidad se ha entendido como una incapacidad, ineptitud o circunstancia que le impide a una persona ser elegida o designada en un cargo público y, en ciertos casos, impiden el ejercicio del empleo a quienes ya se encuentran vinculados al servicio.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha señalado con relación a las inhabilidades lo siguiente:

"(...) "Las inhabilidades son restricciones fijadas por el constituyente o el legislador para limitar el derecho de acceso al ejercicio de cargos o funciones públicas. También han sido definidas por esta corporación como ***aquellos requisitos negativos para acceder a la función pública, los cuales buscan rodear de condiciones de transparencia, imparcialidad, igualdad y moralidad el acceso y la permanencia en el servicio público****, de tal suerte que las decisiones públicas sean*

Carrera 57C No. 64A - 29. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 542 12 22 ✣ Fax: (1) 250 91 27
www.insor.gov.co ✣ contacto@insor.gov.co

Certificado No. SG 20120035-43 H Certificado No. SG 20120035-43 A
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

objetivas y tengan como resultado el adecuado cumplimiento de los fines del Estado que asegure la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". (Subrayas y negrilla mías).

Bajo esta línea Jurisprudencial se ha establecido que la configuración de las inhabilidades acarrea lo siguiente:

"a) Para quien aspira a ingresar o acceder a un cargo público, no podrá ser designado ni desempeñar dicho cargo.

b) Para quien sin haberse configurado alguna de las causales de inhabilidad mencionadas, es nombrada para ocupar un cargo o empleo, o cuando encontrándose en ejercicio del cargo, incurre en alguna de ellas, será declarado insubsistente. (...)".

Respecto de lo anterior, el artículo 6º de la Ley 190 de 1995 señala:

"En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio.

Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto fin a la situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar".

Se pregunta la Corte si los principios de servicio a los intereses generales, igualdad, moralidad, eficacia e imparcialidad *(C.P. art. 209), los cuales garantizan un determinado régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades, se desconocen si la ley, en lugar de optar por autorizar el retiro inmediato de un funcionario público incurso en una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes, otorga a éste un plazo de tres meses para poner fin a la situación que les ha dado origen.* (Subrayas y negrilla mías).

De esta manera se preserva el derecho al trabajo, su estabilidad, y el acceso al servicio público, sin que por este hecho se coloque a la administración en trance de ver subvertidos sus principios medulares.

Es preciso aclarar que el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades es de aplicación restrictiva y respecto del mismo está proscrita la analogía y la extensión de las causales a casos no previstos en la ley. Así mismo se aclara que el régimen de inhabilidades e incompatibilidades se aplica para quienes ejercen la función nominadora. Lo anterior no obsta para que al interior de la administración se salvaguarden los principios de la función administrativa tales como igualdad, moralidad, eficacia e imparcialidad, contenido en el artículo 209 de la C.N, aspecto que hago cumplir a cabalidad al interior del INSOR.

El DAFP se pronunció mediante concepto de fecha 16 de febrero el 2006, en el siguiente sentido:

140

¿Pueden laborar varios miembros de una familia en una entidad del Estado? Rad. 16896/2005. (Radicación EE 1336 de 16-Feb-06).

"...la prohibición para el funcionario que ejerza la función nominadora, consiste en que no puede nombrar en la entidad que dirige a personas con las cuales tenga relación de parentesco en los grados señalados en la citada norma constitucional, es decir, hasta el cuarto grado de consanguinidad, como son padres, hijos, nietos, abuelos, hermanos, tíos, primos y sobrinos; segundo de afinidad: suegros, nueras y cuñados, o primero civil - hijos adoptivos y padres adoptantes; o relaciones de matrimonio o unión permanente. Tampoco podrá nombrar a personas vinculadas por los mismos lazos con el servidor público competente para intervenir en la vinculación del nominador. Esta prohibición tiene como única excepción los nombramientos que se hagan en la aplicación a las normas vigentes sobre ingreso o ascenso por concurso.

En este orden de ideas, no existe ninguna inhabilidad e incompatibilidad para que varios miembros de una familia (madre - hija) laboren en una entidad del Estado, mientras una de ellas no tenga la función nominadora dentro de la institución, es decir, que la una no produzca el nombramiento de la otra".

En conclusión, no existe ningún tipo de inhabilidad pues de la pareja de esposos, ninguno funge como nominador, pues tal denominación solo la tiene la suscrita.

IV. Capacidad técnica y ética para ejercer el cargo que ocupa la suscrita:

Mi capacidad técnica como Directora General del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, se ratifica por dos razones que específicamente fueron tomadas a consideración del Ministerio de Educación al momento que se realizó mi posesión:

Soy investigadora, consultora y asesora en Sociología, Educación, Educación Inclusiva, Planeación, Discapacidad y Trabajo Humanitario con más de 20 años de experiencia en temas relacionados, con minorías en Colombia, Discapacidad y Comunidad Sorda. Socióloga de la Universidad del Valle (Colombia) y Magister en Desarrollo Educativo y Social de la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia), títulos que fueron tenidos en cuenta al momento de validar mi experiencia ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia en el año 2005 cuando se me encarga de la Dirección del INSOR.

Soy experta en manejo y coordinación de metodologías de Planeación del Desarrollo en instituciones estatales del nivel nacional y territorial en el marco de la planeación estratégica situacional y marco lógico. Experta en diseño, concertación y aplicación de políticas públicas en aspectos estratégicos para el desarrollo en el sector rural; desarrollo institucional y regional, goce de derechos aplicables a personas con o en situación de discapacidad.

En lo referente a lo ético, **jamás** he sido investigada, sancionada, o juzgada por delitos contra la administración pública y ni otra serie de situaciones legales en Colombia y en el Exterior, situación que certifica la calidad de mi buen nombre, mi

141

reconocimiento en la comunidad sorda y mi trabajo profesional en más de 20 años de servicio como servidora pública. Mi ética profesional y mi credibilidad ante la justicia colombiana es claramente comprobada por medio de los certificados de antecedentes judiciales, de procuraduría y de contraloría donde consta mi transparencia y la ausencia de conductas contra la Ley.

V. Supuestos despidos masivos:

Frente a este interrogante es preciso aclarar que nunca se han dado en el INSOR despidos masivos, por el contrario, la mayoría de movilidad se ha dado por las renuncias presentadas por servidores en esta Entidad, donde para la suscrita en calidad de Directora siempre se ha acatado lo normado por los numerales 110 y 111 del Decreto 1950 de 1973, en el sentido de que las renuncias son aceptadas si y solo si vienen precedidas de la voluntad libre y espontánea de separarse del servicio, contrario sensu y en el hipotético caso de que servidores presentaren renuncias con algún tipo de motivación estas no serían aceptadas, aclarando en todo caso esta situación no ha incurrido a la fecha.

En cuanto a los diferentes nombramientos que se dan al interior del INSOR, es preciso aclarar que los mismos van precedidos de la revisión exhaustiva de los requisitos para acceder a los cargos según el manual de funciones vigente para la época y según pruebas presentadas en el DAFP.

VI. Presencia de otros Profesionales Contratados, supuesta corrupción:

Frente a este planteamiento la suscrita está plenamente convencida de que el equipo Directivo señalado en la queja que hoy es objeto de respuesta en este oficio goza de las condiciones profesionales, académicas, éticas y técnicas para ejercer sus funciones de manera eficiente, eficaz y con la mayor calidad requerida.

Es así como se informa que en este Instituto están abiertas las puertas para que el momento que se estime necesario el Ministerio de Educación realice una auditoría interna en relaciona con los contratistas que han apoyado la labor del INSOR, puesto que todos los contratos están relacionados con el desarrollo de proyectos específicos y los contratistas han sido seleccionado por los jefes de área, discutida su pertinencia en comités de contratación. Para el caso de la compra y venta del edifico se ha contado con dos contratistas, un abogado y un arquitecto, cuya documentación ya fue enviada a la Procuraduría General de la Nación, en tanto el tema se está revisando por dicha entidad de Control.

Es preciso resaltar que este Instituto si se tiene en cuenta que con la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales lo que la entidad está buscando es que la persona a contratar sea altamente especializada en el área de interés de la entidad. Por lo anterior, es que previo a la celebración del contrato se solicitan las respectivas licencias, matriculas, certificaciones, diplomas o cualquier título que nos permita establecer que el sujeto a contratar es un verdadero experto en el tema y que

142

le garantice a la entidad que los servicios a prestar son de una alta calidad y de ellos se dejan las respectivas certificaciones en la hoja de vida de cada contrato.

Respecto del equipo directivo del INSOR, le informo que de conformidad con lo señalado en el Decreto-ley 770 de 2005 para el desempeño de los empleos de libre nombramiento y remoción, en este Instituto se evalúan las competencias laborales y de acuerdo al Decreto 2539 de 2005 las competencias comunes a los empleados públicos y las generales de los distintos niveles jerárquicos. Es así como los cargos de libre nombramiento y remoción sin perjuicio de los márgenes de discrecionalidad en la facultad nominadora de la suscrita, la competencia profesional es el criterio que prevalece para su ingreso, siendo imprescindible que aprueben las pruebas que el Departamento Administrativo de la Función pública dispone para este tipo de empleos.

En caso que se considere pertinente se dará alcance a esta comunicación, entregando hojas de vida de los servidores que ocupan cargos directivos del INSOR

VII. Consideraciones Finales:

Con relación a la inversión que se ha dado en títulos TES por concepto de la venta de la sede antigua INSOR, me permito aportar certificado de tesorería con la información financiera pertinente.

Es de aclarar que el dia 16 de febrero de 2015, mediante un correo masivo a servidores del INSOR y entidades públicas y privadas aliadas al INSOR me enteré de esta situación tan vergonzosa que desdibujó mi buen nombre, y también la imagen institucional.

Transparencia, compromiso, honestidad, honradez, cultura de servicio público y de la participación ha caracterizado mi ejercicio profesional en toda mi historia laboral en las distintas entidades públicas y privadas en las cuales he tenido la maravillosa OPORTUNIDAD de trabajar y desempeñarme en mi campo profesional

Durante mi ejercicio profesional me ha motivado el servicio a la comunidad y desde antes de ingresar al INSOR he aportado al desarrollo social de organizaciones civiles y de comunidades, consolidándose dicho procesos a través del INSOR como servidora pública, siendo el fin fundamental de mi labor, de lo cual se deriva CERO CORRUPCION en la gestión contractual de la entidad y el reconocimiento de la Contraloría General de la Nación, durante las diversas auditorías realizadas, respecto a la gestión misional, en el uso de los recursos institucionales, y la respuesta a los requerimientos de la población sorda, contribuyendo en el procesos de organización de la oferta educativa en el país y en el desarrollo y goce de sus derechos, lo cual ha conllevado al posicionamiento de la entidad a nivel nacional e internacional.

Carrera 57C No. 64A - 29. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 542 12 22 ✣ Fax: (1) 250 91 27
www.insor.gov.co ✣ contacto@insor.gov.co

Certificado No. SC 2012003543 H Certificado No. SC 2012003543 A
INSOR Instituto Nacional para Sordos

VIII. Anexos:

1. Cd que contiene documentos de las etapas precontractuales y contractuales de los procesos de Venta Sede Barrio Modelo y Nueva Sede Barrio Álamos.
2. Fotocopia de mi cedula mi ciudadanía.
3. 2 hojas de vida del Departamento Administrativo de La Función Pública.
4. Decreto de nombramiento.
5. Manuales de funciones.
6. Título de pregrado en Socióloga de la Universidad del Valle (Colombia).
7. Título de postgrado, Maestría en Desarrollo Educativo y Social de la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia),
8. Certificado de estudios de Maestría en Sociología.
9. Resolución 282 del 2013.
10. Resolución No. 221 del 2008.
11. Concepto emitido por el Coordinador de Servicios Administrativos.
12. Certificado de tesorería INSOR con información títulos TES por concepto de venta inmueble INSOR.
13. Certificados de Procuraduría, Contraloría y antecedentes penales y judiciales.
14. Resolución aclaratoria sobre el error contentivo en el acto administrativo Res. 282 del 2013.

Cordialmente,

"Colombia la más educada 2025"

RUBIELA ALVAREZ CASTAÑO
Directora General

144

COMUNICACIÓN ANEXA SEGÚN CORREO ELECTRONICO ENVIADO EL 3 DE MARZO A MARTHA HERRERA

DGE-2015-063

Bogotá, D.C., 03 de Marzo de 2015

Doctora
MARTHA ELENA HERRERA CIFUENTES
Subdirectora de Permanencia
Presidenta del Consejo Directivo INSOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Calle 43 No. 57-14 CAN

ASUNTO: DOCUMENTOS ANEXOS PRIMA TÉCNICA.

Cordial saludo,

Apreciada Dra. Martha Helena.

Dando alcance a la comunicación enviada el pasado 20 de febrero – DGI-2015-048 me permito anexar documentos relacionados con el tema de la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada.

Anexos:

1. Aclaración efectuada por el coordinador de servicios administrativos, según solicitud efectuada por el Secretario General (e).
2. Concepto del otorgamiento de la prima técnica de asesor jurídico personal.
3. Concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
4. Certificación laboral del INSOR
5. Resolución 043 de febrero 2015, por la cual se hace una aclaración a la Resolución 282 de 2013.

Es importante anotar que de acuerdo con mi comprensión del asunto:

1. Cuento con más de 10 años de experiencia altamente calificada y con un título de Maestría en desarrollo social y educativo.

2. Qué anterior a la fecha 2004 fui beneficiaría de la prima técnica salarial, la cual fue retirada por la administración mediante manifestación verbal durante la reestructuración administrativa del año 2004.

3. Que con la reestructura efectuada en el año 2013 se realizaron los cálculos pertinentes para acceder a la prima técnica con factor salarial y por tanto desde la dirección se procedió a solicitar al coordinador de servicios administrativo el estudio correspondiente, el cual se aporta al presente.

4. Aunado a lo anterior, es claro que desde el años 2006 se han expedido los decretos salariales, hoy en día, vigente el Decreto 199 del 2014, el cual, en su artículo señala claramente que los Ministros y Directores de establecimientos públicos que devengan la prima técnica automática, pueden solicitar la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada en los términos del Decreto 1624 de 1991 y demás normas relacionadas.

De igual modo anexo documentos relacionados con la comunicación enviada a todas las instituciones y servidores del INSOR, por el señor Alberto Cárdenas Hernández.

- Comunicación enviada por la Direccion General el pasado 23 de febrero
- Denuncia que he colocado ante La Fiscalía solicitando investigación a causa de sendas acusaciones, acoso, desprestigio, del cual he sido víctima por Facebook y redes sociales desde al año 2014

Con sentimientos de aprecio y consideración, me suscribo,

Cordialmente,

RUBIELA ALVAREZ CASTAÑO
Directora General

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

Patricia Jaraba Carmona
Asistente del Despacho de la Secretaría General
Tel. (57-1) 3201912
secretariageneral@insor.gov.co
www.insor.gov.co
Calle 32A No. 19 – 35
Bogotá D.C., Colombia

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DGE-2015 - 144

Bogotá, D.C., Abril 08 de 2015

Doctora
MARTHA ELENA HERRERA CIFUENTES
Subdirectora de Permanencia
Presidenta del Consejo Directivo INSOR
Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 No. 57 – 14 – CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe queja INSOR.

Apreciada Doctora:

Es preciso mencionar que el presunto ciudadano "Señor Alberto Cárdenas Hernández, quien es además artífice de innumerables "quejas" que desdibujan la imagen del INSOR, no existe en las bases de datos analizadas por el INSOR, de igual manera, según el rastreo realizado por la Comunidad Sorda, tampoco es miembro activo de ésta, desconociéndose su existencia real y física, en consecuencia estamos frente a un verdadero anónimo.

Ahora bien, hecha esta aclaración, procedo a exponer nuevamente la respuesta emitida en su momento con relación a la denuncia presentada ante el Ministerio de Educación Nacional, básicamente la queja consta de 3 puntos específicos.

I. Proceso de compra nueva Sede Insor y venta de inmueble Sede Barrio Modelo:

A) Antecedentes.

El INSOR operaba en una planta física que tiene más de cuarenta (40) años de construida ubicada en la Carrera 57 C No. 64 A-29 en la ciudad de Bogotá D.C.; históricamente el Instituto no ha contado con recursos de funcionamiento para garantizar mantenimiento preventivo, ni correctivo para preservar las condiciones de la edificación, lo que ha traído como consecuencia un deterioro de la planta física, generando un grave riesgo para los servidores y usuarios que acceden a los servicios del Instituto, según se constata en el estudio "Diagnóstico y Evaluación Instalaciones Físicas del INSOR". 148

Por lo anterior y con el acompañamiento del Consejo Directivo desde el año 2012 inclusive, se establece la necesidad concreta de comprar un inmueble, que incluya las adecuaciones para obtener reparaciones locativas y las mejoras esenciales, útiles y necesarias que requiera el inmueble.

Nos obstante haber iniciado las tereas de manera formal para el proyecto de venta de inmueble INSOR desde el año 2012, se tiene como antecedente que desde el año 2006, el Consejo Directivo venia analizando esta posibilidad dados los daños estructurales que tenía el inmueble ubicado en la Sede Barrio Modelo. De ello existe constancia documental contenida en actas 001 y 002 de 2006, donde se solicita al INSOR la presentación de proyecto de inversión con el fin de atender las situaciones relacionadas con el daño estructural que tenía el edificio. De dichas actas se evidencia el derrotero histórico de las diferentes decisiones tomadas en relación a la venta. De estas decisiones, entre otras, se resalta las actas 002 del 29 y 30 de enero de 2013, donde se aprueba por unanimidad la venta del edificio por parte de los miembros del Consejo Directivo, en donde la directora cuenta con voz, pero no con voto.

Para dar inicio a este proyecto, se realiza estudio técnico a través de recursos del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura propia del sector". Para la financiación del mismo se programó el recurso a través de la venta de la sede del INSOR Barrio Modelo.

B) Venta de Inmueble.

En el mes de agosto de 2.013, se dio apertura a la Convocatoria Pública Selección Abreviada No.004 de 2.013, la cual tenía por objeto la "Enajenación de un (1) inmueble de propiedad del Instituto Nacional para Sordos".

El precio mínimo de venta[1] estimado por el INSOR en los Pliegos de Condiciones fue la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS ($10.984.994.031); el proponente C.I ALLIANCE S.A., único participante habilitado presentó oferta económica en la suma de ONCE MIL MILLONES DE PESOS ($11.000.000.000), obedeciendo las reglas del Pliego de Condiciones al superar el precio mínimo de venta, por lo cual se procedió a realizar la Adjudicación mediante Resolución No. 161 del veintiséis (26) de septiembre de dos mil trece (2.013), a la sociedad C.I. ALLIANCE S.A. El 25 de octubre de 2.013, se firmó la Escritura Pública No.12618 en la Notaría veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C.

Como se dijo anteriormente, por la venta del inmueble ubicado en la Calle 57 C No. 64 A -29, el INOSR recibió de la firma CI ALLIANCE S.A la suma de Once Mil Millones de Pesos ($11.000.000.000,oo) desagregados así:

149

[1] Ver arts. 3.7.3.1 y 3.7.3.2 del Decreto 734 de 2012 (Derogado por el Decreto 1510 de 2013).

- Consignaciones Banco Popular Cuenta Bancaria No.110-170-000137 $10.983.027.731, oo.

- Pago Impuestos Notariales.
  $16.972.269, oo.

Para dar cumplimiento a una de las obligaciones del INSOR, la Oficina Asesora Jurídica del INSTITUTO, requirió al comprador C.I. ALLIANCE S.A, con el objeto de celebrar audiencia el día nueve (9) de diciembre de dos mil trece (2.013), mediante la cual se protocolizaría la entrega real y material del inmueble.

Por causas ajenas a la voluntad del INSOR, no se pudo realizar la precitada diligencia, en cuanto la entidad actuando en intermediación entre el contratista responsable de la ejecución de la adecuación en la nueva sede y la sociedad CI ALLIANCE S.A., adelantaron pre negociaciones para ocupar el inmueble por parte del INSOR a título de arrendamiento; sin embargo, esta negociación no se concretó y llegado el plazo fijado aún no se había realizado la formalización de la entrega. La entidad, honrando lo señalado en el parágrafo segundo de la cláusula séptima de la Escritura Pública No. 12618 de 2.013, a través de diferentes oficios invitó a la sociedad C.I. ALLIANCE S.A., a celebrar la audiencia de entrega real y material del inmueble, situación que finalmente ocurrió el 17 de diciembre del 2014, dado que la Sociedad inicialmente se había negado a recibirlo.

C) Compra de Inmueble

El proyecto de renovación de la infraestructura física del INSOR, fue avalado por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Educación Nacional, una vez surtidos los trámites antes señalados, el Consejo Directivo del INSOR en fecha del trece (13) de Diciembre de Dos Mil Trece (2.013), dio la autorización a la suscrita para adelantar la contratación directa para adquirir un bien inmueble, lo cual reposa en el acta No. 10.

Por la Compra de inmueble a la Firma TABORDA MAYA Y CIA S.EN C ubicado en la calle 64 C No.88 A - 4, ha recibido de manos del INSOR, la suma de Seis Mil Trescientos Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Setenta Y Siete Mil Novecientos Siete Pesos ($6.356.677.907,oo).

El valor sobrante producto de la venta, es decir Cuatro Mil Seiscientos Veintiséis Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Veinticuatro Pesos ($4.626.349.824,oo), se encuentran invertidos en el Titulo TES No. 055081, Administrado por Dirección del Tesoro Nacional.

El INSOR, tiene un saldo por pagar a la firma TABORDA MAYA Y CIA S.EN C. por valor De Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Millones De Pesos ($1.755.000.000,oo), valor que está incluido en el Titulo TES antes descrito.

156

El inicio de este proyecto denominado Planta Física ocurrió en la primera semana del mes de enero de 2014 y se planeó su finalización para la última semana del mes de diciembre del mismo años, condicionado lo anterior, a la aprobación de la licencia de construcción al Contratista, para efectos de que pudiera adelantar las mejoras que exige el contrato de compraventa para su adecuada entrega.

No obstante lo anterior, durante la vigencia 2014 se han presentado circunstancias que afectan el cronograma inicial para la adecuación y dotación de la sede, riesgos que quedaron plasmados en el contrato de compra y venta celebrado, las cuales se resumen a continuación:

1. La licencia de construcción radicada con fecha dos (2) de abril de 2014, repartida a la Curaduría número uno, se radicó con la norma vigente en el momento: *Plan de Ordenamiento Territorial promulgado con el Decreto 364 del 26 de agosto de 2013*. Esta norma fue suspendida en sus efectos por el Consejo de Estado el día cuatro (4) de abril de 2014.

2. Para efectos de cumplir con su obligación de entregar el inmueble con mejoras, el Contratista del INSOR tomó la decisión de volver a presentar la solicitud de la licencia de construcción modificando en el proyecto con las normas vigentes a partir de la suspensión del POT (Decreto 364 de 2013), esta norma modifica los diseños arquitectónicos, así mismo los estructurales, hidráulicos y sanitarios, etc., del proyecto, temas que tomaron un tiempo de tres (3) meses y que finalmente permitieron radicar nuevamente la solicitud con fecha cuatro (4) de agosto de 2014.

Por las causas anteriores, la entrega final de la adecuación del inmueble estimada, se retrasó de diciembre de 2014 al mes de noviembre de 2015, lo cual quedo estipulado en Otro Si firmado entre las partes y protocolizado mediante escritura 902 del 2015.

Es pertinente aclarar que con relación a los procesos de venta y compra de inmuebles, ya se encuentran en proceso de revisión por parte de la Contraloría General de la Republica - Direccion de Vigilancia Fiscal, según solicitud 2014-72717-82111-D, y por la Procuraduría General de la Republica - Delegada para la Moralidad Pública, según expediente D 2015-650-728924 -IUS 2014 -350595, Entes de Control a quienes se ha dado las explicaciones requeridas y se ha enviado la documentación necesaria, la cual está acorde con los lineamientos de las normas y principios contractuales vigentes.

D) Traslado Sede Temporal

El equipo técnico del Contratista y el Arquitecto contratado por el INSOR, evidenciaron en su momento que es más conveniente adelantar la ejecución del contrato de compraventa (nueva sede), sin la planta de personal prestando el servicio público en forma simultánea; por tanto, se hizo necesario hacer un traslado temporal a otra edificación, para lo cual se visitaron alrededor de setenta (70) alternativas de edificaciones para el traslado temporal.

151

En este sentido, se viabilizaron técnicamente tres (3) alternativas para consideración del Contratista responsable de la ejecución del contrato de nueva sede, de ellas la más conveniente por costos del contrato es la ubicada en la Calle 32 A # 19 - 35 de Teusaquillo, sede donde nos encontramos en la actualidad.

El día 26 de noviembre se recibieron los empleados en la sede temporal y si bien se han ido concluyendo algunas actividades de acomodamiento, la entidad retomó su accionar de manera normal desde esa misma fecha si afectar la prestación del servicio.

II. Esposos que trabajan en esta institución:

Frente a las denuncias referidas a la posible corrupción al existir una pareja de funcionarios unidos mediante vinculo legal como es el matrimonio; es importante señalar que la inhabilidad señalada por la Constitución y la ley, se remite para el funcionario que tiene a su cargo la función de nominador siendo prohibido para este vincular personas con las cuales tenga parentesco hasta el cuarto (4) grado de consanguinidad o primero civil. Señalado lo anterior, no existe inhabilidad, ni incompatibilidad o impedimento, respecto de funcionarios que laboren en una misma entidad pública y se encuentren casados salvo que alguno de los cónyuges ejerza una labor nominadora al interior de la institución. Los funcionarios del INSOR que se conocieron y casaron estando en la Entidad son por un lado, el Jefe de Oficina Asesora Juridica y una Profesional adscrita a una Área diferente donde labora el Asesor antes descrito, por lo cual, no existe violación alguna de la normatividad laboral que rige en el sector público, ni para la suscrita, ni para los dos servidores unidos por vínculo matrimonial.

Al respecto, en reciente concepto el DAFP se pronunció en este sentido:

¿Pueden laborar varios miembros de una familia en una entidad del Estado? Rad. 16896/2005. (Radicación EE 1336 de 16-Feb-06).

"...la prohibición para el funcionario que ejerza la función nominadora, consiste en que no puede nombrar en la entidad que dirige a personas con las cuales tenga relación de parentesco en los grados señalados en la citada norma constitucional, es decir, hasta el cuarto grado de consanguinidad, como son padres, hijos, nietos, abuelos, hermanos, tíos, primos y sobrinos; segundo de afinidad: suegros, nueras y cuñados, o primero civil - hijos adoptivos y padres adoptantes; o relaciones de matrimonio o unión permanente. Tampoco podrá nombrar a personas vinculadas por los mismos lazos con el servidor público competente para intervenir en la vinculación del nominador. Esta prohibición tiene como única excepción los nombramientos que se hagan en la aplicación a las normas vigentes sobre ingreso o ascenso por concurso.

En este orden de ideas, no existe ninguna inhabilidad e incompatibilidad para que varios miembros de una familia laboren en una entidad del Estado, mientras una de ellas no tenga la función nominadora dentro de la institución, es decir, que la una no produzca el nombramiento de la otra".

152

III. Reconocimiento de la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada:

En primer lugar y como es de público conocimiento, anualmente se expiden los Decretos de salarios, como el que se encuentra vigente (Decreto 199 del 2014) en donde se señala que los jefes de algunos organismos, entre ellos el INSOR, podrán optar por la prima técnica por estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada en los mismos términos y condiciones señalados en los Decretos 2164 de 1991, 1336 de 2003, 2177 de 2006, señalando que el cambio surtirá efectos fiscales a partir de la fecha en que se expida la resolución por la autoridad correspondiente, en este caso, la suscrita.

Ahora bien, en este Instituto se tiene reglamentada la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada, según consta en la Resolución No. 221 del 2008.

Entre los requisitos que establece el manual de funciones vigente para la época en el que accedí al cargo de Director General es contar con título profesional en Sociología y 56 meses de experiencia relacionada. En el citado manual se establece una "EQUIVALENCIA" en la que el título de postgrado es equivalente a dos (2) años de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo, adicional a los requisitos de experiencia.

El 20 de diciembre del 2013, el Coordinador de Servicios, quien tiene dentro de sus funciones coordinar el Área de Talento Humano estudia mi solicitud para acceder a la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada, conceptuando que cumplo con los requisitos para acceder a la prima de carácter salarial.

Con base en este concepto, la suscrita, con la competencia legal para expedir el acto administrativo, en virtud de lo normado en el artículo 5 del Decreto 1661 de 1991[2], profiere la Resolución No. 282 del 26 diciembre del 2013 donde se reconoce la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada en cuantía del 50% de la asignación básica mensual.

Con relación a la competencia para expedir el acto administrativo, el DAFP mediante concepto No. 20152060032272 se pronunció así:

"(...) frente a la inquietud relacionada con la suscripción del Acto Administrativo que otorga la prima técnica para la Directora del Instituto Nacional para sordos, le informo que en ejercicio del principio de delegación, la ordenación del gasto puede ser delegada a otro funcionario del nivel directivo, el cual a su vez suscribiría el acto

153

2 Competencia para asignar Prima Técnica. Será competente para asignar la Prima Técnica el jefe del organismo respectivo.

administrativo en mención. En caso de no hacerse la delegación señalada, corresponderá al Director General suscribir el acto administrativo respectivo. (...)".

De igual forma dejo sentado que soy Socióloga de la Universidad del Valle, Magister en Desarrollo Educativo y Social de la Universidad Pedagógica Nacional y no como aparece en la Resolución 282 de 2.013 **"Magister en Sociología de la Universidad del Valle";** es por ello que se expidió la Resolución No. 043 del 20 del 2015 aclarado este error de digitación.

Con base en lo anterior, es preciso aclarar que mi nombramiento en calidad de Directora se realiza teniendo en cuenta las equivalencias del manual de funciones existente en el 2008, y en tal sentido, el título de magister fue tenido en cuenta solo para la asignación de la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada. Por esta razón, cumplo con creses los requisitos para acceder a la prima técnica salarial ya tantas veces mencionada.

Se hace necesario tener en cuenta que el concepto emitido por el señor coordinador de servicios administrativos establece para la época del estudio de la prima técnica, es decir, para el 20 de diciembre del 2013, que la suscrita cuenta con un total de 197 meses y 13 días de experiencia, de los cuales 65 meses corresponden a experiencia altamente calificada.

Sea esta la oportunidad para manifestar que aun existiendo normas en el pasado que reglamentaron la prima técnica como factor salarial para Ministros y Directores, "las establecidas en el Decreto de asignación básica de los empleos de la rama ejecutiva del orden nacional en el parágrafo único del artículo 4, del Decreto 199 2014". Desde hace 6 años mi prima automática no constituía factor salarial a pesar de que tengo el derecho de acceder a ella.

IV. Consideraciones Finales:

Es de aclarar que el día 16 de febrero de 2015, mediante un correo masivo a servidores del INSOR y entidades públicas y privadas aliadas al INSOR me enteré de esta situación tan vergonzosa que desdibujó mi buen nombre, y también la imagen institucional.

Transparencia, compromiso, honestidad, honradez, cultura de servicio público y de la participación ha caracterizado mi ejercicio profesional en toda mi historia laboral en las distintas entidades públicas y privadas en las cuales he tenido la maravillosa oportunidad de trabajar y desempeñarme en mi campo profesional

Durante mi ejercicio profesional me ha motivado el servicio a la comunidad y desde antes de ingresar al INSOR he aportado al desarrollo social de organizaciones civiles y de comunidades, consolidándose dicho procesos a través del INSOR como servidora pública, siendo el fin fundamental de mi labor, de lo cual se deriva CERO CORRUPCION en la gestión contractual de la entidad y el reconocimiento de la Contraloría General de la Nación, durante las diversas auditorías realizadas, respecto

154

a la gestión misional, en el uso de los recursos institucionales, y la respuesta a los requerimientos de la población sorda, contribuyendo en el procesos de organización de la oferta educativa en el país y en el desarrollo y goce de sus derechos, lo cual ha conllevado al posicionamiento de la entidad a nivel nacional e internacional.

Respecto del equipo directivo del INSOR, le informo que de conformidad con lo señalado en el Decreto-ley 770 de 2005 para el desempeño de los empleos de libre nombramiento y remoción, en este Instituto se evalúan las competencias laborales y de acuerdo al Decreto 2539 de 2005 las competencias comunes a los empleados públicos y las generales de los distintos niveles jerárquicos. Es así como los cargos de libre nombramiento y remoción sin perjuicio de los márgenes de discrecionalidad en la facultad nominadora de la suscrita, la competencia profesional es el criterio que prevalece para su ingreso, siendo imprescindible que aprueben las pruebas que el Departamento Administrativo de la Función pública dispone para este tipo de empleos. La suscrita está plenamente convencida de que el equipo Directivo señalado en la queja que hoy es objeto de respuesta goza de las condiciones profesionales, académicas, éticas y técnicas para ejercer sus funciones de manera eficiente, eficaz y con la mayor calidad requerida.

Para finalizar, la suscrita informa que en este Instituto están abiertas las puertas para que el momento que se estime necesario el Ministerio de Educación realice una auditoría interna en relaciona a los cuestionamientos que hoy sujeto de respuesta en este oficio.

Cordialmente,

"Colombia la más educada 2025"

RUBIELA ALVAREZ CASTAÑO
Directora General

155